

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



TRABAJO DE GRADUACIÓN

“HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE UNA AUDITORÍA FISCAL, EN LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA EXPLOTACIÓN DE CULTIVOS PERMANENTES EN EL SALVADOR. UN APOYO A LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA”

PRESENTADO POR:

CASTRO JOVEL, EDWIN ALEXANDER
DUEÑAS MORALES, SAYDA MARYOHIRI
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSUÉ ORLANDO

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA PÚBLICA

**Ciudad Universitaria, Junio 2015
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR : ING. MARIO ROBERTO NIETO LOVO

SECRETARIA : DRA. ANA LETICIA ZAVALA DE AMAYA

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS : MASTER ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS : MASTER JOSE CIRIACO GUTIERREZ CONTRERAS

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA : LICENCIADA MARIA MARGARITA DE JESUS MARTINEZ MENDOZA DE HERNANDEZ

COORDINADOR DEL SEMINARIO DE GRADUACION : LICENCIADO MAURICIO ERNESTO MAGAÑA MENENDEZ

DOCENTE DIRECTOR : LICENCIADO JOSE DIMAS GUEVARA

JURADO EXAMINADOR : LICENCIADO JOSE DAVID AVELAR
LICENCIADO MAURICIO ERNESTO MAGAÑA
MENENDEZ
LICENCIADO JOSE DIMAS GUEVARA

JUNIO 2015
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMERICA

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODO PODEROSO: Por haberme guiado durante mi proceso de formación profesional.

A MIS PADRES: Víctor Manuel Castro Medrano e Ilinan Marely Jovel, por haberme dado la vida y por todos sus sacrificios, sus consejos motivaciones y sobre todo ser mi mayor fortaleza para obtener este triunfo.

A MI NOVIA: Ingrid Yanira Ardón Muñoz, que con un amor especial por toda la comprensión y apoyo incondicional durante mi proceso de formación.

A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO DE GRADUACIÓN: Josué Orlando Hernández Martínez y Sayda Maryohiri Dueñas Morales, con mucho cariño y respeto.

EDWIN ALEXANDER CASTRO JOVEL

A DIOS TODO PODEROSO: Por estar siempre a mi lado, dándome fortaleza, sabiduría y entendimiento para poder salir adelante con el trabajo de graduación, por todas las bendiciones para poder culminar mi carrera profesional.

A MIS PADRES Y HERMANA: Por brindarme su apoyo incondicional, espiritual, sus consejos y buenos deseos en esta etapa de mi vida y así poder culminar mi carrera profesional. A mi novio que siempre estuvo a mi lado dándome su apoyo incondicional, gracias los amo mucho.

A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO DE GRADUACIÓN: Gracias por haber compartido tantos momentos para la culminación de nuestra tesis, por su comprensión, apoyo moral y amistad; que Dios los bendiga.

A NUESTROS ASESORES DE TRABAJO DE GRADUACIÓN: Gracias por toda la ayuda proporcionada, consejos y por llevarnos por el mejor camino para culminar esta etapa en mi vida profesional, que Dios derrame muchas bendiciones en sus vidas siempre.

SAYDA MARYOHIRI DUEÑAS MORALES

AGRADEZCO, al autor y consumidor de la fe, por guiar mi vida durante todos estos años, y permitirme culminar esta carrera, **¡sin él esto nunca hubiera sido posible!**

A MIS PADRES, por sus esfuerzos y sacrificios, por sus consejos y oraciones, son ellos los que establecieron las bases de mis aspiraciones, **¡gracias por siempre estar ahí cuando los necesitaba!**

A NUESTROS ASESORES, son excelentes, que con sus exigencias y observaciones nos permiten mejorar en nuestra profesión, **¡gracias por la vocación que les caracteriza!**

JOSUE ORLANDO HERNANDEZ MARTINEZ

INDICE

	Pág.
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCION	iii
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, BASE LEGAL Y TÉCNICA.	1
1.1 Antecedentes	1
1.1.1 Antecedentes de la auditoría	1
1.1.2 Antecedente del café en El Salvador	3
1.3 Definiciones	7
1.4 Base Legal	9
1.4.1 Base legal	10
1.5 Base técnica.	18
1.5.1 Base técnica fiscal	18
1.5.2 Base técnica contable	20
CAPITULO II: METODOLOGÍA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION	21
2.1 Tipo de estudio	21
2.2 Unidades de análisis	21
2.3 Universo y Muestra	21
2.4 Instrumento de la investigación	23
2.5 Procesamiento de la información	23
2.6 Análisis de los resultados	23
CAPITULO III: HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE UNA AUDITORÍA FISCAL, EN LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA EXPLOTACION DE CULTIVOS PERMANENTES EN EL SALVADOR (CASO CAFÉ)	26
3.1 Objetivo de la propuesta	26
3.2 Ámbito de aplicación de la propuesta de la herramienta (lineamientos de planificación)	26

3.3 Importancia y beneficios de la herramienta (lineamientos de planificación)	27
3.4 Información sobre el caso práctico	28
3.4.1 Datos generales	28
3.4.2 Información financiera de interés fiscal	28
3.5 Planificación de la auditoria	33
3.5.1 Memorándum de planeación	33
3.5.2 Términos de referencia	33
3.5.3 Negocio del cliente y riesgo inherentes	34
3.5.4 Sistema de información	35
3.5.5 Estructura contable	36
3.5.6 Ambiente de control	37
3.5.7 Políticas contables	37
3.5.8 Enfoque de auditoría	38
3.5.9 Sección administrativa	43
3.5.10 Estudio preliminar	44
3.6.1 Cuestionario de control interno	45
3.6.2 Análisis por áreas al evaluar el control interno.	69
3.6.3 Conclusión y determinación de áreas críticas	74
3.6.4 Programas de auditoria	74
3.6.5 Carta a la gerencia	84
3.7 Dictamen e informe fiscal	88
3.7.1 Dictamen fiscal	88
3.7.2 Informe fiscal	90
3.7.3 Estados financieros comparativos	93
3.7.4 Anexos al dictamen fiscal	98
ANEXO 1 Análisis comparativo	98

ANEXO 2	Análisis comparativo mensual de tributos, pago a cuenta declarados y por	99
ANEXO 3	Conciliaciones entre la utilidad contable y fiscal para fines del impuesto sobre la renta	100
ANEXO 4	Análisis comparativo de ingresos contabilizados y declarados para pago a cuenta, liquidación final de renta e IVA	101
ANEXO 5	Comparativo de inventarios físicos según auditoría y registros contables	102
ANEXO 6	Cuadro de activo fijo, adiciones, retiros y depreciación	103
ANEXO 7	Resumen de antigüedad de saldos de cuentas y documentos por cobrar a clientes	104
ANEXO 10	Proporcionalidad del crédito fiscal	105
CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		106
4.1	Conclusiones	106
4.2	Recomendación	107
5	BIBLIOGRAFIA	108
ANEXOS		111
ANEXO 1	Encuesta	106
ANEXO 2	Tabulación y análisis de los resultados.	106

RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría fiscal es un proceso constante y necesario que permite a la administración tributaria garantizarse el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, por parte de los sujetos pasivos, mediante un informe anual emitido por un profesional de la contaduría pública, donde dicho informe puede tener cuatro tipos de opinión, las que pueden ser de cumplimiento, de no cumplimiento, adversa o abstención de opinión. Un dictamen de cumplimiento se emite cuando el sujeto examinado ha cumplido de forma razonable con todas las exigencias tributarias establecidas por el estado, mientras que por el contrario se dictamina una opinión de no cumplimiento cuando se ha tenido un incumplimiento importante, pero si se ha cumplido con los demás aspectos que la ley tributaria exige, el auditor puede dictaminar de forma adversa una revisión cuando el contribuyente no ha cumplido con todas las obligaciones formales y sustantivas que le imputa la ley, en algunas ocasiones el profesional se abstiene a opinar cuando su trabajo se ha visto limitado al no contar con toda la información que le permite obtener la evidencia suficiente para dictaminar.

El Ministerio de Hacienda, es la institución estatal encargada de la recaudación y control de los tributos establecidos en la legislación de El Salvador, a través de sus diferentes Direcciones, y delega al profesional de la Contaduría Pública la función de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que la legislación fiscal ha intimado a los sujetos pasivos, con el fin de contar con información precisa adicional desde la perspectiva de un tercero, determinando de esta forma un perfil tributario de dicho sujeto.

El auditor fiscal debe realizar un estudio sistematizado de la situación fiscal de su cliente, con el fin de obtener la información pertinente que permita al profesional dictaminar sobre el estatus de cumplimiento de las obligaciones tributarias del auditado. La auditoría es una actividad profesional, que debe realizarse utilizando profundos conocimientos académicos, y una serie de técnicas especializadas; que conduzcan a la prestación de un servicio con el más alto nivel de calidad y asumiendo la debida responsabilidad social; no solamente con el cliente, sino también para la administración tributaria que es la que hace uso del dictamen del auditor.

El estudio realizado se ejecutó en todo el territorio nacional, con el fin de contar con una opinión amplia del profesionales competente, en los aspectos que necesitan que se enfoque y priorice el trabajo, dado que el aporte de las misma, busca el desarrollo y mejora continua de los procesos de auditoría, que le permiten al auditor emitir una opinión y dar fe del cumplimiento o no de las obligaciones tributarias de su auditado, mediante la comparación de su desempeño y las exigencias establecidas por el fisco.

El objetivo de la investigación, es diseñar una herramienta de auditoría fiscal que de lineamientos y contribuya al fortalecimiento de la información ya existente, para realizar trabajos de auditorías fiscales a empresas que se dedican a la explotación de cultivos permanentes, mediante la emisión de un documento metodológico que sirva como un apoyo de consulta y guía para la práctica de la auditoría fiscal, dando respuesta a la problemática existente, y garantizando de esta forma que la opinión emitida, sea la más apropiada y confiable y que la administración tributaria cuente con un informe útil para sus procesos de control y seguimiento del interés fiscal.

La finalidad del estudio es dar respuesta a las problemática existente en el desarrollo de trabajos de auditoría fiscal a empresas que se dedican a la explotación del café y que por diferentes requisitos la ley los obliga a dictaminarse.

INTRODUCCION

En El Salvador existe un numeroso grupo de auditores fiscales los cuales prestan sus servicios a los diferentes sectores económicos del país, dentro de estos se encuentran, industria, comercio y servicio de manera paralela a estos se desglosa un sector muy peculiar el cual es llamado agroindustria y dentro de este ramo importante en la economía del país cabe mencionar las explotaciones mayores y menores así como cultivos cíclicos y permanentes siendo en este último nuestro punto de partida en la investigación, la complejidad de las diversas operaciones los reconocimientos de los centros de costos y traslados hasta lograr el punto óptimo en el cual se reconoce un activo biológico los costos y gastos reconocidos hasta el punto de cosecha los procesos industriales por los cuales pasa la cosecha; Son estos algunos de los puntos críticos que pueden representar para los auditores fiscales un obstáculo en el momento de desarrollar los exámenes de auditoría y poder emitir un dictamen de cumplimiento fiable.

En el capítulo I se presenta el marco teórico, en el que se exponen los antecedentes de la auditoría fiscal en El Salvador, además de las características, función y aplicabilidad a las empresas agrícolas del país. El desarrollo de una auditoría fiscal con enfoque agrícola aplicable a cultivos permanentes, tomando en cuenta un marco de referencia técnico y legal, la investigación se desarrolló con ayuda de los auditores fiscales de El Salvador, con el objetivo de proporcionar una herramienta que les permita tener un parámetro para realizar sus exámenes de auditoría; en el desarrollo de la investigación se tomó el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 para la recolección de información para la investigación; y se entrevistaron a los auditores de El Salvador. La investigación cuenta con un marco de referencia, leyes y reglamentos, Normas internacionales de auditoría, normas para auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias, circulares aplicables al sector, Además de la colaboración de los auditores fiscales y entidades agrícolas del sector.

En el capítulo II se desarrolló la investigación con un universo de 2,281 auditores, que actualizaron sus datos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador, según listado que emite dicho consejo conforme al artículo 13 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, los cuales están autorizados para ejercer la contaduría pública y la auditoría. De este universo se determinó una muestra representativa de 71 auditores, utilizando técnicas estadísticas de

muestreo. Así como el diagnóstico y tabulación de la información obtenida a través de la encuesta, en la cual los resultados se reflejaron en las graficas con su respectivo análisis.

En el capítulo III se muestran los proceso a desarrollar sobre la herramienta que se proporcionará como respuesta a la investigación, se sabe que hasta la fecha existen trabajos enfocados en contabilidad agrícola y en auditorías fiscales para cultivos cíclicos y semipermanentes, la inexistencia de un documento que aborden las operaciones que realizan las empresas dedicadas a la agricultura o a la agroindustria de cultivos permanentes; la explotación de activos biológicos permanentes es complejo debido a esto se ve la necesidad de elaborar una herramienta para el uso de auditores autorizados, con el fin de ejecutar un trabajo de auditoría fiscal con la cual obtendrá información y evidencia suficiente y apropiada para emitir un dictamen y de esa manera las entidades que se dedican a este giro se verán beneficiados ya que podrán prevenir problemas de incumplimiento ya sea de obligaciones formales o sustantivas; que rige las leyes tributarias de El Salvador.

El capítulo IV se plantea conclusiones partiendo de la información recopilada a través de la encuesta y la aplicación del caso práctico en el del desarrollo de la investigación. Así como se harán las recomendaciones que se les harán a los auditores a través de la herramienta que se proporcionara para que sea más eficiente y eficaz en el desarrollo de la auditoría fiscal en las empresas agrícolas que se dedican a los cultivos permanentes.

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, BASE LEGAL Y TÉCNICA.

1.1 Antecedentes

1.1.1 Antecedentes de la auditoría

Los primeros albores se dan a finales del siglo XVIII en Inglaterra, que es donde existe la evidencia de que alguna especie de esta, se practicó en tiempos remotos. A medida que se desarrolló el comercio, surgió la necesidad de las revisiones independientes para asegurarse de la adecuación y finalidad de los registros mantenidos en varias empresas comerciales. La profesión fue reconocida por primera vez bajo la Legislación Británica de Sociedades Anónimas de 1862 y el reconocimiento general tuvo lugar durante el período de mandato de la Ley un sistema metódico y normalizado de contabilidad era deseable para una adecuada información y para la prevención del fraude.¹

La importancia del dictamen en la práctica profesional es fundamental, ya que usualmente es lo único que el público conoce de su trabajo. En México la figura del dictamen fiscal, se implementó en 1959, luego en 1992 se estableció como una obligación para los contribuyentes que cumplieran con ciertos parámetros establecidos mediante la ley y son actualizados cada año. Mantienen la figura de dictamen de estados financieros para fines fiscales y es presentado por el auditor hasta el plazo del 31 de julio del año siguiente al ejercicio que se dictamina.

En El Salvador, es un producto de los últimos años ya que como es de todos conocidos no fue hasta 1930 que algunos auditores ingleses ofrecían servicios profesionales a firmas importantes en el país, ya que para esa época se estaba hablando de un producto técnico científico al cual no cualquiera podía tener acceso. Durante 1927 y 1928 se fundó el primer colegio de estudios contables a cargo del Profesor Manuel Mármol, en 1930 se organizó la Corporación de Contadores de El Salvador y en 1931 se creó la Escuela de Comercio y Hacienda bajo el patrocinio de dicha corporación. No fue hasta 1940 que se publicó en el Diario Oficial No 233 de fecha 15 de octubre, el Decreto No 57 que contiene la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública.

¹ Historia de auditoría (en línea), visitada el 23/02/2015 accesible en www.encyclopediainfinanciera.com

Ya para 1946 y como resultado del desarrollo de la actividad de la Corporación de Contadores, se abrió en la Universidad de El Salvador, la facultad de Ciencias económicas, en 1960 se subdivide en Escuela de Economía y Escuela de Administración de Empresas, Escuela de Contaduría Pública, siendo unos de los primeros profesionales inscritos en el CVPCPA: Chicas Fredy Salvador, Arias José Gustavo, Orantes Efraín, Fernández Mario Alberto. En 1985 se autorizó que los Tenedores de Libros pudieran obtener el título de Contador con solamente dos años de estudio, y así poder ingresar a la Universidad, es en este mismo año que la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas organiza también su Escuela de Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública. En la década de los años 70 y principio de los 80, debido a las pocas opciones universitarias inicia la universidad Dr. José Matías Delgado la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría.²

En Estados Unidos el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA), emitió las Normas de Atestación. Estas tienen como objetivo servir al público mediante el desarrollo de estándares de auditoría y aseguramiento de alta calidad, facilitando la convergencia de normas nacionales e internacionales, acrecentando en relación con esto la calidad y uniformidad de las prácticas a través del mundo y fortaleciendo la confianza pública en la profesión global de auditoría y aseguramiento, en ella se establecen lineamientos que el profesional de la contaduría pública debe seguir al efectuar una auditoría sobre el cumplimiento de obligaciones legales.

El dictamen fiscal es el documento que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre el cumplimiento tributario del contribuyente.

La importancia del dictamen en la práctica profesional es fundamental, ya que usualmente es lo único que el público conoce de su trabajo. Mantiene la figura de informe de cumplimiento de obligaciones tributarias, el cual debe ser presentado por el auditor hasta el plazo del 31 de mayo del año siguiente al ejercicio que se dictamina. Por los antecedentes anteriores y la experiencia de dichos países en El Salvador cuanto a la implementación de la figura del dictamen fiscal, se toma de base para incorporarse esta figura al Código Tributario que se estableció por decreto legislativo No 230 de fecha 14 de diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial No 241, Tomo 349, del 22 de ese mismo mes y año, en cuyos artículos del 128 al 139 se

² Juan Ramón Santillana González, **Auditoría Interna Integral, Administrativa, Operacional y Financiera**, segunda edición, editorial Adamsa, marzo de 2004, pág. 5

establece la obligación para ciertos contribuyentes que deben dictaminarse sobre las obligaciones tributarias por medio de un Contador Público autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría. En dicha normativa también se establece de manera general como será desarrollado el trabajo de la auditoría fiscal por el profesional autorizado.

1.1.2 Antecedente del café en El Salvador

Para los años de 1870 a 1901 en El Salvador el café se convierte en la principal actividad económica, siendo este uno de los que generó mayores ganancias para los productores, beneficiadores y comerciantes, se volvió una fuente de ingresos para muchas familias. Ya que el cultivo del añil estaba pasando por un mal momento.³

En 1930 se origina la gran depresión económica mundial la introducción del cultivo del café necesitaba nuevas formas de organización para el trabajo. El sector agrícola en la economía del país, ha representado un gran aporte al producto Interno Bruto (PIB), en donde las exportaciones de (café, algodón, maíz, caña de azúcar) son una fuente importante de ingresos y demás contribuye a la generación de empleos, principalmente en el área rural.

El café se transformó en el producto sustituto a explotar y para fortalecer la ayuda a las empresas agrícolas, por lo que pasa a ser una actividad nacional. Y en la década de los 90 surge como ente privado el Consejo Salvadoreño del Café, con el fin de regular las actividades realizadas por las sociedades de este giro, las leyes, códigos, normas y demás que le apliquen al sector; que le servirán de apoyo al auditor fiscal en la elaboración de su trabajo para poder dar una opinión fiable en las entidades agroindustriales.

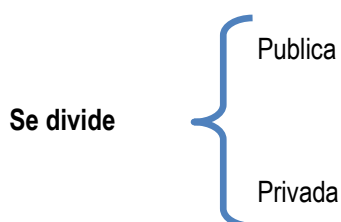
³ Ministerio de Educación (MINED) "Historia del café en El Salvador Tomo II, (en línea) El Salvador 2009".

1.2 Clasificación de la auditoría

Actividad consistente en la revisión y verificación de documentos contables, siempre que aquella tenga por objeto la emisión de un informe que pueda tener efectos frente a terceros.⁴

El examen fiscal se clasifica en: externo e interno.

Esquema 1. Clasificación de externa



a) Objeto de la auditoría fiscal

Su objetivo es la evaluación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, formales y sustantivas del sujeto pasivo, con el fin de garantizar la administración tributaria mediante un dictamen fiscal

b) Características de la auditoría fiscal

Sus características son las siguientes:

- ✓ Permanencia
- ✓ Cobertura total
- ✓ Independencia de acción y criterios
- ✓ Función preventiva

Permanencia: su labor debe cumplir todas las fases planificadas de la auditoría a realizar.

Cobertura total: no debe dejar ninguna área o aspecto de la empresa sin revisar para obtener un mejor panorama de la situación.

⁴ McGraw-Hill La Auditoría, concepto, clases y evolución (en línea) www.mcgraw-hill.es

Independencia de acción y criterios: el auditor debe cumplir con las responsabilidades que las Leyes establecen y su criterio debe ser personal y basado en las normas y leyes. Su independencia debe ser libre de todo conflicto de interés con los administradores de la entidad.

Función preventiva: la vigilancia que ejerce el auditor fiscal debe ser de carácter preventivo, sus informes oportunos, para que no se incurra en actos irregulares o no se persevere en conductas ajenas a la licitud o las ordenes de los órganos superiores.

c) Funciones de la auditoría fiscal

La función del auditor fiscal que debe comparar las declaraciones y los pagos de impuestos con las finanzas del ente auditado para garantizar el interés fiscal.

d) Etapas de una evaluación fiscal⁵

Etapa I: Estudio preliminar.

- a) Obtener y revisar la documentación legal que certifica la existencia legal de la empresa
- b) Recolectar información acerca de todas las operaciones así como los procesos contables y administrativos de la empresa
- c) Observar estados financieros anteriores.
- d) Observar la ubicación física y la distribución de cada uno de los departamentos que componen el beneficio.

Etapa II: Planificación.

- a) Estudio y evaluación del control interno
 - i. Efectuar una revisión más profunda de la documentación recopilada en la fase I así como los antecedentes de la entidad.
 - ii. Obtener y estudiar los manuales y controles internos que posee la empresa, realizar una narrativa de las observaciones que se consideren pertinentes.
 - iii. Obtener las políticas administrativas y contables con que cuenta la entidad a fin de establecer si están acorde a las exigidas por la ley.

⁵ Auditoría fiscal (en línea) consultado 28/02/2015 www.monografias.com.

- iv. Obtener y dar lectura a resoluciones y actuaciones de la administración tributaria hacia la entidad y viceversa.
- b) Obtener un listado de los principales proveedores, acreedores, así como los principales clientes con que cuenta la empresa.
 - i. Identificar las áreas de mayor importancia, considerando los términos de referencias.
 - ii. Matriz de planeación de la auditoría
 - iii. Elaborar la matriz de planeación considerando y combinando los siguientes aspectos:
 - ✓ Áreas sujetas de evaluación
 - ✓ Niveles de riesgo de auditoría identificadas
 - ✓ Enfoque de auditoría
 - ✓ Materialidad de los componentes
 - ✓ Fechas claves para la ejecución de los procedimientos de auditoría
- c) Asignar el personal idóneo para la ejecución y supervisión de las tareas a desarrollar en base a los procedimientos diseñados
 - i. Establecer programas de auditoría
 - ✓ Definir los objetivos para cada una de las áreas sujetas a evaluación
 - ✓ Establecer el alcance de la auditoría
 - ✓ Estructurar de manera secuencial y lógica los procedimientos
 - ✓ Distribuir los programas de acuerdo a la experiencia del personal y tiempo asignado para la ejecución

Etapa III: Ejecución.

- a) Realizar pruebas de cumplimiento o control
- b) Ejecutar pruebas sustantivas a las cifras que presentan las áreas sujetas a examen
- c) Documentar todas la evidencia obtenida
- d) Obtener conclusiones preliminares

Etapa IV: Supervisión del desarrollo de la auditoría

- a) Supervisión
 - i. Lograr control de calidad del trabajo
 - ii. Establecer conclusiones finales

- iii. Determinar los puntos débiles de control interno, administrativo y contable que afecten el interés fiscal
- iv. Definir los ajustes a recomendar
- b) Elaboración de carta de gerencia
 - i. Detallar cada uno de los incumplimientos fiscales encontrados en la auditoría practicada
 - ii. Definir el criterio a la base legal por la cual se considera caso incumplimiento
 - iii. Hacer del conocimiento del efecto fiscal que conlleva cada uno de los incumplimientos
 - iv. Definir la causa que dio lugar a cada incumplimiento
 - v. Dar la recomendación para subsanar cada uno de los incumplimientos con el objetivo de garantizar el interés fiscal
- c) Preparar el dictamen e informe fiscal
 - i. Emitir dictamen fiscal en el cual contenga la opinión de cumplimiento o no cumplimiento por parte del beneficiador de café de todas las disposiciones establecidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos reglamentos
 - ii. Emitir informe fiscal, de acuerdo a lo dispuesto en el Título III, sección séptima artículos del 129 al 138 del Código Tributario
 - iii. Presentar Dictamen e Informe Fiscal a la Administración Tributaria.

1.3 Definiciones

- **Actividad agrícola:** es la gestión, por parte de una empresa, de las transformaciones de carácter biológico, ya sea para destinarlos a la venta, para dar lugar a productos agrícolas o para convertirlos en otros activos biológicos diferentes.
- **Ministerio de Hacienda:** es la institución del Estado, encargada de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustantivas.
- **Auditoría fiscal:** actividad consistente en la revisión y verificación de documentos contables, siempre que aquella tenga por objeto la emisión de un informe que pueda tener efectos frente a terceros.

- **Auditor fiscal:** es un profesional que ejerza la Contaduría Pública y que está autorizado por El Consejo de Vigilancia para poder practicar la auditoría fiscal.
- **Caficultivo:** se denomina café a la bebida que se obtiene a partir de las semillas tostadas y molidas de los frutos de la planta de café o cafeto. La bebida es altamente estimulante, pues contiene cafeína. Por extensión, también se puede designar con este nombre al lugar de consumo de esta bebida y sus múltiples variantes, y de ese nombre hay también muchos sinónimos: cafetería o bistró, entre otros.
- **Cumplimiento:** es la comprobación o examen realizado en las operaciones financieras, administrativas y económicas de una entidad, para establecer si ha cumplido con las exigencias legales establecidas por la administración tributaria.
- **Dictamen fiscal:** es el documento en el que conste la opinión relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, emitida por un licenciado en contaduría pública o un contador público certificado, en pleno uso de sus facultades profesionales de conformidad a lo establecido en la Ley reguladora del ejercicio de la contaduría.
- **Elusión fiscal:** a las actividades que el contribuyente hace para evitar pagar menos impuestos de una manera que la Ley le permite, usando su propio criterio en la interpretación de la Leyes a su conveniencia.
- **Evasión fiscal:** es una actividad ilegal que consiste en ocultar los bienes o ingresos percibidos por una entidad, con el propósito de pagar menos impuestos.
- **Evidencia de auditoría:** información utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión.
- **Informe fiscal:** es el documento que contendrá un detalle del trabajo realizado por el auditor y los resultados obtenidos.
- **Multa:** es la sanción administrativa o penal que consiste en el pago de dinero.
- **Papeles de trabajo:** son el conjunto de documentos que contienen la información obtenida por el auditor en su revisión, así como los resultados de los procedimientos y pruebas de auditoría

aplicados; con ellos se sustenta las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones contenidas en el informe correspondiente.

- **Procedimientos de auditoría:** los procedimientos de auditoría son un conjunto de técnicas de investigación que utiliza el profesional de la contaduría pública para realizar un examen específico a una entidad, su control interno información financiera, entre otras.⁶
- **Riesgo de auditoría:** es el riesgo de que el auditor exprese una opinión de auditoría inadecuada cuando los estados financieros estén materialmente incorrectos. El riesgo de auditoría es una función del riesgo de error material y riesgo de detección.⁷

Solo quienes sean autorizados para ejercer la contaduría pública podrán ejercer la función pública de auditoría, según la Ley Reguladora del Ejercicio de Contaduría Pública.

1.4 Base Legal

A continuación se presenta la base legal que se les aplica a las empresas que se dedican a la explotación de cultivos permanentes del sector agrícola. La cual utilizan los auditores y las firmas de auditorías para el desarrollo de las auditorías fiscales.

De las cuales se encuentran el Código Tributario, Reglamento del Código Tributario, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta; Ley del Impuesto Sobre la Transferencia de Bienes Raíces, Ley del Medio Ambiente, Código de Ética Profesional, Normas de Educación Continuada, Ley Especial para la Protección de la Propiedad y la Comercialización del Café; Ley del Consejo Salvadoreño del Café y el decreto N° 1087.

⁶ Samuel Alberto Mantilla (traductor) Guía para usar los Estándares Internacionales de Auditoría en las PYMES.

⁷ Jaime E. Vizcarra, Auditoría Financiera (Riesgos, Control Interno, Gobierno Corporativo y NIIF) (en línea)

1.4.1 Base legal

Cuadro 1: Base Legal

Nombre	Artículo	Contenido
Código Tributario	120	Establece que todas la autoridades, entidades administrativas y judiciales del país, lo mismo que las instituciones, sucesiones, fideicomisos, entes colectivos sin personalidad jurídica, personas naturales o jurídicas, sean sujetos pasivos o no, tienen la obligación de proporcionar a la Administración Tributaria por los medios que sean, la información, documentación, datos, explicaciones, antecedentes, etc. Para que la administración tributaria pueda hacer las investigaciones necesarias, a fin de verificar los datos e informes que se proporcionen estén de conformidad a este artículo.
	132	Establece los requisitos que deben cumplir el dictamen e informe fiscal: Deber realizarse de acuerdo a las Leyes establecidas por este código, su reglamento, leyes tributarias, así como poseer la firma del auditor que dictaminó y selló que contiene el número de autorización por el Consejo de Vigilancia de Contaduría Pública y Auditoría y el cual debe ser presentado a la Administración Tributaria en el plazo establecido por el Código.
	135	Este artículo estable que los auditores deberán cumplir con las siguientes obligaciones: Que se emita el dictamen según los requisitos que establece el artículo 132 de este Código, así como también guardar la absoluta independencia de su criterio hacia el sujeto pasivo a dictaminar, que cumpla con las leyes, normas, reglamentos y principios contables que se han establecido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría; que garantice que la información del dictamen fiscal e informe fiscal, estén respaldados con los asientos contables,

		libros legales y registros auxiliares, todo registro especial que sustente dichos registros conforme a la leyes tributarias, leyes especiales y la técnica contable. Así mismo de presentarlos según los plazos que la Administración Tributaria establezca, y que el dictamen fiscal e informe fiscal reflejen la situación tributaria del sujeto dictaminado que cumplen con las leyes tributarias y este Código.
	173	La Administración Tributaria tendrá la facultad de fiscalización, investigación, inspección y control, para hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones tributarias, podrá requerir a los sujetos pasivos los libros, balances, registros, comprobantes fiscales, etc. Para verificar las cantidades y condiciones físicas de los inventarios y los bienes, para poder confrontar las existencias con los inventarios, así como verificar las bodegas, locales, establecimientos, oficinas, etc.
Reglamento del Código Tributario	58	El auditor nombrado para realizar la auditoría será un licenciado en Contaduría Pública o Contadores Públicos Certificados, para dictaminar fiscalmente cumplirá con el Código Tributario, leyes tributarias, sus respectivos reglamentos y lo que establece el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría y la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, el auditor debe realizar lo siguiente a la hora de hacer su trabajo: Planificación de la auditoría y supervisión oportuna y adecuada, estudio y evaluación del control interno para determinar riesgos fiscales, examinar elementos probatorios contenidos en los estados financieros, notas financieras, declaraciones y pruebas relacionadas; emitir dictamen en el que conste el cumplimiento o no de las obligaciones del contribuyente, dictamen fiscal y el informe fiscal.
	60	Las sociedades, asociaciones cooperativas, asociaciones, sociedades mercantiles, personas

		naturales, sucesiones, persona jurídica y fideicomisos, están obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente para periodos de un año calendario o periodos menores de un año, siempre y cuando estén en alguno de los supuestos del artículo 131 del Código Tributario.
Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.	65	Únicamente serán deducibles los créditos fiscales que se trasladen en los comprobantes de retención de crédito fiscal, en los siguientes casos: Cuando se adquieran bienes muebles corporales destinados al activo fijo, los bienes muebles corporales que sean para el activo fijo y que no se incorporen a otros bienes, los desembolsos que sean utilizados de servicios en el giro del negocio, siempre que no se destinen para la construcción, modificación, remodelación de bienes inmuebles. Y aquellos gastos que son exclusivos del objeto, giro o actividad del contribuyente, para la generación de operaciones gravadas con este impuesto y por lo tanto generen debito fiscal de operaciones gravadas con tasa cero por ciento, para que estos pueda ser deducible el crédito fiscal.
	65-A	No será deducible el impuesto de trasferencias que no sean la prestación de servicios o adquisición de bienes muebles, que no cumplan con lo establecido en el artículo 65 de esta Ley. Solo en los siguientes caso: todos aquellos casos que no tengan que ver con el giro del contribuyente como adquisición de víveres o la venta de vivieres, arrendamientos, importación, internación, mejoras o reparación de vehículos, combustible, lubricantes, repuestos o servicios de mantenimiento; así como servicios de hoteles, arrendamientos o sub arrendamientos de bienes inmuebles, adquisición de prendas de vestir, joyería o calzado, todo aquello que no tenga relación con el giro de la entidad.
	76	Reforma al artículo 76 que establece “si el crédito fiscal excediere al debito fiscal dicho periodo, el

		<p>remanente podrá deducirse en los períodos tributarios siguientes hasta su total extinción, o también podrá acreditarse contra el impuesto que regula la presente ley, retenido, percibido o generado en las importaciones de bienes, otros impuestos directos u obligaciones fiscales, siempre que así lo solicitare el interesado", reza la modificación.</p>
<p>Ley de Impuesto Sobre la Renta</p>	28	<p>Este artículo estable como se determinara la deduciendo de la renta obtenida los costos y gastos necesarios para la producción de la renta, todos los costos y gastos deberán cumplir con los requisitos de esta ley y del código Tributario así como lo estipulan para ser deducibles.</p>
	29	<p>Los gastos agropecuarios indispensables para obtención de ingreso computables, que provienen de las explotaciones agropecuarias en concepto de jornales, siembre, resiembra, adquisición de forrajes, plantas, semillas y abonos o fertilizantes de toda clase, serán deducibles en la medida que representen una erogación real, lo cual deberá ser comprobado por el sujeto pasivo.</p>
	29-A	<p>No se admitirán erogaciones deducibles e la renta obtenida: los gastos que genere el contribuyente, su familia, socios, consultores, etc. Los servicios ajenos a la producción de ingresos computables, lo cual no libera a quién realiza el pago del impuesto. Las sumas en conceptos de arrendamientos de los capitales invertidos, títulos valores, retiros o anticipos a cuenta de ganancias a socios o accionistas y familiares; titulares de empresas mercantiles y su familiares.</p> <p>Gastos de viáticos del contribuyente, socios o empleados que no sean comprobados como indispensables, cantidades invertidas en adquisiciones de bienes inmuebles y arrendamientos, las utilidades del ejercicio que se destinen al aumento de capitales, las donaciones y contribuciones no comprendidas en esta Ley. Todos aquellos gastos que no se especifiquen este artículo y que</p>

		no sea indispensable para la generación de la renta computable.
	30	Serán deducibles de la renta obtenida los bienes aprovechados por el contribuyente en los bienes que se consuman o agoten en periodo no mayor de doce meses de uso o empleo, su costo total se deducirá en el ejercicio en que su empleo haya sido y lo declare el contribuyente. Y para los bienes que sobre pase el periodo de los doce meses se determinara una cuota anual o proporcional, si la pérdida procede del valor que sufre los bienes. Tomar los montos que determina la Administración Tributaria para cada bien que se adquiere para determinar el cálculo de la depreciación los cuales estarán sujetos de fiscalización según los porcentajes asignados. Y no será aplicable la valuación o revaluación de los bienes en uso.
Ley del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Raíces	7	Los sujetos estarán obligados al pago del impuesto y deberán presentar una declaración escrita y firmada en un formulario redactado y distribuido por la Dirección General, en plazo de 60 días y con las formalidades prescritas en esta Ley, así como acompañada de un testimonio de la escritura de enajenación certificación del acta de remate o del auto de adjudicación en los respectivos casos. También el notario está obligado a preguntar a los otorgantes, cuando autoricen cualquier de las escrituras de venta, dación en pago, donación, permuta, constitución de renta vitalicia o constitución, sino los une algún parentesco el cual se hará constar en el instrumento que ellos manifiestan.
Ley del Medio Ambiente	49	El Ministerio de Medio Ambiente será responsable de supervisar la disponibilidad y calidad el agua, un reglamento especial contendrá las técnicas para tal efecto. De vigilar que en toda actividad de reutilización de aguas residuales, se cuente con el permiso ambiental correspondiente, de acuerdo a lo establecido en esta Ley.

<p>Código de Ética Profesional</p>		<p>La profesión de contabilidad se identifica con la responsabilidad de actuar en interés público.</p> <p>El profesional de la contabilidad en sus actuación del interés público acatará y cumplirá el código, salvo que exista prohibición legal de no acatar alguna parte del mismo.</p> <p>Los principios que los Auditores Fiscales deben poner en práctica son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Integridad: franqueza, honestidad. ✓ Objetividad: imparcialidad ✓ Competencia Profesional: conocimiento, actitud, diligencia. ✓ Confidencialidad: reserva profesional ✓ Comportamiento Profesional: cumplir Leyes y reglamentos; no desacreditar profesión.
<p>Normas de Educación Continuada</p>	<p>Numeral III Sujetos de esta Norma</p>	<p>Profesional técnico que labora en despachos de auditoría.</p>
	<p>Áreas de</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Normas Internaciones de auditoría

	Educación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tributarias ✓ Código de Ética
Ley Especial para la Protección de la Propiedad y la Comercialización del Café	2	Se aplicará a todas las personas, sean naturales o jurídicos, que intervienen en las operaciones de comercialización de café en El Salvador los productores, los beneficiadores y pergamineros y sus agentes o representantes, los Intermediarios y/o compradores de pepena, los torrefactares y los exportadores.
	4	Todas las personas están obligadas a inscribirse en los registros respectivos, y deberán actualizar, al inicio de cada año cafetero, los datos que sirvieron de base para su inscripción, proporcionando un informe escrito en el que se indiquen los nuevos datos, al cual deberán anexar los documentos necesarios para hacer las modificaciones del caso. Igual informe deberán proporcionar, cuando en el transcurso de cualquier año cafetero, se den circunstancias que hagan procedente la actualización de los registros.
	14	El registro de los exportadores, intermediarios y torrefactares, tendrá por objeto permitir que el Consejo Salvadoreño del Café, lleve un control de las personas naturales o jurídicas que se dedican a tales actividades y puedan operar.
	16	es obligación de toda persona que transporte café en cualquier estado de procesamiento de su propiedad o de terceros, de portar una nota de remisión o de envío, en formularios que serán válidos durante el año cafetero vigente, debiéndose establecer tal situación en dichos formularios, los cuales contendrán el año de la cosecha, la firma, sello y número de registro del productor,

		beneficiador, exportador, intermediario o torrefactor, así como también los requisitos enumerados en el artículo siguiente, el cual presentarán cuando sea requerido por las autoridades de la policía nacional civil; si no portare dichos documentos el cargamento será decomisado.
Ley Del Consejo Salvadoreño Del Café	24	Toda persona que celebre cualquier contrato de exportación de café estará obligada a registrarlo en el Departamento de Exportaciones. No están sujetos a inscripción los contratos de ventas de café a personas naturales o jurídicas domiciliadas en El Salvador, aunque contengan la obligación de poner el café a bordo. El registro de los contratos a que se refiere este artículo consiste su inscripción en los libros respectivos.
Decreto No. 1087	2	Establece una contribución especial de cincuenta centavos de dólar (\$0.50), moneda de Estados Unidos de América, por cada quintal de café oro clase entregado por el productor y liquidado por el tostador, beneficiador o beneficiador exportador, la que será destinada por el consejo salvadoreño del café para realizar por sí o mediante cualquier entidad privada, actividades relacionadas con la investigación científica y transferencia de tecnología aplicable a la caficultura, así como la recopilación de estadísticas que sean necesarias para la formulación y evaluación de la política cafetalera nacional. (1)

1.5 Base técnica.

1.5.1 Base técnica fiscal

Cuadro 2: Base técnica fiscal

Nombre	Párrafos	Contenido
NIAS	200 - 799	Todas las Normas Internacionales de auditoría le son aplicables al trabajo de investigación que se realizara desde la 200 a la 799. Constituye todos los procedimientos que el auditor debe realizar en la auditoría fiscal, tomando como base lo que establece cada norma.
NACOT	16	Obtener un entendimiento de las obligaciones formales y sustantivas de las leyes tributarias.
	17	Planear y supervisar el trabajo. Considerar porciones relevantes del control interno sobre el cumplimiento tributario.
	21 y 22	Estudio y evaluación de control interno
	25 y 26	Obtener evidencia suficiente incluyendo pruebas de cumplimiento. Considerar eventos subsecuentes.
	33	Formarse una opinión acerca de si la entidad cumplió con las obligaciones formales y sustantivas.

IES 8: Requisitos de competencia que debe reunir los auditores profesionales	Sección 1 generalidades Numerales del 1 al 28	<p>Establece los requisitos de competencia que deben tener los auditores profesionales en cuanto a conocimiento y habilidades, adquieran y mantengan las capacidades específicas requeridas para desarrollarse como auditores profesionales competentes.</p> <p>El contador debe conocer todo sobre las normas para poder realizar su trabajo.</p>
	Sección 2 Requisitos de competencia para los auditores profesionales Numerales del 29 al 65	<p>Establece los conocimientos y nivel educativo que los contadores deben tener para poder ejercer la auditoría, y que IFAC es el encargado de determinar el grado de profundidad de conocimientos para poder alcanzar los objetivos. Que sean capaces de resolver los problemas y que apliquen las normas y guías de auditoría.</p>
	Sección 3 el socio responsable Numerales del 66 al 81	<p>Existen requisitos legales, que deben cumplir para poder ejercer la auditoría y podrán ser fijados por un organismo, legal autorizado. El auditor debe tener experiencia en la práctica en las diferentes actividades al que se dediquen las entidades, para poder dar una opinión fiable y ejercer su escepticismo profesional de la información a evaluar, para desarrollarse competentemente en esa área o sector.</p>

1.5.2 Base técnica contable

Cuadro 2: Base técnica contable

Nombre	Sección o Norma	Contenido
Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.	Sección 34: Actividades Especiales	Esta sección hace referencia de cómo la entidad debe medir sus activos biológicos, para tal caso existen dos formas de medición: modelo del valor razonable, cuando el activo biológico sea fácil de determinar. Modelo del valor del costo, de forma en que no puede medirse con fiabilidad el valor razonable

CAPITULO II: METODOLOGÍA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION

2.1 Tipo de estudio

Para el estudio de la problemática se aplicó el método de investigación hipotético deductivo, dado que se utilizó un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis, deduciendo de ella conclusiones que deben confrontarse con los hechos.

Se realizaron pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia.

En el estudio se aplicaron las siguientes fases:

- Planteamiento del problema
- Creación de hipótesis
- Deducciones de consecuencias de la hipótesis
- Contrastación: Refutada o aceptada

2.2 Unidades de análisis

Se tomaron como unidad de análisis a los auditores inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador, según listado proporcionado por dicho consejo 24 de enero de 2014, dado que son los profesionales que están ejerciendo la auditoría y los que conocen las problemáticas que se les presentan al momento de planificar y realizar una auditoría.

2.3 Universo y Muestra

a) Universo

Está compuesto por 2,281 auditores que actualizaron sus datos al 24 de enero de 2014 según listados proporcionado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

b) Muestra

Dado que el universo estudiado sobrepasa los 40 datos se utilizó la fórmula estadística para determinar la muestra de poblaciones finitas, con el fin de obtener el número de elementos representativos de la población.

$$n = \frac{N(Z^2)(p)(q)}{e^2(N - 1) + Z^2(p)(q)}$$

Dónde:

n= tamaño de la muestra

N= población=2281

Z= nivel de confianza= 1.96

p= prevalencia esperada del parámetro a evaluar =0.95%

q= 1-P (si p=0.95, q= 0.05)= 0.05

e= error tolerable 0.05 (porcentaje de error dispuesto a aceptar)

$$n = \frac{N(Z^2)(p)(q)}{e^2(N - 1) + Z^2(p)(q)}$$

$$n = \frac{2,281((1.96)^2)(0.95)(0.05)}{(0.05)^2(2,281 - 1) + (1.96)^2(0.95)(0.05)}$$

$$n = \frac{416.227756}{5.70 + 0.182476}$$

$$n = \frac{416.227756}{5.882476}$$

$$n = 70.75723828$$

$$n = 71 \text{ auditores.}$$

La muestra determinada es de 71 auditores que actualizaron sus datos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

2.4 Instrumento de la investigación

Se utilizó la encuesta, el cual contendrá una serie de preguntas cerradas y de opción múltiple, con el que el encuestado nos proporcione la información pertinente sin afectar sus actividades diarias.

2.5 Procesamiento de la información

Para el procesamiento de la información recopilada mediante las herramientas de consulta, se utilizó Microsoft Office Excel, dado que la robustez de su hoja de cálculo ofrece las suficientes herramientas para el procesamiento de datos y obtención de gráficos, y todos aquellos elementos estadísticos que son necesarios para analizar la información.

2.6 Análisis de los resultados

Con los instrumentos estadísticos de medición utilizados en la investigación se realizó el análisis de datos por cada cuestionamiento aplicado a las unidades de análisis. Se realizará una descripción razonable de los mismos, mediante la utilización de tablas y gráficos estadísticos de pastel, barras o columnas, de manera que ayuden a la interpretación de cada pregunta formulada. Se buscare mediante la información recopilada inferir en las causas que originan el problema y establecer una serie de respuestas al mismo.

2.7 Diagnostico de la información

Del análisis e interpretación de los resultados obtenidos, en la investigación se diagnóstico que la herramienta a proporcionar será útil para verificar las condiciones en las cuales se encuentra el sector. Esto consiste en un estudio orientado a relevar la situación dada, identificando sus elementos constitutivos, las relaciones entre ellos y los resultados de esa interacción, además servirá como un parámetro encaminado a mejorar las auditorías fiscales que se desarrollan en el sector con esta herramienta

Se observó que del 100% de las personas encuestadas un 44% de estas ha realizado auditorías financieras y un 44% ha ejecutado auditorias fiscales; un 20% ha elaborado otro tipo de trabajos de auditoria un 20% ha ejecutado auditoria financieras y el 80% de estos ha cumplido con auditorias fiscales a empresas dedicadas a la explotación de cultivos permanentes

El 58% de los encuestados indica que al realizar auditorías fiscales a empresas que se dedican a la explotación del cultivo del café tienen un alto grado de dificultad o complejidad en comparación a otros sectores tales como por ejemplo comercio y servicios, el 42% afirman tener problemas al realizar auditorías fiscales a las empresas que se dedican a la explotación de cultivos permanentes.

Al consultar acerca de qué tipo de dificultades se les presentan al realizar auditoría fiscal a empresas dedicadas a la explotación de cultivos permanentes un 51% de estos se confirmaron el desconocimiento de las operaciones que tienen en este tipo de agroindustrias, mientras el 25% nos indica que existe muy poca información acerca de este sector para consultar y un 24% tiene desconocimiento de leyes especiales o específicas respecto de este sector.

Luego de tabular la información se cuenta con un 51% de la población encuestado afirma que tienen ciertas dificultades para identificar la base técnica para desarrollar auditorías y un 49% cuenta con inconvenientes para determinar la base técnica de esta.

82% de los encuestados expresó tener dificultades para medir o determinar la medición razonable de los centros de costos de los activos biológicos y los costos del producto y un 14% nos reflejó tener riesgos de incumplimientos tributarios difíciles de detectar y un 4% nos respondió otros riesgos

Del total de la muestra el 61% de estos utiliza papeles de trabajo manuscritos o impresos otro 35% hace uso de forma electrónicos y un 4% hace uso de otros medios para resguardar dicha información. se determina que un 94% de la muestra cuentan con procedimientos tales como guías escritas para el desarrollo de auditorías fiscal, el restante 6% no cuenta con dicho instrumento para prestar el servicio de auditoría fiscal.

Al preguntar si considera que el uso de procedimientos escritos en base a la planificación de los trabajos de auditoría, mejoraría el rendimiento de la misma y sus resultados la respuesta comprende un 99% afirmando que mejoraría el rendimiento y los resultados en el momento de prestar el servicio, el 1% restante nos proporciona un resultado negativo en los cuales se sostiene que tener lineamientos o procedimientos por escritos no brindara los resultados esperados.

Al consultar si saben de la existencia de alguna guía para realizar trabajos de auditoría fiscal su respuesta fue si con un 51% de la población encuestada el 49% respondió que no conocían si había alguna guía para realizar una auditoría fiscal.

Se determinó que del 100% de los encuestados un 83% afirma tener una guía para realizar trabajos de auditoría fiscal y un 17% no cuenta con dicha herramienta (lineamientos de planeación). Al preguntar acerca de si le gustaría contar con una herramienta (lineamientos de planeación) de consulta actualizada que le permita realizar trabajos de auditoría de forma eficiente la respuesta fue si, siendo está representada por un 100% de la muestra encuestada además que estaría dispuesto a utilizar una herramienta (lineamientos de planificación) de consulta que le sirva como guía para realizar de mejor manera trabajos de auditorías fiscales. Además de coincidir en hacer uso de una herramienta (lineamientos de planeación) que se proporcione, para generar trabajos de auditorías fiscales y estaría en la disposición de realizar observaciones para mejora a la misma. (Ver Anexo 1 y 2).

CAPITULO III: HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE UNA AUDITORÍA FISCAL, EN LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA EXPLOTACION DE CULTIVOS PERMANENTES EN EL SALVADOR (CASO CAFÉ)

3.1 Objetivo de la propuesta

a) General

Diseñar una herramienta de auditoría fiscal para contribuir al fortalecimiento de la información existente, para la realización de trabajos de auditorías fiscales de empresas dedicadas a los cultivos permanentes, mediante la emisión de un documento metodológico que sirva de fuente de consulta y guía para la práctica de la auditoría fiscal.

b) Específicos

- Establecer lineamientos bajo normas específicas, que garanticen la identificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los sujetos pasivos.
- Facilitar a los auditores independientes una herramienta técnica que permita establecer previamente la evidencia, garantizando la obtención de la misma para respaldar la opinión emitida, específicamente relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Apoyar el desempeño de los auditores independientes en lo relacionado a la recopilación de evidencia para fortalecer la transparencia de la gestión y los resultados presentados al ente competente.

3.2 Ámbito de aplicación de la propuesta de la herramienta (lineamientos de planificación)

El ámbito de aplicación los auditores, que puedan implementar y ejecutar la herramienta en el desarrollo de su trabajo. Y para la utilización y aplicación de esta propuesta se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ En la primera parte se encuentran los fundamentos teóricos, que sustentan los trabajos de auditoría fiscal con la singularidad de las empresas dedicadas al rubro del cultivo del café.
- ✓ El trabajo cuenta con cuestionarios de control interno y programas de trabajo sobre las áreas de impuestos, que servirán de guía o pueden ser tomados como referencia o modelos para que los auditores puedan elaborar sus propias herramientas.
- ✓ La aplicación es exclusiva para empresas obligadas por la administración tributaria a dictaminarse fiscalmente, conforme al artículo 131 del Código Tributario.

3.3 Importancia y beneficios de la herramienta (lineamientos de planificación)

La utilización de esta herramienta (lineamientos de planificación) facilitará en gran medida la ejecución de los trabajos o actividad específica para el desarrollo de la auditoría fiscal para el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas en las empresas que se dedican a la explotación de cultivos permanentes (café) en el país.

a) Importancia

Considerando que el campo de la auditoría fiscal en el país, es de reciente aplicación y desarrollo, la importancia es para los auditores fiscales que reviste esta disciplina y la cual requiere diseñar lineamientos definidos incluyendo técnicas que orienten de manera precisa, como realizar el trabajo de recopilación de información suficiente y competente para sustentar la opinión emitida en el dictamen e informe fiscal.

b) Beneficios

Se logra la recopilación de toda la evidencia clara, precisa y oportuna; que sustente hallazgos bajo estándares de trabajo, agregando seguridad profesional a los resultados obtenidos.

c) Importancia para el auditor

Entre los trabajos de auditoría, existen similitudes operativas y características que las ubican en un medio competitivo de gestión al servicio de la sociedad

3.4 Información sobre el caso práctico

Se realizara el caso práctico tomando como ejemplo los movimientos de los 12 meses, lo cual permitirá comprender el desarrollo de la herramienta (lineamientos de planeación).

3.4.1 Datos generales

Nombre de la empresa: Cafetales Diversos, S.A. de C.V.
Dirección: Cantón Santa Adelaida, Municipio de la Libertad, Departamento de la Libertad.
N.I.T.: 0511-110788-105-5
N.R.C.: 795-0
Giro: Beneficiador- Exportador de Café

3.4.2 Información financiera de interés fiscal

Cuadro desglosado de ventas según rubros, realizados durante el ejercicio 2013 según registros contables.

Mes	Ventas internas de café	Exportaciones de Café	Beneficiado de café	Venta de desperdicios	Totales
Enero	\$ 30,345.60	\$ -	\$ 8,314.29	\$ -	\$ 38,659.89
Febrero	\$ 12,345.03	\$ -	\$ 3,178.20	\$ 12,901.70	\$ 28,424.93
Marzo	\$ 24,567.89	\$ 121,503.27	\$ -	\$ 836.29	\$ 146,907.45
Abril	\$ 35,623.32	\$ 138,098.79	\$ 12,159.48	\$ -	\$ 185,881.59
Mayo	\$ 19,465.78	\$ 103,248.14	\$ -	\$ 4,332.53	\$ 127,046.45
Junio	\$ 28,102.02	\$ 103,254.27	\$ -	\$ -	\$ 131,356.29
Julio	\$ 20,234.21	\$ 103,103.39	\$ -	\$ 978.28	\$ 124,315.88

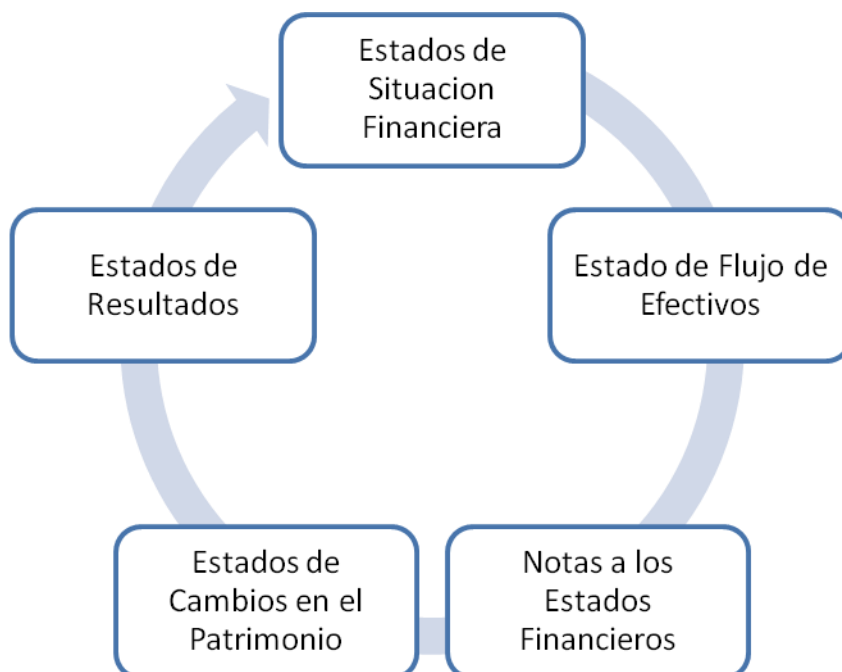
Mes	Ventas internas de café	Exportaciones de Café	Beneficiado de café	Venta de desperdicios	Totales
Agosto	\$ 31,927.09	\$ 103,673.39	\$ -	\$ 1,211.11	\$ 136,811.59
Septiembre	\$ 19,872.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,910.73
Octubre	\$ 15,432.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,864.47
Noviembre	\$ 24,319.18	\$ -	\$ 1,621.10	\$ 912.02	\$ 83,166.59
Diciembre	\$ 21,852.39	\$ -	\$ 2,189.45	\$ 1,980.35	\$ 81,461.48
	\$ 294,087.41	\$ 672,881.25	\$ 27,462.52	\$ 13,152.28	\$1007,583.46

Cuadro de compras mensuales realizadas en el año 2013

Mes	Compras Locales	Importaciones	IVA - Crédito Fiscal Local	IVA - Crédito Fiscal Importaciones	Total Compras
Enero	\$ 26,456.67	\$ -	\$ 3,439.37	\$ -	\$ 29,896.04
Febrero	\$ 35,981.20	\$ -	\$ 4,677.56	\$ -	\$ 40,658.76
Marzo	\$ 23,786.12	\$ 3,765.12	\$ 3,092.20	\$ 489.47	\$ 31,132.90
Abril	\$ 38,437.32	\$ -	\$ 4,996.85	\$ -	\$ 43,434.17
Mayo	\$ 16,543.34	\$ -	\$ 2,150.63	\$ -	\$ 18,693.97
Junio	\$ 19,273.10	\$ -	\$ 2,505.50	\$ -	\$ 21,778.60
Julio	\$ 21,345.21	\$ -	\$ 2,774.88	\$ -	\$ 24,120.09
Agosto	\$ 15,234.89	\$ 4,321.39	\$ 1,980.54	\$ 561.78	\$ 22,098.60
Septiembre	\$ 12,673.40	\$ -	\$ 1,647.54	\$ -	\$ 14,320.94
Octubre	\$ 23,456.72	\$ -	\$ 3,049.37	\$ -	\$ 26,506.09
Noviembre	\$ 34,029.03	\$ -	\$ 4,423.77	\$ -	\$ 38,452.80
Diciembre	\$ 35,923.91	\$ -	\$ 4,670.11	\$ -	\$ 40,594.02
	\$ 303,140.91	\$ 8,086.51	\$ 39,408.32	\$ 1,051.25	\$ 351,686.98

Estados financieros del ejercicio 2013

La entidad proporcionó al iniciar la auditoría una parte de los estados financieros, del ejercicio 2013, los cuales incluyen únicamente, balance general y estado de resultados, por lo que se solicitó a la administración la realización de los demás estados que componen la información financiera.



A continuación se presentan los estados financieros de la entidad, que se utilizarán de base para realizar la auditoría fiscal del periodo en mención.

CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(VALORES EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

INGRESOS OPERACIONALES		\$ 966,968.66
Café- Ventas de Exportación	\$ 672,881.25	
Café- Ventas Locales	\$ 294,087.41	
Menos:		
Costos		\$ 471,119.48
Costos de Venta	\$ 19,018.52	
Costos de Explotación	\$ 452,100.96	
UTILIDAD BRUTA		\$ 495,849.18
Menos:		
Gastos Operacionales		\$ 216,886.75
Gastos de Administración	\$ 63,481.36	
Gastos de Venta	\$ 9,400.41	
Gastos de Mantto. Y Reparación	\$ 144,004.98	
UTILIDAD DE OPERACIÓN		\$ 278,962.43
Más:		
Ingresos no Operacionales		\$ 40,614.80
Por Servicios	\$ 27,462.52	
Varios	\$ 13,152.28	
Menos:		
Gastos no Operacionales		\$ 61,707.84
Gastos Financieros	\$ 27,925.08	
Otros Gastos	\$ 33,782.76	
UTILIDAD ANTES DE RESERVA E IMPUESTOS		\$ 257,869.39
Reserva Legal		\$ 18,050.86
Utilidad Gravable		\$ 239,818.53
Impuesto Sobre la Renta		\$ 71,945.56
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$ 167,872.97

CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(VALORES EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
	\$ 1,456,586.80		\$ 429,382.62
Efectivo y Equivalentes	\$ 130,442.05	Deuda Financiera de corto Plazo	\$ 350,000.00
Caja General	\$ 8,529.18	Bancos	\$ 350,000.00
Caja Chica	\$ 342.85	Deudas Comerciales y Otras Cuentas	<u>\$ 79,382.62</u>
Bancos	<u>\$ 121,570.02</u>	Proveedores	\$ 785.19
Cuentas por Cobrar	\$ 33,940.96	Acreedores Varios	\$ 18,324.01
Cuentas por cobrar Comerciales	\$ 318,233.73	Obligaciones fiscales y mercantiles	\$ 55,875.11
Estimación para Cuentas Incobrables	<u>\$ (284,292.77)</u>	Retenciones	<u>\$ 4,398.31</u>
Inventarios	\$ 15,419.58	PASIVO NO CORRIENTES	\$ 302,603.54
Bodega General	\$ 15,419.58	Deuda Financiera de Largo Plazo	\$ 222,603.54
Inversiones	\$ 400,775.03	Bancos	\$ 222,603.54
Títulos y Valores	\$ 400,775.03	Ingresos Anticipados	<u>\$ 80,000.00</u>
Pagos Anticipados	\$ 10,100.17	Ingresos Pagados por Anticipado	\$ 80,000.00
Gastos Anticipados	\$ 10,100.17	PATRIMONIO SOCIAL Y RESERVAS	\$3,449,643.79
Cosechas por Liquidar	<u>\$ 865,909.01</u>	Patrimonio Social y Reservas	\$3,449,643.79
costos Pendientes de Liquidar	\$ 771,421.09	Aporte de Capital	\$ 1,894,207.68
Reintegros	<u>\$ 94,487.92</u>	Utilidades Acumuladas	\$ 1,310,564.11
ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 2,725,043.15	Reserva Legal	\$ 76,999.03
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 2,122,253.50	Utilidad del Ejercicio	\$ 167,872.97
Bienes Inmuebles	\$ 2,775,903.84		
Bienes Muebles	\$ 251,054.07		
Depreciación Acumulada	<u>\$ (904,704.41)</u>		
Activos Biológicos	\$ 592,118.53		
Plantaciones Permanentes	\$ 714,281.83		
Depreciación Acumulada	<u>\$ (122,163.30)</u>		
Construcciones en Proceso	<u>\$ 10,671.12</u>		
Obras en Proceso	\$ 10,671.12		
TOTAL ACTIVO	\$ 4,181,629.95	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$4,181,629.95

3.5 Planificación de la auditoría

En el proceso de la planificación de auditoría se aplicaran los lineamientos propuestos, con el fin de realizar una trabajo que genere los resultados deseados, para que el profesional de la contaduría pública autorizados pueda emitir sus opinión en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

3.5.1 Memorándum de planeación

El principal objetivo que se busca con el trabajo de auditoría es la emisión de un dictamen del cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas contenidas en la Ley de Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Código Tributario y el Reglamento del Código Tributario.

3.5.2 Términos de referencia

a) Responsabilidad de informes

En Asamblea General de accionistas de los Cafetales Diversos, S.A. de C.V. celebrada el 20 de marzo de 2013, fuimos nombrados como auditores para emitir dictamen e informe fiscal del ejercicio contable que termina al 31 de diciembre de 2013. A continuación se describen los requerimientos de mayor relevancia:

- ✓ Planificación de la auditoría fiscal.
- ✓ Realizar un examen para dar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas durante el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a la norma de auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias
- ✓ Elaborar el memorándum el control de interés fiscal el cual incluya oportunidades de mejora para los controles internos existentes y nuevas propuestas.
- ✓ Emitir carta a la gerencia.
- ✓ Emitir dictamen fiscal.
- ✓ Emitir el informe fiscal.

b) Expectativas del cliente

El cliente requiere que la auditoria se enfoque en las áreas que tienen interés fiscal como las: cuentas por cobrar, inventarios, activos biológicos, ingresos, costos y gastos en general.

3.5.3 Negocio del cliente y riesgo inherentes

✓ Antecedentes de la empresa

La compañía fue constituida en diciembre de 1985 como Sociedad Anónima y su naturaleza es de Capital Variable, por un plazo indefinido de acuerdo con las leyes de la Republica de El Salvador, con un aporte de capital de los socios de \$171,428.57, actualmente los aportes ascienden a \$ 1,594,207.68.

Los accionistas respaldan sus aportaciones mediante sus certificados que la compañía emite para dichas acciones, según los estatutos.

✓ Operaciones

La compañía se dedica principalmente al beneficio y exportación del café; los principales clientes son los siguientes:

- Quality Grains America INC.
- King Coffee INC.
- Brandy and Coffee Cooper
- KREEF, S.A. DE C.V.
- Rico Café El Salvador, S.A. de C.V.
- COMERFREE, S.A. de C.V

Los principales proveedores son:

- a) Villarvar, S.A. de C.V.
- b) Casa Del Agricultor, S.A. de C.V.
- c) El Surco S.A. de C.V.

d) La Milpita, S.A. de C.V.

e) Legislación aplicable

a. Código Tributario

b. Reglamento a Código Tributario

c. Ley de Impuesto a la Transferencia de bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

d. Ley del Impuesto Sobre la Renta

e. Ley del Impuesto Sobre la Transferencia de Bienes Raíces

f. Ley del Medio Ambiente

g. Código de Ética Profesional

h. Norma de Educación Continuada

i. Ley Especial para la Protección de la Propiedad y la Comercialización del Café

j. Ley del Consejo Salvadoreño

k. Decreto N° 1087

3.5.4 Sistema de información

Generalidades del sistema de información:

Sistema de contabilidad para el control y registro de operaciones: La entidad cuenta con un sistema de contabilidad, el cual se lleva por medio del sistema de partida doble, en forma computarizada, dicho sistema contable está autorizado por un profesional de la contaduría pública autorizado, para el período que comprende el estudio se encuentra actualizado.

Los inventarios de mercadería se llevan en forma periódica, para la valuación del inventario se adopta el costo de producción.

Para el control de los documentos fiscales, como los comprobantes de crédito fiscal, notas de crédito y notas de débito, tanto las emitidas como recibidas se lleva un archivo especial, para su resguardo y consulta.

Se practica Inventario físico una vez al año generalmente al 31 de diciembre.

Detalle de los principales controles:

Libros legales financieros

- Libro Diario – Mayor (art. 139 inc. 1 y 2 CT art. 79 RACT ; arts. 435 y 438 C. de Com.)
- Libro de Estados Financieros (art. 139 inc. 1 y 2 CT art. 79 RACT; arts. 435 y 438 C. de Com.)
- Libros para el control del impuesto de IVA (Compras y ventas), art. 141 lit. del C.T.

Libros legales administrativos

- Libro de actas (art. 40 de Código de Comercio)
- Libro de Junta general de socios (artículo 246 Código de Comercio)
- Libro de aumentos y disminuciones de capital (art. 312 Código de Comercio)
- Libro de socios (artículo 147 Código de Comercio)

Auxiliares

- Mayor auxiliar para todas las cuentas

3.5.5 Estructura contable

Se verificó que el catálogo y manual de aplicación de cuentas, están debidamente autorizados por la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles o por un contador público autorizado.

La estructura contable se detalla así:

1- Activo

2- Pasivo

3- Patrimonio

4- Costos y Gastos

5- Ingresos

Cada uno de los rubros tiene sus respectivas cuentas y subcuentas.

3.5.6 Ambiente de control

El sistema de organización de la compañía permite que la presidencia ejerza un control bastante directo sobre las principales operaciones, además se cuenta con manuales de procedimientos definidos.

De acuerdo a la observación realizada sobre las políticas que posee la empresa para controlar sus operaciones, se concluye que:

La entidad cuenta con un control interno que carece de un nivel óptimo que permita garantizar la mitigación total de los riesgos existentes, por lo que concluimos que es necesario aplicar pruebas sustantivas y de control en el desarrollo del trabajo de auditoría.

3.5.7 Políticas contables

Las principales políticas y métodos contables adoptadas por la administración, las cuales reflejan la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad son las siguientes:

- ✓ Inventarios: /art. 143 CT

Estos son valuados al costo de producción

Activo Fijo y Depreciación: (art. 30 LISR)

Los activos fijos se valúan al costo de adquisición o de construcción. La depreciación, se calcula por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los desembolsos por adiciones y mejoras se capitalizan y se deprecian sobre el resto de la vida útil de los activos respectivos. Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta se incluyen en resultados, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos.

✓ Agotamiento:

Se determinó que los cultivos permanentes son los que están sujetos al proceso del agotamiento, el cual debe ser cuantificado y registrado, y el cual puede ser calculado a través del método de línea recta, tomando en cuenta la vida útil probable del cultivo; la edad y el valor de reposición que se determina en base a las inversiones realizadas para el establecimiento y el mantenimiento necesario antes del inicio de la etapa productiva del cultivo.

✓ Indemnizaciones: (art. 58 Código de Trabajo)

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados, según el tiempo de servicio de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo vigente, pueden llegar a ser pagadas en caso de despido. La compañía tiene la política de pagar anualmente el valor de las indemnizaciones a su personal.

✓ Reserva Legal: /art. 295, ref. Artículos 123 y 124 de Código de Comercio)

La compañía separa de sus utilidades antes de reserva e impuesto de cada ejercicio, el 7% en concepto de reserva legal hasta que llegue a representar la quinta parte del capital social.

3.5.8 Enfoque de auditoría

a) Componentes

Basados en nuestras observaciones, indagaciones y revisiones efectuadas acerca del ambiente y transacciones en el sistema de información de la compañía, hemos determinado como principales componentes de interés fiscal, los siguientes:

- Ventas / Cuentas por cobrar
- Inventarios / Costo de ventas
- Activo fijo / Depreciación
- Préstamos bancarios / Gastos financieros
- Gastos de operación

b) Enfoque

Considerando los riesgos de auditorías determinados y el volumen de transacciones que la compañía maneja, el enfoque de las pruebas será sustantivo, combinado con pruebas analíticas y de procedimientos para asegurarnos del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias establecidas en las leyes, códigos y sus reglamentos respectivos.

c) Materialidad

La materialidad ha sido calculada bajo el método escala deslizante la cual consiste en multiplicar el factor adecuado que se encuentra en la tabla abajo detallada por los ingresos totales al 31 de diciembre de 2013:

Hasta	Ingresos	Factor
"	\$ 300,000.00	0.054
"	\$ 400,000.00	0.04
"	\$ 500,000.00	0.03
"	\$ 600,000.00	0.025
"	\$ 700,000.00	0.023
"	\$ 800,000.00	0.02
"	\$ 900,000.00	0.018
"	\$ 1000,000.00	0.017

Ingresos totales hasta el 31 de Diciembre de 2013 = \$ 1007,583.46

Interpolando: $0.018 + 0.017 = 0.0350$

Materialidad planeada = $1007,583.46 \times 0.0350 = 35,265.42$

MATRIS DE EVALUACION DE RIESGO
CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

AREAS DE RIESGO					
N°	Riesgo	Descripción de Riesgo	Valoración Probabilidad	Valoración Impacto	Valoración riesgo
AREAS DE RIESGO DE IVA					
1	No facturar ventas de cultivos adyacentes	No elaborar facturas de cultivos adyacentes a los activos biológicos	5	7	Moderado
2	No declarar ingresos de no operación	No declarar los ingresos de no operación, en lo referente a cultivos adyacentes a los cultivos biológicos	7	9	Importantes
3	No elaborar cuadros de proporcionalidad	Deducirse crédito fiscal en exceso, al no elaborar cuadro de proporcionalidad	9	9	Importante
4	Errores en libros de ventas	Error en elaboración de libros de impuestos u omisión	5	5	Moderado
AREA DE RIESGO DE RENTA					
5	Segregación de los costos	Errores al determinar que costos corresponden a los centros de costos de los activos biológicos en desarrollo y los correspondientes a las ventas	9	9	Importante

6	Sobre valoración de los costos de operación	Sobre valoración de los costos de operación por la conversión de café cereza o uva fresa a café oro uva, al no cumplir estándares internacionales de medición.	9	9	Importante
7	Restar gastos no deducibles en la determinación del ISR	Deducirse gastos considerados en la Ley ISR, como no deducible e impactar en la correcta determinación del impuesto sobre la renta	9	9	Importante
8	No reportar ingresos de no operación gravables para la venta	No declarar ingresos gravables, impactando en la correcta determinación del ISR	9	9	Importante

Valoración Probabilidad	Valoración Impacto	
*Muy alta..... 9	Catastrófico.....9	
*Alta.....7	Marginal.....7	
*Moderada.....5	Critico.....5	

*Baja.....3	Despreciable.....3	
*Muy baja.....1		
	Valoración Riesgo:	
	Tolerable	
	Moderado	
	Importante	

3.5.9 Sección administrativa

- ✓ De acuerdo al giro principal de la compañía y su volumen de sus operaciones para la auditoría fiscal del presente año hemos asignado al siguiente personal:

Socio responsable: Ernesto Quiñones

Gerente de Auditoría: Mariela López

Senior: Carlos Padilla

Asistente: Julia Melara

- ✓ Presupuesto de tiempo: 475 horas

- ✓ Honorarios:

Los honorarios aprobados para la revisión ascienden a **\$3,528.90**, Según consta en propuesta de servicios profesionales.

- ✓ Cronogramas de visitas:
 - Planificación: julio de 2013
 - Evaluación de sistemas: agosto de 2013
 - Revisión preliminar: septiembre de 2013
 - Revisión final: enero y febrero de 2014
- ✓ Funcionarios frecuentemente contactados:

Un detalle de los funcionarios frecuentemente contactados se presenta a continuación:

Ing. Carlos Mendoza : Presidente

Ing. Juan Carlos Romano : Vicepresidente

Lic. Carlos Amaya : Gerente General

Lic. Guillermo Represa : Contador General
ELABORO : Julia Melara Fecha : 18 de julio de 2013
REVISOR: Carlos Padilla Fecha : 27 de julio de 2013
AUTORIZO: Ernesto Quiñones Fecha : 31 de julio de 2013

3.5.10 Estudio preliminar

El profesional de la contaduría pública para realizar una oferta adecuada debe conocer de forma precisa al auditado, con el fin de tener conocimiento de la naturaleza de las operaciones del cliente y generar una oferta técnica económica de sus servicios.

Para realizar el estudio preliminar el auditor debe enfocarse en la **comprensión** del negocio del cliente, poniendo principal cuidado a los siguientes aspectos que se en listan a continuación.

- a. Estructura de propiedad y administración
- b. Objetivos del negocio
- c. Operaciones
- d. Principales políticas y procedimientos
- e. Principales proveedores y acreedores
- f. Transacciones con compañías afiliadas
- g. Tendencias financieras
- h. Identificación de leyes y reglamentos aplicables
- i. Abogado
- j. Ubicación comercial

3.6 Evaluación del control interno

Es necesario evaluar el control interno de la empresa respecto a las leyes que serán evaluadas, para establecer las áreas críticas que deberán revisarse. Para este efecto se presenta el cuestionario de control interno:

Cabe mencionar que dicho cuestionario está de acuerdo a la guía para la elaboración del dictamen e informe fiscal elaborada por la Dirección General de Impuestos Internos.

Cuestionario de control interno - IVA / RENTA

Cuestionario de control interno enfocado a la Ley de Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

3.6.1 Cuestionario de control interno

Cuadro 14: Cuestionario de control

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	Generalidades		
	Nombre de la empresa:		
	Cafetales Diversos, S.A. de C.V.		
	¿Cuál es su principal actividad económica?		
	Beneficio y exportación de café		
	¿Tiene sucursales?		X
			X
	¿Efectúan transacciones entre empresas afiliadas?		
	¿Goza de beneficios o incentivos fiscales?	X	
	Reintegro de IVA por las exportaciones		
	¿Han solicitado reintegro de IVA a exportadores durante el ejercicio?		X

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	¿Tienen archivos mensuales de los comprobantes?	X	
	¿Los comprobantes anulados se invalidan con sus copias y en secuencia numérica?	X	
	¿Efectúan retenciones?		X
	¿Especifique por qué concepto se retiene?	N/A	
	¿Tiene la empresa ingresos exentos?		X
	¿Aplica proporcionalidad del crédito fiscal, por los ingresos exentos y gravados?	N/A	
	Cuentas por Cobrar		
	¿Llevan registros auxiliares de clientes?		
	Nacionales	X	
	Del exterior	X	
	¿Registran las ventas por separado bajo los criterios de exentas, gravadas y exportaciones?		X
	¿Concilian con contabilidad general el saldo de cuentas exentas y gravadas?	X	
	¿Cómo liquidan el saldo de la cuenta crédito fiscal I.V.A?		
	Con el débito fiscal IVA y se determina el impuesto a pagar o el remanente de crédito fiscal		
	Inventarios		
	¿Cuál es el tratamiento contable que le dan a los sobrantes y faltantes de inventarios, y como se documentan ?		
	Los sobrantes son incluidos al inventario, los faltantes significativos son facturados		
	¿Se otorgan artículos a clientes con fines promocionales, publicidad, propaganda, rifas, sorteos?		X

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	¿Cuál es el tratamiento que le dan a ese tipo de operaciones y como se documentan?		N/A
	Activo Fijo		
	¿Han realizado ampliaciones o construcciones de inmuebles nuevos?		X
	¿Bajo qué modalidad contractual fueron realizadas las ampliaciones o construcciones de inmuebles?		N/A
	¿ Han vendido bienes de activo fijo antes de los dos años de estar afectados a dichos activos ?		X
	¿Cuál es el tratamiento contable y como fue documentada la venta de activos fijos?		N/A
	¿Han realizado construcciones o ampliaciones de inmuebles en bienes ajenos?		X
	Ingresos – Debito Fiscal		
	¿Cuáles son las fuentes de ingreso gravadas con I.V.A? Detalle:		
	Venta interna y externa de café		
	Beneficiador de café		
	Venta de desperdicio		
	¿Cuáles son las fuentes de ingreso exentas con I.V.A y como se documentan? Detalle :		
	Existen ventas a instituciones ONG clasificadas como exentas por el Estado, se documentan mediante la factura emitida.		
	¿Cuáles son las fuentes de ingreso excluidas o no gravadas con I.V.A Y como se documentan? Detalle:		N/A
	¿Cuáles son los tipos de operaciones que se catalogan como exportaciones, y como se controlan? Detalle:		

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	Venta de café a otros países, se controlan a través de la factura emitida		
	¿Cuál es el tratamiento que se realiza con los ajustes a las operaciones de ingresos, originadas por descuentos, rebajas, devoluciones, anulaciones y rescisiones?		
	Descargamos las ventas, emitiendo nota de crédito al cliente, por las rebajas y devoluciones se emiten notas de crédito; por el aumento de valor en los productos se emite nota de débito		
	Compras – Crédito Fiscal		
	¿Cuáles son las fuentes de las compras gravadas con I.V.A.?		
	Detalle:		
	Importaciones de materia prima y otros insumos		X
	Importaciones de mercadería		X
	Compra local de materia prima	X	
	Compra local de mercadería		X
	Compra de bienes y servicios para la realización de las operaciones de administración, venta y financieras	X	
	¿Cuál es el procedimiento y tratamiento contable que se realiza en caso de que los créditos fiscales se reciban posterior a los dos periodos tributarios de la fecha de emisión ?		
	Hasta la fecha no se han recibido créditos fiscales con retraso		
	¿Cuál es el procedimiento y tratamiento contable que se realiza con Las notas de crédito recibidas de sus proveedores, después de los dos periodos tributarios de la fecha de emisión?		
	Ídem. Respuesta anterior		
	¿ Las retenciones efectuadas y documentadas mediante comprobante de retención, se han enterado al fisco en el mismo periodo de la	N/A	

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	retención?		
	¿Cuál es el procedimiento utilizado para determinar el crédito fiscal a deducirse del débito cuando las operaciones sean en parte gravada y en parte exenta, según lo establece el art. 66 de la Ley de la materia?		
	Se ha deducido todo el crédito fiscal, no se ha aplicado proporcionalidad por los ingresos exentos.		
	¿Ha solicitado devolución I.V.A. a exportador?		X
	¿Cuál es el procedimiento que se ha aplicado para el cálculo de la devolución de IVA a exportador?		N/A

Nombre y firma del funcionario que proporcionó la información: _____

Nombre y firma del Auditor que recopiló la información: _____

Cuestionario de control interno con enfoque tributario ley de impuesto sobre la renta

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	Cuentas por cobrar		
	¿Qué clase de cuentas por cobrar maneja?		
	Clientes nacionales	60%	
	Clientes del exterior	30%	

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	Socios 10%		
	¿Cuáles son sus principales clientes por volumen de ventas al crédito?		
	Quality grains America INC. King Coffee INC. Brandy and Coffee Cooper KREEF, S.A. DE C.V. COMERFREE, S.A. de C.V.		
	¿Con qué frecuencia se registran contablemente las ventas al crédito?		
	Cada mes		
	¿Qué reportes se generan para control de los clientes?		
	Reportes mensuales de antigüedad de saldos por el cliente, se lleva un control auxiliar por cada uno		
	¿Existe delegación de responsabilidad en una persona diferente de quien lleva el manejo de las cuentas por cobrar para la aprobación de créditos, descuentos por pronto pago, notas de crédito y de débito?	X	
	¿Comprueba una persona diferente de quien lleva los registros, las Cancelaciones de las cuentas de dudoso cobro?	X	
	¿Comprueban la secuencia numérica de los comprobantes emitidos?	X	
	¿Son controladas las cuentas de dudosa recuperación?	X	
	¿Cómo controlan los cobros por vía judicial?	N/A	
	¿Clasifican las cuentas por antigüedad?	X	
	¿Se elaboran conciliaciones mensuales de saldos de clientes?		X
	¿Existe control de las cuentas incobrables liquidadas y de los cobros efectuados?	N/A	
	¿Existen políticas definidas para declarar la incobrabilidad de las cuentas?	X	
	Documentos por cobrar		

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	¿Se llevan registros auxiliares?	X	
	¿Para la aceptación o renovación de documentos requiere aprobación de personal responsable?	X	
	¿Se concilian los documentos por cobrar descontados con informes periódicos de los bancos?	X	
	Inventarios		
	¿Qué clase de inventarios maneja?		
	Materia prima	X	
	Productos terminados	X	
	Productos en proceso	X	
	Materiales y herramientas	X	
	¿Qué clase de control de inventarios utiliza?		
	Registros auxiliares	X	
	Kardex	X	
	Requisiciones	X	
	Retaceos		X
	Notas de remisión		X
	Otros (especifique)		X
	¿Con qué frecuencia efectúan inventario físico?		
	Una vez al año		
	¿Quién efectúa la toma de inventario físico?		
	Jefe de producción		
	¿Es supervisada la toma del inventario físico?		
	Por el contador de la empresa	X	
	¿Poseen bodegas?	X	
	¿Existen responsables por cada bodega?	X	

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	¿Existe control centralizado de las bodegas?	X	
	¿Qué sistema de registro para inventarios utiliza?	X	
	Periódico	X	
	Permanente	-	
	Otros (especifique)	-	
	¿Qué método de valuación de inventario utiliza?		
	Costo de adquisición	-	
	Costo de producción	X	
	Costo estándar	-	
	Costo promedio	-	
	Costo al mayoreo y al contado en el mercado de la región	-	
	¿Qué sistema de acumulación de costos utiliza?		
	Por órdenes específicas	-	
	Por procesos	X	
	Mixtos	-	
	Variantes de los anteriores	-	
	¿Cuáles son las formas de determinación de los costos?		
	Históricos	X	
	Predeterminados en forma estimada	-	
	Predeterminados a estándares	-	
	Parcialmente predeterminados	-	
	¿Han sido consistentes en la utilización del sistema de registro y método de valuación de inventarios, sistema de acumulación y determinación de costos, respecto al ejercicio anterior?	X	
	¿Efectúa préstamos de inventarios?		X

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	¿ Qué tratamiento tributario se aplica ? a:		
	Sobrantes: Se ingresan al inventario		
	Faltantes: los faltantes significativos son facturados, caso contrario se ajusta al Kardex		
	Obsoletos: se registra como gasto		
	¿Con qué frecuencia reciben devoluciones de mercaderías?	N/A	
	¿Las devoluciones de mercaderías son registradas oportunamente en el período que corresponde?	N/A	
	¿Se comparan los resultados de los recuentos físicos en los inventarios contabilizados (método periódico) o registros auxiliares (Kardex) ?	X	
	¿Se registran y / o documentan todas las salidas de productos de las bodegas?	X	
	ACTIVO FIJO		
	¿Qué clase de activo fijo posee?		
	Inmuebles		
	Terrenos	X	
	Edificios	X	
	Construcciones en Proceso		X
	Muebles		
	Maquinaria y equipo	X	
	Mobiliario y equipo	X	
	Mobiliario y equipo de oficina	X	
	Equipo de transporte	X	
	Herramientas	X	
	Otros (especifique)		X
	¿Tiene registros y controles detallados?	X	

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	¿Qué métodos de depreciación utiliza?		
	Línea Recta		
	¿Es uniforme el método de depreciación de una año a otro?	X	
	¿Han efectuado revaluaciones?		X
	¿Han arrendado bienes?		X
	¿Se hace inventario físico periódicamente del activo fijo y se compara con los registros respectivos?		X
	¿Tiene bienes en desuso?	X	
	¿Se lleva control del activo fijo totalmente depreciado y que aún se encuentra en uso, aun cuando se haya dado de baja en los libros?	X	
	¿Se registran las depreciaciones acumuladas por bienes que correspondan con la clasificación del activo fijo depreciable?	X	
	¿Utiliza bienes ajenos?		X
	¿Han cedido bienes en usufructo o comodato?		X
	¿Posee construcciones en propiedades ajenas?		X
	¿Ha efectuado mejoras o modificaciones que alargue la vida útil o incremente el valor de algún activo fijo?		X
	¿Posee alguna política para diferenciar entre las adiciones del activo fijo, mantenimiento y reparación del mismo?		X
	Otros activos		
	¿Qué tipo de inversiones tienen?		
	Depósitos a plazo en banco		
	¿Qué clase de derechos tienen sobre intangibles?		
	Ninguna		
	¿Qué clase de cargos diferidos tienen?		
	Ninguno		

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	¿Qué clase de bienes intangibles tienen?		
	Ninguno		
	¿Qué otra clase de derechos tiene?		
	Ninguno		
	Cuentas por pagar		
	¿Qué clase de cuentas por pagar posee?		
	Proveedores nacionales	X	
	Proveedores del exterior		X
	Dividendos por pagar		X
	Impuesto por pagar	X	
	Gastos acumulados	X	
	Acreedores diversos	X	
	¿Principales proveedores nacionales?		
	Villarvar, S.A. de C.V. Casa Del Agricultor, S.A. de C.V. El Surco S.A. de C.V. La Milpita, S.A. de C.V.		
	¿Principales proveedores del exterior?		X
	¿Con qué frecuencia realiza operaciones con sus proveedores del exterior?		N/A
	¿Tienen préstamos a corto plazo?		X
	¿Tienen préstamos a largo plazo?	X	
	¿Mencione las fuentes de financiamiento?		
	Bancos	X	
	Compañías de seguros		X
	Compañías afiliadas		X
	Socios		X
	Otros (especifique)		X

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	¿Qué tipo de préstamo?		
	Hipotecario	X	
	Prendarios		X
	De avío		X
	Otros (especifique)		X
	¿Se verifican manualmente los saldos de las cuentas y registros auxiliares, contra las cuentas de control correspondiente?	X	
	¿Tienen controles específicos para los préstamos?	X	
	¿Tiene pasivos diferidos?		
	Ventas a futuro		X
	Utilidades		X
	Intereses		X
	Otros (especifique)		X
	¿Son aprobados los ajustes en las cuentas por pagar?		
	No se da este tipo de ajuste		
	¿Están registradas las cuentas por pagar?		
	Con el valor del documento	X	
	La fecha de vencimiento		X
	Fecha vencimiento intereses		X
	Pagos a cuenta de capital		X
	Pagos de intereses		X
	¿Se cotejan los registros contra la documentación o estados de cuentas?	X	
	¿Al existir diferencias son ajustadas?	X	
	¿ Se crea regularmente provisiones para:		
	Impuestos		

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	Gratificaciones e indemnizaciones al personal	X	
	Consumo de agua, energía eléctrica y servicio telefónico		X
	Intereses por pagar		X
	Primas de seguros		X
	Honorarios		X
	Cuotas I.S.S.S	X	
	Otros		X
	Ingresos		
	¿Cuáles son sus fuentes?		
	Transferencias de bienes	X	
	Prestación de servicios	X	
	Venta de activos fijos		X
	Ventas a plazo		X
	Rentas no gravadas		X
	Productos financieros		X
	Otros (especifique)		X
	¿Cuál es la relación de los ingresos?		
	a) Crédito 45% a) Nacionales 70%		
	b) Contado <u>55%</u> b) Exportaciones <u>30%</u>		
	100% 100%		
	¿Indique cuáles formularios utiliza?		
	Facturas	X	
	Comprobantes de crédito fiscal	X	
	Notas de crédito	X	
	Notas de débito	X	
	Comprobante de liquidación		X

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	Contratos		X
	Órdenes de compra		X
	Otras (especifique)		X
	¿Poseen numeración única correlativa para cada formulario o por series correlativas utilizables por sucursal o establecimiento?		
	Numeración única correlativa		
	¿Poseen archivo correlativo para cada formulario?	X	
	¿Efectúan ventas a plazos?		X
	¿Llevan registros específicos de las ventas a plazo?	N/A	
	¿Difieren utilidades?		X
	¿Explique el método de registro?	N/A	
	¿Al momento de emitirse el documento de venta, se efectúa automáticamente el descargo de los inventarios?	X	
	¿Existe control de documentos de ventas anulados?	X	
	¿Reciben anticipos sobre las ventas y como lo contabilizan?		X
	¿Cómo registran la mercadería recuperada por mora en el pago?	N/A	
	¿Cómo registran las devoluciones recibidas de mercadería vencidas?	N/A	
	¿Sobre la mercadería vencida devuelta por los clientes, es reintegrado su valor por los proveedores?	N/A	
	¿Poseen política de fijación de precios?	X	
	¿Qué tipos de ventas efectúan?		
	Productos terminados	X	
	Productos de segunda		X
	Averías		X
	Desperdicios	X	
	Productos obsoletos		X

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	¿Qué conceden como política de ventas?		
	Comisiones		X
	Bonificaciones		X
	Promociones		X
	Sorteos o rifas		X
	Otros(especifique)		X
	¿Qué recibe de sus proveedores y como los contabiliza?		
	Bonificaciones		X
	Rebajas		X
	Descuentos		X
	Otros (especifique)		X
	¿Qué tipo de exportaciones realiza?		
	Venta de café		
	¿ Cuáles son los medios de comercialización		
	Distribuidor único	X	
	Varios distribuidores		X
	Mayorista comisionista		X
	Consignatarios		X
	Detallistas		X
	¿Han celebrado contratos con terceros para la comercialización?		X
	¿Emiten reportes de ventas?	X	
	¿Con qué frecuencia los emiten?		
	Mensualmente		
	Descuentos , Rebajas y Devoluciones sobre Ventas		
	¿En los descuentos, rebajas y devoluciones sobre ventas, ¿ qué Políticas tienen definidas?		

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	Descuentos		X
	Rebajas		X
	Devoluciones		X
	¿Qué reportes formulan?	N/A	
	¿Con qué frecuencia?	N/A	
	Costo de Producción		
	¿Defina las etapas del proceso de producción?		
	Se utiliza el proceso de beneficiado húmedo para la producción de café		
	¿Qué clase de controles llevan en cada etapa del proceso?		
	Son controlados con auxiliares manuales		
	¿Qué tipo de reportes utilizan en cada etapa?		
	Depende el tipo de proceso, Ej. Planilla, reporte de café uva utilizado		
	¿Cuál es la frecuencia en los reportes de producción?		
	Diario		
	¿Concilian los reportes de producción con inventarios?	X	
	¿Con qué frecuencia son conciliados?		
	mensualmente		
	¿Qué tratamiento les dan a las variaciones, en caso de costos predeterminados?		
	Se ajustan al valuar los inventarios		
	¿Qué procedimientos utilizan en la producción en proceso?		
	Al establecerla		
	Al evaluarla: Se valúa con los reportes emitidos en el proceso		
	¿Calculan la producción equivalente?		X

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	¿Efectúan procesos de producción?	X	
	¿Qué controles utilizan para el proceso?		
	Se controlan con auxiliares ya especificados anteriormente		
	¿Qué procedimientos usan para la obtención del costo unitario?		
	Se calcula en base las unidades producidas		
	¿Prestan el servicio de maquilado?		X
	¿A quiénes le maquilan?	N/A	
	¿Qué controles utilizan para el maquilado?	N/A	
	¿Qué procedimientos utilizan para el cálculo del costo unitario?	N/A	
	¿Qué tratamientos dan a los ajustes o variaciones?	N/A	
	Materia Prima		
	¿Cuál es el origen de las compras de materia prima?		
	Nacionales 100 %		
	Importadas <u>0 %</u>		
	100 %		
	¿Elaboran retaceos por las importaciones?	N/A	
	¿Llevan registros de retaceos?	N/A	
	¿Quién o quiénes son sus agentes aduanales?	N/A	
	¿Son incluidos en las compras los gastos que generan?	N/A	
	¿Efectúan reclamos a compañías aseguradoras, por los faltantes o artículos dañados?	N/A	
	¿Cómo registran los valores no pagados?	N/A	
	¿Existen controles con proveedores?		X
	¿Quiénes son sus principales proveedores?		
	Los mencionados anteriormente		
	¿Emiten reportes de compras?		X

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	¿Cuándo se registran las compras?		
	Nacionales:		
	Con la fecha de adquisición		
	Importadas:		
	¿Tienen como política registrar las compras efectuadas al crédito?	X	
	¿Qué documentos usan en el proceso de compras?		
	Ordenes de compras		
	Pedidos	X	
	Informes de recepción		
	Otros		
	¿Qué documentos utilizan para el control de recepción de artículos bonificados?		
	Devolución sobre compras		
	Rebajas sobre compras: Notas de Crédito		
	Sobrantes en pedidos		
	Faltantes		
	Artículos dañados		
	¿Cuáles son las principales materias primas o materiales usados en la producción?		
	Café uva, sacos y otros		
	Mano de Obra Directa		
	¿Han suscrito contratos laborales con los trabajadores?		X
	¿Cuántos trabajadores tienen la empresa?		
	Obreros 18		
	Vendedores 3		
	Otros (especifique)		

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	¿Además de las prestaciones laborales legales, proporciona algunas Adicionales?		X
	¿Tiene mano de obra calificada?	X	
	¿Mediante qué clase de documentos comprueban el pago a los trabajadores?		
	Por medio de planillas		
	¿Cuál es la forma de pago a los trabajadores?		
	Por obra	X	
	Por jornada		
	Por salario fijo		
	Por pieza o destajo		
	Otros (especifique)		
	¿Cuál es el período de pago a los trabajadores?		
	Semanal		
	Quincenal		
	Mensual	X	
	Otros (especifique)		
	¿Cuántos turnos de trabajos se efectúan?		
	Uno solo		
	¿Estiman el valor de la mano de obra para establecer costos?		X
	¿Qué procedimientos utilizan para la aplicación de la mano de obra directa?		
	De acuerdo a la producción		
	Gatos de Fabricación		
	¿Tienen políticas definidas para la distribución proporcional de los gastos de fabricación y gastos generales?	X	
	¿Qué procedimientos utilizan en el prorrateo?		

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	Las unidades producidas		
	¿En la producción especial o extraordinaria los gastos son registrados por separado?	X	
	¿Son considerados como gastos las variaciones y/o ajustes de otras cuentas?		X
	¿Están definidos los procedimientos de clasificación de la mano de obra directa o indirecta?	X	
	¿Son registrados en esta cuenta los ajustes de materia prima o de mano de obra?	X	
	¿Son aplicables los ajustes de depreciación y /o amortización a esta cuenta?	X	
	¿Los egresos por investigación y experimentos son llevados a esta cuenta?		X
	¿El consumo de materiales está debidamente comprobado y autorizado?	X	
	¿El tiempo ocioso es comprobado y tiene política de aplicación?	X	
	Gastos de Operación		
	¿Estos gastos son clasificados en las cuentas siguientes?		
	Gastos de venta	X	
	Gastos de administración	X	
	Gastos financieros	X	
	Otros gastos		
	Por su objetivo estas cuentas son definidas como cuentas colectivas, para su funcionamiento se utilizan las sub-cuentas con nombres por la clase de gastos.		
	Para el análisis tributario el criterio se determinará por :		
	Gastos necesarios		
	Gastos capitalizados		

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	Gastos comprobados		
	Gastos no deducibles		
	¿Tienen registros por las distintas sub-cuentas?	X	
	¿Se da la sustentación de las operaciones registradas con documentación justificante?	X	
	¿Se controlan y autorizan los cargos a las subcuentas de gastos?	X	
	¿Son autorizados por personas responsables los ajustes?	X	
	son autorizados por el contador		
	A manera de ejemplo se señalan las sub-cuentas que se estiman de mayor riesgo fiscal a efecto de desarrollar el proceso de auditoría.		
	Sueldos		
	¿Con qué clase de documentos comprueban el pago al personal?		
	Planilla general	X	
	Planilla especial		
	Planilla por departamentos		
	Recibos personales		
	¿Cuál es el período de pago ?		
	Mensual	X	
	Quincenal		
	Semanal		
	Por obra		
	Otros		
	¿ Existen contratos de trabajo entre la empresa y el personal		X
	¿Contratan trabajadores eventuales o supernumerarios?	X	
	Especifique condiciones:		
	¿Conceden bonificaciones?		X

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	Periodicidad		
	Valores		
	¿Tienen como política indemnizar al personal cada año?	X	
	Honorarios		
	¿Qué clase de documentación utilizan en los pagos?		
	Planillas		
	Recibos		
	Otros : Comprobantes de crédito fiscal	X	
	¿Períodos de pago?		
	Mensual	X	
	Por servicio		
	Otros		
	¿Son necesarios y comprobables los servicios pagados?	X	
	¿Reconocen honorarios a accionistas?	X	
	¿Tienen contratos permanentes con personas independientes?	X	
	Más que todo con el auditor		
	¿Reconocen honorarios con sociedades afiliadas y/o relacionadas?		X
	Gastos de Viaje		
	¿Liquidan los valores entregados por gastos de viaje?	X	
	¿Al liquidar, justifican adecuadamente los gastos incurridos?	X	
	¿Son comprobables los fines de los gastos?	X	
	¿Pagan por este concepto en forma fija y/o periódica?		
	En forma periódica		
	¿Los viajes al exterior son justificables por objetivos y beneficios al liquidarse?	X	
	Viáticos		

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	¿Conceden viáticos a ejecutivos en viajes al exterior?	X	
	¿Otorgan viáticos fijos a empleados y obreros?		X
	¿Tienen reglamento o política escrita interna para el otorgamiento de viáticos?	X	
	¿Cómo liquidan los viáticos?		
	Contra documentos		
	Mantenimiento		
	¿Existen contratos de mantenimiento?		X
	¿Están documentados los egresos?	X	
	¿Para la aplicación de los egresos son clasificados los capitalizables?	X	
	¿Los egresos por este concepto son clasificados para el fin específico?	X	
	Terrenos	X	
	Edificaciones	X	
	Instalaciones	X	
	Maquinarias	X	
	Herramientas		
	Mobiliario de oficina	X	
	Equipo de oficina	X	
	Equipos	X	
	Otros		
	Alquileres		
	¿Existen contratos?		X
	¿Para qué son utilizados los bienes alquilados?	N/A	
	¿Con cuáles documentos se comprueban los alquileres?	N/A	

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	Intereses		
	¿Corresponden a créditos recibidos?	X	
	¿Se documentan los pagos realizados?	X	
	¿Son autorizados los pagos efectuados?	X	
	Comisiones		
	¿Pagan comisiones a?		
	Ejecutivos	X	
	Jefes		X
	Empleados		X
	Vendedores		X
	Cobradores		X
	Otros		X
	¿Qué método utilizan para el cálculo?		
	Sobre resultados prefijados		
	Sobre valores de venta	X	
	Sobre unidades vendidas		
	Depreciaciones		
	¿Llevan registros detallados para el control de la depreciación?	X	
	¿Cómo determinan las tasas de depreciación reclamadas?		
	Estimación de vida útil de acuerdo a la ley		
	¿Efectúan ajustes entre la depreciación financiera y tributaria?		X
	¿Deprecian los bienes revaluados?		X
	¿Son propios los bienes que deprecián?	X	
	¿Están en uso permanente los bienes, sobre los que reclaman depreciación?	X	
	¿Los bienes depreciados son útiles para la fuente generadora de		

No.	PREGUNTAS	SI	NO
	rentas gravadas?		
	¿Reclaman depreciación que corresponde a ejercicios anteriores?		X
	¿Reclama depreciación por terrenos, mercaderías o bienes Intangibles?		X

Nombre y firma del funcionario que proporcionó la información: _____

Nombre y firma del auditor que recopiló la información: _____

3.6.2 Análisis por áreas al evaluar el control interno.

Al verificar la información de los procedimientos contables y legales aplicados en la entidad, por medio del cuestionario de control interno, y se efectuará un análisis por áreas evaluadas, y así determinar las que serán sujetas a revisión.

- ✓ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios.

Al realizar la evaluación del control interno referente de las obligaciones formales y sustantivas de la Ley de IVA, se comprobó que la empresa emite los documentos legales por las ventas realizadas, los cuales son registrados en los libros de IVA correspondientes, así también se determinó que realiza ventas exentas y grabadas por las cuales no se aplica la proporcionalidad de sus créditos fiscales y que no ha recibido devolución de crédito fiscal a exportadores. Y se verificará el cumplimiento de la presentación de declaraciones, la aplicación debida de la proporcionalidad del crédito fiscal y el reintegro de crédito fiscal a exportadores.

Inventarios

Se verifico que la empresa cuenta con los siguientes rubros: café, materiales y herramientas, de los cuales resultan faltantes en los materiales, herramientas y disminuciones en el café, pero en valores que carecen de relevancia tributaria.

Activo fijo

La entidad cuenta con los registros auxiliares necesarios, para identificar cada bien; así como un control detallado de las depreciaciones acumuladas según el método de línea recta, por lo que se acordó no considerar área de riesgo dicha cuenta.

Ingresos

La empresa obtiene ingresos principalmente de las ventas internas y de las exportaciones del café, y de otros ingresos como la venta de desperdicios, subproductos (cultivos adyacentes) y beneficiado de café.

Se determinó que la empresa realiza ventas a instituciones exentas por las cuales no aplicó proporcionalidad de sus créditos, de acuerdo a lo normado en el artículo 66 de la Ley de IVA por lo antes expuesto se considera área de riesgo.

Se determinó que cafetales diversos efectuó una venta de higuera que se tenía registrada como sombra dentro del cafetal las nubes y la cual tiene un costo de \$ 3,000.00, ya que es una nueva especie resultado de una combinación de híbridos resistentes a condiciones climáticas extremas, siendo esta de vital ayuda para controlar los niveles de humedad que necesitan los cafetos para su desarrollo. El precio al cual fue pactada es de \$ 12,901.70

Se verificó que la empresa Cafetales Diversos no reconoció los ingresos recibidos por la venta de la higuera y por ende no realizó el pago del impuesto correspondiente el cual es de \$ 1,677.22

Costos

Al observar el control de los costos se determinó que para este impuesto no representa un área crítica, debido a que las erogaciones de la entidad son necesarias para su actividad económica y la aplicación de los créditos fiscales es oportuna por corresponder a compras locales.

Gastos

Se verifico que los gastos efectuados por la empresa cumplen con los requisitos establecidos en la Ley, ya que están en relación con los ingresos obtenidos por la entidad, de igual manera los faltantes de inventario y regalías están documentados, registrados y declarados en su oportunidad.

- ✓ Ley de Impuesto Sobre la Renta

Compras

Las compras de materia prima y otros insumos están debidamente registrados y declarados. Los pagos efectuados por las compañías aseguradoras en los casos de reclamos por faltantes, pérdidas, robos o café dañado son declarados correctamente como no gravables. Debido a la incidencia fiscal que representan las compras respecto a los inventarios de la entidad, se determina como un área crítica.

Gastos de operación

Se obtuvo como resultado de la verificación de la cuenta de gastos de operación y se concluyó que los gastos operativos no será una área crítica, ya que las erogaciones por éste concepto son requeridas para la obtención de la renta.

Se verifica el factor de conversión de café en el cual se detecta, que no es acorde al estándar internacional y se está tomando (5.5 QQ Uva o Cereza fresca por 1 QQ Oro/Uva)

Se realiza la verificación y validación de documentación de resección de café uva o cereza fresca, en la cual se detecta una diferencia dentro de los pesos registrados por la empresa cafetales diversos y los de los documentos de envió; al someter a los rendimientos ya establecidos confirmamos la diferencia de los pesos de café. Se superó en el proceso de la auditoría

Mano de obra directa

Esta cuenta representa un área crítica aunque la entidad posee controles internos ya establecidos para el registro del pago de planillas y la determinación del costo de mano de obra directa para cada proceso que lleva el beneficiado de café; El reconocimiento de los costos de mano de obra de los centros de costos puede afectar el reconocimiento inicial del activo biológico.

Cuentas por cobrar

Al verificar los procedimientos que se utilizan para el manejo de las cuentas incobrables que realiza la empresa, se determinó que es un área crítica, ya que la provisión anual para la estimación de cuentas incobrables es del 1%, del saldo de las cuentas por cobrar. Ya que la diferencia de tiempo de cobro establecido por la administración y la diferencia que se generó con los periodos de pagos por cada uno de los clientes de la organización han afectado la liquidez y la liquidación de las obligaciones sustantivas de los impuestos ya determinados.

Inventarios

Para el área de los inventarios se determinó que existen controles internos adecuados y oportunos, que garantizan el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas de la Ley en mención. El manejo de los inventarios se realiza por medio de un sistema mecanizado y actualizado que proporciona una seguridad razonable y eficiencia de dichos controles. El reconocimiento del inventario de activos biológicos la medición posterior y la revelación son uno de los hechos críticos ya que ciertas circunstancias pueden modificar los registros ya existentes.

Activo no corriente

El activo no corriente está formado por bienes muebles e inmuebles así como los activos biológicos los cuales sufren un, agotamiento por el método de línea recta, por lo antes descrito se determinó que esta área representa un riesgo tributario.

Al cierre del año 2013 se hace la verificación de inventario del activo biológico en el cual se determina que su periodo de vida útil ha finalizado, se esperaba una vida estimada de 15 años sin embargo el ingeniero agrónomo determina que el cafetal está en condiciones aceptables y puede explotarse durante 3 años más. Al realizar las valoraciones para determinar el deterioro del activo biológico no se tomo en cuenta las condiciones climáticas posteriores a la valoración y las bajas temperaturas permitieron que el grano de café sufriera daños afectando directamente en los rendimientos de café clase oro.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar están conformadas por acreedores e instituciones salvadoreñas, se verificó que con el auxiliar de las cuentas por pagar es cuadrado mensualmente con el libro mayor y la documentación de soporte pertinente; estableciendo los procedimientos adecuados para su control, por lo tanto esta cuenta no significa un riesgo tributario.

Al hacer la verificación de la documentación que ampara la exportación de café, se confirma que la empresa Cafetales Diversos, S.A. de C.V. no ha efectuado los pagos de \$0.50 por quintal de café clase oro que se han pactado al Consejo Nacional del Café.

Ingresos

Se verificó que los ingresos que la entidad declara, corresponden a ventas de café (Interno y exportaciones), venta de desperdicios y servicios de beneficiado de café, se observó que la empresa no incluyó en las declaraciones de pago a cuenta y en la declaración anual de impuesto sobre la renta los ingresos exentos en IVA. Debido a esta situación se considera área de riesgo.

Costo de producción

Dentro de los procesos de producción se determinó que está constituido por el beneficiado de tren húmedo, tren seco (maquinas secadoras, patios de secado a base de calor solar). En esta etapa existen

controles que garantizan la correcta aplicación de dicha cuenta; por lo tanto no representa riesgo para la contabilidad.

3.6.3 Conclusión y determinación de áreas críticas

Se determinó que en base al análisis efectuado del control interno y de las siguientes áreas críticas, las cuales se considera que deben ser evaluadas a través de los instrumentos de auditoría:

Ley de impuesto sobre la renta

- Ventas - Área de ingresos
- Estimación para cuentas incobrables - Área de cuentas por cobrar
- Inventarios - Área de costos

Ley de IVA

- Ingresos; respecto a las operaciones gravadas y exentas
- Compras; respecto a la proporcionalidad de los créditos
- Presentación de declaraciones; (Obligación formal)

3.6.4 Programas de auditoria

Considerando las áreas críticas determinadas, se procederá a efectuar el programa de auditoría a la medida, para verificar que se haya dado cumplimiento a las obligaciones formales y sustantivas de la Ley del IVA y Ley de Impuesto sobre la Renta.

El programa será desarrollado con base a muestras de auditoría, pero de ser necesario deberán ampliarse los procedimientos.

NOMBRE DEL CLIENTE :	Cafetales Diversos, S.A. de C.V.
N.R.C.:	795-0

N.I.T.:	0511-110788-105-5
PERIODO AUDITADO :	ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2013
ACTIVIDAD ECONOMICA:	BENEFICIADO Y EXPORTADOR DE CAFÉ

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Código Tributario y sus respectivos reglamentos, con el propósito de investigar si existen incumplimientos formales y sustantivos que vayan en detrimento de interés fiscal.

PROCEDIMIENTOS	Hecho Ref.	por Pt's
I. GENERALES		
1. Presente requerimiento de información al cliente, para que este firme y selle la copia, como constancia de recibida.		
2. Solicite y verifique la existencia de los archivos fiscales, sobre trámites efectuados ante la Administración Tributaria, a fin de establecer posibles incidencias en el ejercicio auditado.		
3. Verifique durante los períodos que se están investigando las obligaciones formales que el Código Tributario establece respecto a: la presentación de las declaraciones (verificar cálculos aritméticos), registros y documentos, la actualización y legalización de los registros de Contabilidad General y de I.V.A. Informes anuales de retenciones y de utilidades distribuidas.		
a) Que no exista atraso en los registros. (Art. 139 inc. 4 Cód. Tributario).		
b) Que los registros se encuentren legalizados(Art.139)		

c) Que los documentos cumplan con los requisitos legales (Art. 114-115 Código tributario)		
d) Que no se tenga en uso máquinas registradoras sin autorización. (Art. 115 Cód. Trib.)		
e) Verificar la correlatividad de los documentos , así como la elaboración de los mismos a fin de determinar que no se hayan elaborado dobles juegos de emisión en varias imprentas . Revisar órdenes de impresión y evaluar la necesidad de compulsar imprentas.		
4. Verificar las actividades económicas que desarrolla el cliente (principal y secundario).		
5. Identificar actividades exentas y gravadas		
6. Verificar la escritura de constitución para enterarse de sus cláusulas y disposiciones principales, así como de las modificaciones recientes al pacto social, nombre de los accionistas y/o miembros de la Junta Directiva.		
7. Verificar si la empresa goza de incentivos fiscales		
II. INGRESOS		
1. Elaborar Cédulas sumarias, analíticas y de detalle de los ingresos del cliente, partiendo de los saldos mostrados en el libro Diario-Mayor.		
2. Realizar una comparación de los ingresos registrados y declarados por el cliente, utilizando las siguientes fuentes:		
a) Libros de ventas IVA		
b) Declaraciones IVA		
c) Declaraciones de Pago a Cuenta		
d) Registros contables legales		
e) Declaración anual de Renta		
Por las diferencias determinadas, investigue su origen o solicite explicación por escrito, (valide las respuestas).		

3. Por las declaraciones de IVA, Pago a Cuenta y Retenciones correspondientes a los períodos auditados, efectúe los siguientes procedimientos:		
a) Verifique operaciones aritméticas.		
b) Asegúrese que se hayan presentado dentro del plazo legal establecido.		
c) Verifique que posean firmas y sellos de recibido.		
4. Seleccionar los 4 períodos más representativos respecto a los saldos mensuales en las ventas internas gravadas, exportaciones y ventas exentas, tomando una muestra del 60% en cada período, para verificar que los valores documentados, tanto ventas como débitos, hayan sido debidamente registrados en los libros de IVA.		
5. Verificar los asientos de ajuste sobre rebajas y devoluciones sobre las ventas, créditos fiscales (notas de crédito), y otros que pudieran afectar los ingresos y utilidades; asegurándose que las devoluciones hayan ingresado nuevamente al inventario.		
6. Verifique que los valores mostrados en la cuenta de otros ingresos, hayan sido incorporados en la liquidación final de renta y verificar si existen valores no declarados que causen el hecho generador del IVA.		
7. Investigar sobre el autoconsumo, rifas, sorteos y/o regalías verificando que se haya causado el impuesto respectivo.		
8. Verifique si durante el ejercicio se realizaron ventas de activo fijo (bienes muebles e inmuebles), si se obtuvo ganancia de capital, compruebe que se le haya dado el tratamiento que establecen los Art. 14 y 42 de la LISR y 17 del Reglamento; y el D.L. No. 841; asimismo, verificar Si dicha operación es gravada en IVA (En relación con los bienes muebles, Art. 71 de la Ley).		

9. En caso de que existan ingresos no gravados, elabore cédula de detalle y asegúrese de su legitimidad con los documentos		
10. Verifique la naturaleza de las operaciones entre compañías afiliadas a efecto de comprobar si se ha satisfecho el impuesto		
11. Compruebe que se hayan anotado en los documentos los requisitos exigidos por la Ley; para las ventas con C.C.F. superiores a \$ 11,428.57 y para las ventas con facturas mayores a \$ 568.00		
12. Verificar el detalle de las exportaciones del cliente, a efecto de validar los documentos que las soportan, verificando lo siguiente:		
a) Cálculos aritméticos		
b) Legitimidad de los documentos		
c) Fecha de exportación		
d) Que el valor corresponda al precio de venta pactado		
e) Razonabilidad en el tipo de cambio		
13. Verificar que las facturas de exportación correspondientes a cada póliza de exportación formulario aduanero, estén correctamente asentadas en el libro de ventas IVA.		
14. Analizar partidas de ajuste a los ingresos que se consideren significativas, al final del ejercicio.		
III. EGRESOS: Costos y Gastos		
1. Elabore cédula sumaria y de detalle de costos, gastos de operación y otros gastos		
2. Cotejar el valor declarado de Costos y Gastos, con los saldos que bajo estos conceptos registra el libro Mayor.		
En el caso de encontrar diferencias, solicitar explicación.		

3. Efectúe prueba de Egresos: Costos y Gastos, seleccionando 4 meses (alcance), y de éstos, las cuentas más representativas según su criterio y mediante pruebas de soporte efectúe verificación selectiva, evaluando lo siguiente:		
Establecidos en la Ley de Impuesto Sobre la Renta.		
c) Aplicación contable adecuada.		
d) Por las erogaciones sociales reclamadas como gastos deducibles, compruebe que estén en relación con lo estipulado en los Art. 32 de la LISR y 36 del reglamento.		
e) Que las cantidades reclamadas en concepto de depreciación estén de acuerdo al Art. 30 de la LISR y D.L. 841, verifique cálculos.		
f) Concluya sobre los resultados obtenidos.		
4. Elabore cédula de detalle de gastos no deducibles y asegúrese que sean incorporados en la renta imponible.	N/A	
5. Elabore cédula sumaria de la Reserva legal y compruebe que el porcentaje reclamado en el ejercicio en estudio, está de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la LISR. Concluya.		
6. Si el cliente ha pagado indemnizaciones por despido y / o bonificaciones por retiro voluntario, verifique el cálculo efectuado para efectos de su deducibilidad del impuesto sobre la renta (Art. 4 LISR).		
7. Analizar partidas de ajuste significativas al final del período (Costos y gastos).		
8. Elabore cédula comparativa de compras y créditos fiscales registrados, con los declarados, de encontrar diferencias significativas que afecten el interés fiscal, solicite explicación por escrito y valore la respuesta. (Alcance: 4 meses, según montos más significativos.		

9. Por los períodos auditados, establezca el alcance según valores más significativos y verifique si procede la deducción de los créditos fiscales reclamados, realizando lo siguiente:		
a) Que cumplan con lo establecido en los Art. 63,65 y 72 de la Ley.		
b) Que los documentos que se reciben de los sujetos excluidos		
c) Verifique que las notas de crédito recibidas se encuentren oportunamente registradas y que éstas disminuyan el valor del crédito fiscal del período correspondiente según La Ley.		
IV. CUENTAS POR COBRAR		
1. Elabore cédula sumaria de las cuentas por cobrar según libro Diario –mayor.		
2. Elabore cédula de antigüedad de saldo y analice las cuentas incobrables establecidas por la empresa.		
3. Verifique que la deducción por deudas incobrables cumplen con los requisitos establecidos en art. 31 numeral 2 de la ley de impuesto sobre la renta en relación con el artículo 37 de su reglamento.		
V. INVENTARIOS		
1. Elabore cédula sumaria de inventarios.		
2. Solicite el inventario físico detallado y valuado al 31 de diciembre de 2012 y 2013 (inicial y final), y realice los procedimientos siguientes:		
a) Verifique que la aplicación del método de valuación del inventario corresponda al autorizado en el sistema contable; y que dicho método esté autorizado en el Código Tributario.		
b) Efectúe análisis de los saldos, comparando el final del período anterior con el inicial del período investigado.		
c) Realice verificación de operaciones aritméticas.		

d) Cruce los valores del inventario con los saldos registrados tanto en libros auxiliares como en libro diario-mayor.		
e) Coteje el saldo de la existencia según el inventario con la información del Kárdex.		
f) Investigue sobre ajustes y/o diferencias importantes.		
g) Verifique que se haya levantado acta por su toma física y que se encuentre firmado por el contador y el representante legal.		
VI. RETENCIONES. Renta		
1. Por las retenciones efectuadas, asegúrese que se haya remitido a la Administración Tributaria, el listado anual dentro del plazo legal establecido. (Art. 123 Cód. Trib.)		
2. Elabore cédula comparativa de las retenciones registradas, declaradas e informadas en el listado anual y verifique si el impuesto retenido, fue enterado íntegramente al fisco, en el mismo período en que se efectuó la retención. Concluya sobre los resultados obtenidos.		
3. Elabore cédula analítica de retenciones, seleccionando 3 meses por los valores de mayor relevancia para comprobar si las disposiciones de la ley se han aplicado correctamente en lo que respecta a retenciones de: Asalariados, servicios profesionales y técnicos, transporte, rifas, etc., asegúrese de su correcta contabilización, caso contrario obtener evidencia de aplicaciones indebidas. (Art. 66 LISR).		
VII. RETENCIONES. IVA.		

1. Elabore cédula de detalle mensual de las retenciones declaradas y registradas en libros IVA, cotejándolas contra los registros contables y asegurándose que se hayan enterado íntegramente al Fisco, en el mismo período en que se efectuó la retención. Concluya.	N/A	
2. A partir de los libros auxiliares, revise las cuenta que registran operaciones por adquisiciones de productos y/ o servicios relacionados con la figura de retención, especialmente con personas no domiciliadas, a efecto de establecer si se ha efectuado la retención correspondiente. (Art. 161 Ley).		
VIII. OTROS PROCEDIMIENTOS		
1. Si el cliente tramita reintegro de IVA a exportadores, revisar el procedimiento obteniendo evidencia de su correcta aplicación.	N/A	
2. Si el cliente realiza operaciones exentas de IVA, verificar si ha cumplido con el procedimiento de la proporcionalidad, revisar el cálculo efectuado para la deducción del crédito fiscal.		
IX. CONCLUSIONES		
1. Elabore cédula de ajustes o reclasificaciones de acuerdo a las situaciones encontradas.		
2. Elabore cédula de hallazgos por cada impuesto (Renta e IVA) reflejando las deficiencias formales y sustantivas, valores omitidos y objetados, haciendo referencia a la base legal infringida.		
3. Si existieran deficiencias de carácter formal o sustantivo, elabore oportunamente Carta a la Gerencia, a efecto de recomendar que se efectúen las modificaciones correspondientes.		

Recurso humano:

Auditor Designado: _____

Supervisor: _____

Elaborado por: _____

Firma: _____

Fecha de Ejecución: Inicio: _____ Finalización: _____

Aprobado por: _____

La Libertad, 04 de Enero de 2014

Señores:

Cafetales Diversos, S.A. de C.V.

Presente.

Respetables señores:

Por este medio nos permitimos informarles que en nuestro carácter de auditores fiscales, estaremos realizando visita a partir de la semana entrante, por lo que rogamos nos sea asignada un área de trabajo para nuestro equipo. Así mismo, solicitamos nos sea facilitada la siguiente información:

- Fotocopias de tarjeta IVA y NIT
- Fotocopia de escritura pública
- Renovación de matrículas y matrículas aprobadas.
- Copias de solvencia municipal.
- Copia de constancia de estadística y censos.
- Libros Contables y de manejo de control de IVA.
- Archivos sobre trámites efectuados ante la administración tributaria.
- Declaraciones de IVA y Pago a cuenta del año 2013 y proveernos fotocopias de las mismas.
- Archivo de los documentos emitidos (comprobantes de crédito fiscal y facturas)

- Archivo de las compras, para efectos de deducción de IVA.
- Copia de estados financieros de los años 2013 y 2012, con sus anexos.
- Copia de declaración de impuesto sobre la renta de los años 2013 y 2012.
- Inventario físico de mercadería detallado y valuado al 31 de Diciembre de 2013 y 2012.
- Cualquier otra información que en el proceso de auditoría sea requerida.
- Agradecemos de antemano la prontitud en la entrega de la información solicitada.

Atentamente,

Grupo de Los Tres & Asociados

Audidores Fiscales

Registro No. 1038

Ernesto Antonio Quiñones Ramírez

Contador Público

Registro No. 1287

Sello

3.6.5 Carta a la gerencia

San Salvador, 09 de Marzo de 2014

Asamblea General de Socios

Cafetales Diversos, S.A. de C.V.

Presente.

Estimados Señores:

De acuerdo con la planeación y ejecución de la Auditoría Fiscal, hemos concluido con el examen al período comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del ejercicio 2013, la cual consistió en realizar pruebas de cumplimiento de Obligaciones Tributarias en La Beneficiadora, Observamos ciertos aspectos relacionados con dicha estructura, que a nuestro juicio son deficiencias en el sistema. Una deficiencia es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que pueden ser importantes con relación a las Obligaciones Tributarias, estén ocurriendo y no sean detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Los aspectos que llamaron nuestra atención y que resultan como hallazgos de auditoría de la Revisión Fiscal realizada a la Institución auditada, son los siguientes:

Auditoría fiscal

- 1.- No declaró exportación en la declaración de impuesto a la transferencia de Bienes muebles y a la prestación de servicios.
- 2.- No aplicó proporcionalidad por ventas exentas.
- 3.- No declaró ingresos en pago o anticipo a cuenta en los meses de Febrero y Marzo.
- 4.- Dedujo en forma indebida de gasto por incobrabilidad.
- 5.- No incluyó ingresos en la liquidación anual de Impuesto sobre la Renta.

Hallazgos de auditoría

TITULO 1:

No incluyó en la declaración de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, venta del mes de febrero.

Condición:

El examen practicado reveló que en el mes de febrero la empresa no declaró venta de higuera y desperdicios por \$12,901.70

Criterio:

Las ventas de desperdicios e higuera constituyen ingresos afectados con la ley de IVA, por lo tanto deben ser incluidos en tal declaración.

Efecto:

Dado que la entidad realizó la modificación de la declaración, del mes marzo, procede la sanción establecida en el artículo 238 literal C del Código Tributario sanciona con un 20% sobre la suma dejada de enterar la que en ningún caso puede ser inferior a un salario mínimo mensual.

Recomendación:

Se sugiere a la administración de la empresa, gire instrucciones a quien corresponda de tal forma que se evite dejar fuera de las declaraciones, el valor de cada una de las ventas, además se debe efectuar la modificación de la declaración de IVA del mes de febrero.

TITULO 2: No aplicó proporcionalidad del crédito fiscal por venta exenta.

Condición:

La empresa en el mes de julio efectuó venta exenta de \$ 10,978.28 por la cual no aplicó proporcionalidad de los créditos fiscales.

Criterio:

El artículo 66 de la Ley de IVA establece que cuando el contribuyente realice ventas en parte gravadas y en parte exentas, el crédito fiscal se deberá distribuir proporcionalmente a cada una de las mismas y será deducible únicamente el crédito fiscal proporcional a las operaciones gravadas.

Efecto:

Debido a la no aplicación del crédito fiscal proporcional, la empresa no pago el impuesto correspondiente al reclamarse en exceso crédito fiscal.

Recomendación:

Se deben modificar las declaraciones de IVA del período en estudio, considerando la proporcionalidad del crédito fiscal.

TITULO 3: No declaró en pago o anticipo a cuenta ingresos por \$ 23,879.98 en el mes de febrero y venta del mes de marzo.

Condición:

El examen practicado reveló que la empresa no incluyó en la declaración de anticipo a cuenta la exportación del mes de febrero por \$ 12,901.70 , así como ventas exentas en IVA por \$ 10,978.28 durante el mes de julio.

Criterio:

El artículo 151 Inciso tercero del Código Tributario establece que las personas jurídica deberán enterar al fisco el 1.5% de los ingresos brutos.

Efecto:

Efecto:

El incumplimiento a la observación antes descrita es sancionado de acuerdo al artículo 247 literal C del Código Tributario con un 30% de la suma dejada de enterar la que en ningún caso puede ser inferior a \$ 112.00

Recomendación:

Se recomienda a la administración de la sociedad, gire instrucciones a quien corresponda para que se incluyan en las declaraciones de pago a cuenta, todos los ingresos de la empresa.

TITULO 4: Deducción indebida como gasto de cuenta incobrable.

Condición:

La empresa dedujo como gasto deducible la cantidad de \$ 12,857.14 valor que corresponde a deuda del ejercicio fiscal del año 2012 la cual no fue liquidada.

Criterio:

Para que una cuenta por cobrar sea deducida como gasto debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 31 numeral 2 de la ley de Impuesto sobre la Renta el cual establece que será deducible únicamente si:

- a) Que se haya computado como ingreso gravable
- b) Que hayan transcurridos más de 12 meses sin que el deudor haya abonado a la Cuenta.

La deuda en mención se refiere a un anticipo entregado a un caficultor el cual no canceló, no obstante dicho anticipo no fue declarado como ingreso gravable.

Efecto:

Debido a la deducción de dicho gasto deducible, la empresa dejó de pagar en concepto de Impuesto sobre la Renta la cantidad de \$ 3,857.14

Recomendación:

Se debe modificar la declaración anual de Impuesto sobre la Renta, y no incluir de los gastos deducibles el valor que corresponde a cuentas incobrables.

TITULO 5: Incluyó ingresos gravables como no gravables en la liquidación anual De Impuesto sobre la Renta.

Condición:

La empresa no incluyó en la declaración anual de Impuesto sobre la Renta, ingresos gravables por \$ 13,879.98 valor que corresponde a ventas efectuadas en el mes de febrero; dicha venta fue contabilizada como ingreso no gravable.

Criterio:

Los ingresos tomados como no gravables por la empresa, se refieren a venta a ONG. No obstante no constituye renta no gravable por no estar contemplada como tal en el artículo 4 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Efecto:

La empresa dejó de pagar en concepto de Impuesto sobre la Renta un monto de \$xxxx valor que representa el 25% del monto tomado como no gravable.

Recomendación:

Se debe modificar la declaración de Impuesto sobre la Renta del ejercicio fiscal del año 2013 e incluir como ingresos gravables, el monto de \$ 13,879.98

Grupo de Los Tres & Asociados

Audidores Fiscales

Registro No. 1038.

Sello

Ernesto Antonio Quiñones Ramírez

Contador Público

Registro No. 1287

3.7 Dictamen e informe fiscal**3.7.1 Dictamen fiscal****DICTAMEN CON OPINION DE CUMPLIMIENTO****DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPOSITOS FISCALES DEL EJERCICIO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Señores

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Impuestos Internos

Hemos auditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta y Código Tributario, de la contribuyente Cafetales Diversos, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio impositivo de 2013. Asimismo, hemos auditado el Balance de Situación General, el Estado de Resultados, Estado Cambios en el Patrimonio, que reflejan las cifras acumuladas y efectos netos de las operaciones efectuadas, relacionadas con las cifras de las declaraciones tributarias de los impuestos de las diferentes

leyes mencionadas. Los estados financieros y declaraciones tributarias son responsabilidad de la Administración de la Sociedad contribuyente. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y garantizar que las cifras de los referidos estados financieros y declaraciones tributarias estén respaldadas de conformidad a lo establecido en el artículo 135 literal d) del Código Tributario.

Realizamos la auditoría, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aplicables a auditoría de cumplimiento. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener bases técnicas que permitan fundamentar si la Sociedad Cafetales Diversos, S.A. de C.V. ha cumplido con las obligaciones tributarias contenidas en las leyes antes mencionadas. Una auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias incluye examinar evidencia apropiada, sobre una base de pruebas del cumplimiento de dichas obligaciones. Asimismo incluye, examinar y evaluar la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros, base para la elaboración de las declaraciones tributarias, los principios de contabilidad utilizados, los ajustes contables y las estimaciones importantes hechas por la administración (**especialmente en materia de estimaciones de obsolescencia de inventarios, cuentas de dudoso cobro y otro tipo de estimaciones**), que tengan incidencia tributaria. Consideramos que el examen practicado proporciona una base para sustentar nuestra opinión. Los estados financieros mencionados en el párrafo precedente que sirvieron de base para la elaboración de las declaraciones tributarias, han sido preparados para ser utilizados por la Dirección General de Impuestos Internos, y por lo tanto, se han presentado y clasificado conforme a los formatos que para tal efecto ha emitido esa Dirección General. La compañía no incurrió en Incumplimientos a las obligaciones tributarias según se detalla a continuación:

A) En lo que concierne a la Ley de Impuesto sobre la Renta - Cumplimiento La Obligaciones Sustantivas:

1- Como resultado de nuestro examen en lo concerniente a la exigencia de la ley del impuesto sobre la renta podemos hacer referencia que la empresa Cafetales Diversos, S.A. de C.V. ha cumplido con los pagos que se establecen dentro de dicha normativa tributaria a su vez afirmar que se ha realizado la presentación de declaraciones, informes a la administración tributaria. A su vez ha realizado la liquidación de las obligaciones sustantivas que competen.

B) En lo que respecta a la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios - Cumplimiento la Obligaciones Sustantivas:

1- La empresa Cafetales Diversos, S.A. de C.V. cumplió con todas las obligaciones formales las cuales están comprendidas en la presentación de declaraciones del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de servicios así también cumplió con la obligación sustantiva la cual se traduce al pago o liquidación del impuesto que se determinó en base a la normativa fiscal.

Grupo de Los Tres & Asociados

Ernesto Antonio Quiñones Ramírez

Audidores Fiscales

Contador Público

Registro No. 1038.

Registro No. 1287

Sello

San Salvador, __ de Mayo de 2014

3.7.2 Informe fiscal

**INFORME CON OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL
AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPOSITOS FISCALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Señores

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Impuestos Internos

I –Emitimos el presente informe apegándonos a lo dispuesto en el Título III, sección séptima, artículos del 129 al 138 del Código Tributario en relación con la auditoría que practicamos a la Sociedad Cafetales Diversos, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio impositivo de 2013, conforme a las Normas de Auditoría Internacionales aplicables a auditoría de cumplimiento, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Código Tributario y decreto No 9; Disposiciones reglamentarias relativas a la caficultura. Asimismo hemos auditado el Balance de Situación General, el Estado de Resultados, que reflejan las cifras acumuladas y efectos netos de las operaciones efectuadas, relacionadas con las cifras de las declaraciones tributarias de los diferentes impuestos de las leyes mencionadas.

II-Como parte de nuestro examen, planificamos y evaluamos la estructura de control interno, a fin de determinar las áreas de riesgo fiscal, revisamos la información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en circunstancias, dentro de los alcances que juzgamos técnicamente necesarios para poder expresar nuestra opinión, de acuerdo con las Normas de Auditoría Internacionales aplicables a auditorías de cumplimiento. Dentro de nuestros procedimientos llevamos a cabo lo siguiente:

II.1 Revisamos el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo del contribuyente como agente de retención de los del Pago a Cuenta y a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, las cuales están contenidas en el anexo 2 agregada al formulario análisis comparativo mensual de tributos, pago a cuenta declarados y determinados por auditoria, determinándose que si presentó el formulario F14 v9 del ejercicio fiscal 2013, habiendo practicado las retenciones de pago a cuenta, en concepto de sueldos, salarios, honorarios y compra de café a productores, las cuales fueron enteradas dentro del plazo legal.

II.2 Nos cercioramos de que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente estuvieren debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos y prestados respectivamente; se determinó que los precios pagados por ellos son razonables de acuerdo a las condiciones del mercado.

II.3 Revisamos las declaraciones tributarias presentadas durante el período dictaminado habiendo comprobado su apego a las disposiciones legales. Durante el ejercicio o períodos dictaminados no se presentaron declaraciones modificatorias.

II.4 Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, la empresa si obtuvo incentivos fiscales, y recibió resoluciones de las autoridades fiscales por reintegro I.V.A. a exportador o pago indebido I.V.A

II.5 La Contribuyente cumplió con las declaraciones de anticipo a cuenta ingresos, pagando impuesto anticipado.

II.6 Durante el período examinado la contribuyente realizó ventas exentas del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, aplicando la proporcionalidad del crédito fiscal de acuerdo al artículo 66 inciso primero de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

II.7 Verificamos el cumplimiento de las obligaciones formales contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

III. Con base a los procedimientos desarrollados relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales de la Sociedad Cafetales Diversos, S.A. de C.V. se determinaron diferencias entre los valores declarados relativos al Impuesto sobre la Renta y al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y los valores que se muestran en los estados financieros, registros contables y registros de IVA, expuestos en Romanos II.2,II.10 no existiendo omisiones en el pago de los referidos impuestos, en los períodos tributarios dictaminados y costos no deducibles expuestos.

IV. La información adjunta al formulario carta presentación del dictamen fiscal, está de acuerdo a las bases de agrupación y revelación establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos. Dicha información adicional, que se refiere al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se incluye exclusivamente para efectos fiscales y no para efectos financieros, por consiguiente no constituye una información necesaria para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de operación.

Grupo de Los Tres & Asociados
Auditores Fiscales
Registro No. 1038.
Sello

Ernesto Antonio Quiñones Ramírez
Contador Público
Registro No. 1287

3.7.3 Estados financieros comparativos

CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**BALANCE DE SITUACION FINANCIERA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013/2012**

EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

ACTIVO	2013	2012	VARIACIÓN
CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	130,442.05	98,372.20	32,069.85
CUENTAS POR COBRAR	318,233.73	289,993.23	28,240.50
ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES (CR)	(284,292.77)	(241,312.40)	(42,980.37)
INVENTARIOS	15,419.58	7,289.10	8,130.48
INVERSIONES	400,775.03	400,775.03	-
PAGOS ANTICIPADOS	10,100.17	-	10,100.17
COSECHAS POR LIQUIDAR	865,909.01	627,283.59	238,625.42
TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	\$ 1,456,586.80	\$ 1,54,342.13	\$ 274,186.05
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	3026,957.91	2563,883.21	463,074.70
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	(904,704.41)	(735,213.48)	(169,490.93)
ACTIVOS BIOLÓGICOS	714,281.83	504,924.84	209,356.99
AGOTAMIENTO ACUMULADO	(122,163.30)	(98,572.23)	(23,591.07)
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10,671.12	-	10,671.12
	\$ 2,725,043.15	\$ 2,235,022.34	\$ 490,020.81
TOTAL ACTIVO	4,181,629.95	2,389,364.47	764,206.86

CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**BALANCE DE SITUACION FINANCIERA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013/2012**

EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

PASIVO	<u>2013</u>	<u>2012</u>	VARIACION
PASIVO CORRIENTE			
DEUDA FINANCIERA A.C.P.	350,000.00	240,325.10	109,674.90
PROVEEDORES	785.19	1,562.12	(776.93)
ACREEDORES VARIOS	18,324.01	16,495.31	1,828.70
OBLIGACIONES FISCALES Y MERCANTILES	55,875.11	862.12	55,012.99
RETENCIONES	4,398.31	3,695.12	703.19
PORCION CIRCULANTE PRESTAMOS ALARGO PLAZO			-
	<u>429,382.62</u>	<u>262,939.77</u>	<u>166,442.85</u>
PASIVOS NO CORRIENTES			-
PRESTAMO BANCARIO	222,603.54	235,704.74	(13,101.20)
INGRESOS PAGADOS POR ANTICIPADO	80,000.00	62,000.00	18,000.00
	<u>302,603.54</u>	<u>297,704.74</u>	<u>4,898.80</u>
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	1894,207.68	459,207.68	1435,000.00
UTILIDADES ACUMULADAS	1310,564.11	1146,310.51	164,253.60
RESERVA LEGAL	76,999.03	58,948.17	18,050.86
UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	167,872.97	164,253.60	3,619.37
	<u>3449,643.79</u>	<u>1828,719.96</u>	<u>1620,923.83</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>4181,629.95</u>	<u>2389,364.47</u>	<u>1792,265.48</u>

CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013/2012
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

CONCEPTO	<u>2013</u>	<u>2012</u>	VARIACION
INGRESOS NETOS	966,968.66	846,372.12	120,596.54
COSTO DE VENTA	(471,119.48)	(375,649.50)	(95,469.98)
UTILIDAD BRUTA	495,849.18	470,722.62	25,126.56
GASTOS DE OPERACIÓN	(216,886.75)	(208,361.94)	(8,524.81)
PERDIDA/UTILIDAD DE OPERACION	278,962.43	262,360.68	16,601.75
OTROS INGRESOS	40,614.80	23,165.20	17,449.60
OTROS GASTOS	(61,707.84)	(33,216.20)	(28,491.64)
UTILIDAD ANTES DE RESERVALEGAL	257,869.39	252,309.68	5,559.71
RESERVALEGAL	(18,050.86)	(17,661.68)	(389.18)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	239,818.53	234,648.00	5,170.53
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(71,945.56)	(70,394.40)	(1,551.16)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	167,872.97	164,253.60	3,619.37

CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013/2012
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

CONCEPTO	<u>2013</u>	<u>2012</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	167,872.97	164,253.60
MAS:		
DEPRECIACIONES Y AGOTAMIENTO	193,082.00	150,500.00
ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES	42,980.37	39,825.57
RESERVA LEGAL	18,050.86	17,661.68
SUB TOTAL	\$ 421,986.20	\$ 372,240.85
COMPOSICION DEL CAPITAL DE TRABAJO		
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	28,240.50	21,346.23
(AUMENTO) EN INVENTARIO	(8,130.48)	(5,773.72)
INCREMENTO EN IVA CREDITO	-	-
INCREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR	109,674.90	95,500.40
IMPUESTO POR PAGAR	(1,551.16)	(1,225.70)
AUMENTO EN ACREEDORES VARIOS	(1,828.70)	(1,164.56)
AUMENTO EN OBLIGACIONES FISCALES Y TRIBUTARIAS	55,012.99	(258.08)
AUMENTO EN RETENCIONES	703.19	430.20
SUB TOTAL	604,107.44	108,854.77
(SALIDAS) NETAS EN ACTIVIDADES OPERACIONALES		
ACTIVIDADES DE INVERSION		
(AUMENTO) DE BIENES MUEBLES	(463,074.70)	(108,533.81)
ENTRADAS NETAS DE ACTIVIDADES DE INVERSION	(463,074.70)	(108,533.81)
ACTIVIDADES FINANCIERAS		
AUMENTO (DISMINUCION) EN PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO	109,674.90	85,111.07
ENTRADAS NETAS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION	109,674.90	85,111.07
DISMINUCIONES NETAS DE EFECTIVO	32,069.85	24,183.02
SALDO DE EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL AÑO	\$ 98,372.20	\$ 74,189.18
SUBTOTAL	\$ 98,372.20	\$ 74,949.46
SALDO DE EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL AÑO	\$ 130,442.05	\$ 98,372.20

CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE COMPOSICION DEL PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013/2012
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

CONCEPTO	<u>2013</u>	<u>2012</u>
CAPITAL SOCIAL		
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	1594,207.68	159,207.68
SALDO FINAL	<u>1594,207.68</u>	<u>159,207.68</u>
RESERVA LEGAL		
SALDO INICIAL	358,948.17	341,286.50
INCREMENTO EN EL EJERCICIO	18,050.86	17,661.68
SALDO FINAL	<u>376,999.03</u>	<u>358,948.18</u>
SUPERAVIT POR REVALUACION		
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	-	-
SALDO FINAL	<u>-</u>	<u>-</u>
UTILIDADES POR APLICAR		
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	1310,564.11	1146,310.51
(+) UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	167,872.97	164,253.60
SALDO FINAL	<u>1478,437.08</u>	<u>1310,564.11</u>
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL SOCIAL	1594,207.68	159,207.68
RESERVA LEGAL	376,999.03	358,948.18
SUPERAVIT POR REVALUACION	-	-
UTILIDADES POR APLICAR	1478,437.08	1310,564.11
TOTAL	<u>3449,643.80</u>	<u>1828,719.97</u>
CAPITAL SOCIAL	1594,207.68	159,207.68
NUMERO DE ACCIONES	92,629	92,629
VALOR NOMINAL POR ACCION	11.43	11.43
VALOR CONTABLE POR ACCION	37.24	19.74

3.7.4 Anexos al dictamen fiscal

ANEXO 1

CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS
ARTÍCULO 67 LIT. A) R.A.C.T.
VALORES EXPRESADOS EN DÓLARES AMERICANOS

CONCEPTO	2013	2012	DIFERENCIA	%
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012				
COSTOS DE VENTA	471,119	375,650	(95,470)	-20%
costo de venta	471,119	375,650	(95,470)	-20%
GASTOS DE VENTA	9,400	7,447	(1,953)	-21%
Honorarios	348	213	(135)	-39%
Sueldos y Comision	3,045	1,542	(1,503)	-49%
Combustibles y Lubricantes	765	2,234	1,469	192%
Bonificaciones	203	189	(14)	-7%
Alquileres	0	0	0	0%
Muestras	0	0	0	0%
Comunicaciones	890	563	(327)	-37%
Depreciaciones	988	382	(606)	-61%
Aguinaldo, Vacaciones, Gratificaciones	787	726	(61)	-8%
Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	503	123	(380)	-76%
Cuota Patronal AFP	353	353	0	0%
Cuota Patronal ISSS	292	292	0	0%
Papeleri y Utiles	0	145	145	0%
Seguros	0	0	0	0%
Cuentas Incobrables	0	0	0	0%
Registro Sanitario	306	234	(72)	-24%
Atenciones al cliente	238	109	(129)	-54%
Promociones	637	342	(295)	-46%
Gastos Varios	45	0	(45)	-100%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	207,487	178,002	(29,485)	-14%
Dieta Socios	6,564	7,896	1,332	20%
Sueldos y Salarios	7,237	6,754	(483)	-7%
Bonificaciones	324	241	(83)	-26%
Honorarios	2,429	1,293	(1,136)	-47%
Aguinaldos Vacaciones y Gratificaciones	2,432	1,987	(445)	-18%
Comunicaciones	7,894	6,321	(1,573)	-20%
alquileres	10,670	10,670	(0)	0%
Cuota Patronal ISSS	1,342	1,134	(208)	-15%
Atencion Al personal	658	432	(226)	-34%
Cuota Patronal AFP	1,674	1,003	(671)	-40%
Impuestos municipales	2,698	2,305	(393)	-15%
Seguridad y Vigilancia	765	765	0	0%
Depreciaciones	1,547	1,235	(312)	-20%
Papeleria y Utiles	213	342	129	61%
Combustibles y lubricantes	1,453	1,984	531	37%
Seguros	486	213	(273)	-56%
Gastos miscenlaneos	0	0	0	0%
Energia Electrica	897	739	(158)	-18%
Mantenimiento y Reparacion de local	144,005	131,047	(12,958)	-9%
Matriculas de Comercio	234	234	0	0%
Donaciones	0	0	0	0%
Servicios de Agua	786	649	(137)	-17%
Gastos no Deducibles	12,857	0	(12,857)	-100%
Gastos Varios	0	0	0	0%
Mantenimineto de Vehiculos	321	758	437	136%
Gastos de Viaje	0	0	0	0%
GASTOS FINANCIEROS	61,708	40,574	(21,134)	-34%
intereses	27,925	23,753	(4,172)	-15%
comiciones Bancarias	0	0	0	0%
Gastos varios	33,783	16,821	(16,962)	-50%
TOTALES	749,714	601,673	-148,041	-20%

CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.
ANALISIS COMPARATIVO MENSUAL DE TRIBUTOS, PAGO A CUENTA DECLARADOS Y DETERMINADOS POR AUDITORIA
ART. 67 LIT. B) NUM. 1 Y E) R.A.C.T.
VALORES EXPRESADOS EN DOLARES AMERICANOS

Meses	IVA										ANALISIS - EXPLICACION DE LAS DIFERENCIAS
	Impuesto pagado o remanente declarado	Impuesto determinado	Diferencia	Retencion a terceros pagado declarado	Retencion a terceros determinado	Diferencia	Percepcion declaradas	Percepcion determinadas	Diferencia		
Enero	15,785.08	5,025.79	10,759.29	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	
Febrero	15,436.76	2,018.02	13,418.74	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	
Marzo	17,000.41	3,302.54	13,697.87	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	
Abril	18,694.72	6,211.76	12,482.96	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	
Mayo	14,633.59	3,093.78	11,539.81	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	
Junio	14,045.31	3,653.26	10,392.05	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	
Julio	13,166.93	1,330.45	11,836.48	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	
Agosto	14,378.80	4,307.97	10,070.83	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	
Septiembre	11,718.37	2,583.44	9,134.93	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	
Octubre	12,184.30	2,006.20	10,178.10	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	
Noviembre	14,601.87	3,490.80	11,111.07	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	
Diciembre	15,781.18	3,382.88	12,398.30	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	
Totales	\$ 177,427.32	\$ 40,406.89	\$ 137,020.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Meses	PAGO A CUENTA										ANALISIS - EXPLICACION DE LAS DIFERENCIAS
	Entero a cuenta declarados	Entero determinado	Diferencia	Retención servicios permanente declarados	Retención servicios permanente determinados	Diferencia	Retención servicios eventuales declarados	Retención servicios eventuales determinados	Diferencia		
Enero	2,128.36	2,128.36	-	\$ 378.36	\$ 378.36	-	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	-		
Febrero	2,210.89	2,210.89	-	\$ 378.36	\$ 378.36	-	\$ 1,832.53	\$ 1,832.53	-		
Marzo	1,810.94	1,810.94	-	\$ 378.36	\$ 378.36	-	\$ 1,432.58	\$ 1,432.58	-		
Abril	2,421.88	2,421.88	-	\$ 378.36	\$ 378.36	-	\$ 2,043.52	\$ 2,043.52	-		
Mayo	1,910.77	1,910.77	-	\$ 378.36	\$ 378.36	-	\$ 1,532.41	\$ 1,532.41	-		
Junio	3,989.71	3,989.71	-	\$ 378.36	\$ 378.36	-	\$ 1,734.27	\$ 1,734.27	-		
Julio	3,883.07	3,883.07	-	\$ 378.36	\$ 378.36	-	\$ 1,521.30	\$ 1,521.30	-		
Agosto	4,118.21	4,118.21	-	\$ 378.36	\$ 378.36	-	\$ 1,345.65	\$ 1,345.65	-		
Septiembre	1,849.59	1,849.59	-	\$ 378.36	\$ 378.36	-	\$ 1,123.46	\$ 1,123.46	-		
Octubre	1,101.64	1,101.64	-	\$ 378.36	\$ 378.36	-	\$ 453.21	\$ 453.21	-		
Noviembre	1,675.62	1,675.62	-	\$ 378.36	\$ 378.36	-	\$ 827.34	\$ 827.34	-		
Diciembre	2,657.66	2,657.66	-	\$ 378.36	\$ 378.36	-	\$ 1,823.91	\$ 1,823.91	-		
Totales	\$ 29,758.34	\$ 29,758.34	\$ -	\$ 4,540.32	\$ 4,540.32	\$ -	\$ 17,420.18	\$ 17,420.18	\$ -		
No.	RETENCIONES SEGÚN F 14 _____ RETENCIONES SEGÚN F 30 _____ DIFERENCIA DETERMINADA _____										

ANEXO 2

ANEXO 3

CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

CONCILIACION ENTRE LA UTILIDAD CONTABLE Y FISCAL PARA FINES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ART. 67 LIT. C) R.A.C.T.)

CONCEPTO	2013
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO ANTES IMPUESTO SOBRE LA RENTA	257869.39
(-) RESERVA LEGAL	18,051
	12,857
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES Multa Arancelaria	
(-) GANANCIAS DE CAPITAL SUJETAS AL 10%	0
(-) GANANCIAS DE CAPITAL SUJETAS AL 25%	0
(=) UTILIDAD FISCAL SUJETA A IMPUESTO CON TASA ORDINARIA ARTICULO 41 L.I.S.R.	252,676
IMPUESTO SOBRE LA RENTA A TASA ORDINARIA	
(+) IMPUESTO CALCULADO SOBRE RESTO DE OPERACIONES DE CAPITAL SEGÚN ART. 42 L.I.S.R.	0
(=) IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	75,803

CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

COMPARATIVO DE INVENTARIOS FISICOS SEGÚN AUDITORIA Y REGISTROS CONTABLES
ART. 67 LIT. F) R.A.C.T.

VALORES EXPRESADOS EN DOLARES AMERICANOS

INVENTARIOS	VALOR DEL INVENTARIO FISICO LEVANTADO AL FINAL DEL EJERCICIO	VALOR INVENTARIOS SEGÚN REGISTROS CONTABLES DEL CONTRIBUYENTE AL 31/12/13	VALOR REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIOS DEL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIAS
MERCADERIA PARA LA VENTA	15,420	15,420	15,420	0
ESTIMACION PARA OBSOLESCENCIA DE INVENTARIOS	0	0	0	0.00
TOTALES	15,420	15,420	15,420	0.00
OBSERVACIONES: COBERTURA DEL INVENTARIO FÍSICO: LA MUESTRA FUE SELECCIONADA DE ACUERDO A CRITERIO DEL AUDITOR. LA SOCIEDAD APLICA EL SISTEMA DE INVENTARIO PERIODICO. EL MÉTODO DE VALUACIÓN DE INVENTARIOS: COSTO DE PROMEDIO ANEXO SE ENCUENTRA, FOTOCOPIA DE ACTA DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013				

ANEXO 5

CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

CUADRO DE ACTIVO FIJO, ADICIONES, RETIROS Y DEPRECIACION

ART. 67 LIT. G) R.A.C.T.

VALORES EXPRESADOS EN DOLARES AMERICANOS

NOMBRE DE LA CUENTA	ACTIVO FIJO				DEPRECIACION Y AGOTAMIENTO						SALDO AL 31/12/2013	SALDO NETO EN LIBROS
	SALDO AL 31/12/2012	ADICIONES	BAJAS	AJUSTES	SALDO AL 31/12/2013	SALDO AL 31/12/2012	PROVISIONES	BAJAS	AJUSTES			
									DEBE	HABER		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OPERACIÓN	2563,883	463,075	0.00	0.00	3026,958	735,213	169,491	0			904,704	2122,254
ACTIVOS BIOLÓGICOS	504,925	209,357	0	0	714,282	98,572	23,591	0			122,163	592,119
TOTAL	3068,808	672,432	0	0	3741,240	833,786	193,082	0	0	0	1026,868	2714,372

ANEXO 6

CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES
 ART. 67 LIT. H) R.A.C.T.
 VALORES EXPRESADOS EN DOLARES AMERICANOS

CONCEPTO	CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE ANTIGÜEDAD			VALORES TOTAL DE CARTERA
	DE 1 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 360 DIAS	
CUENTAS POR COBRAR	198,786	82,346	37,102	318,234
DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
ESTIMACION DE CUENTAS DUDOSO COBRO	-129,236	-56,728	-98,329	-284,293
	69,550	25,618	-61,227	33,941
OBSERVACIONES :				
N°				

ANEXO 7

CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.
 PROPORCIONALIDAD DEL CREDITO FISCAL
 ART. 67 LIT. K) R.A.C.T.
 VALORES EXPRESADOS EN DOLARES AMERICANOS

PERIODOS TRIBUTARIOS 2003	COMPRAS		VENTAS			CREDITO FISCAL PROPORCIONAL	CREDITO FISCAL DEDUCIBLE 100%	TOTAL CREDITO FISCAL	DEBITO FISCAL	IMPUESTO A PAGAR/REMANENTE DE CREDITO FISCAL	IMPUESTO PAGADO	DIFERENCIA A PAGAR
	GRAVADAS	CREDITO FISCAL	EXENTAS	GRAVADAS	TOTAL							
ENERO	26,457	3,439	0	38,660	38,660	0	3,439	3,439	5,026	12,346	10,759	
FEBRERO	35,981	4,678	0	28,425	28,425	0	4,678	4,678	3,695	10,759	11,741	
MARZO	23,786	3,092	0	146,907	146,907	0	3,092	3,092	3,303	11,741	11,531	
ABRIL	38,437	4,997	0	185,882	185,882	0	4,997	4,997	6,212	11,531	10,316	
MAYO	16,543	2,151	0	127,046	127,046	0	2,151	2,151	3,094	10,316	9,373	
JUNIO	19,273	2,506	0	131,356	131,356	0	2,506	2,506	3,653	9,373	8,225	
JULIO	21,345	2,775	10,978	113,338	124,316	277	2,497	2,497	2,758	8,225	7,965	
AGOSTO	15,235	1,981	0	136,812	136,812	0	1,981	1,981	4,308	7,965	5,638	
SEPTIEMBRE	12,673	1,648	0	19,873	19,873	0	1,648	1,648	2,583	5,638	4,702	
OCTUBRE	23,457	3,049	0	15,432	15,432	0	3,049	3,049	2,006	4,702	5,745	
NOVIEMBRE	34,029	4,424	0	26,852	26,852	0	4,424	4,424	3,491	5,745	6,678	
DICIEMBRE	35,924	4,670	0	26,022	26,022	0	4,670	4,670	3,383	6,678	7,965	
TOTAL AJUSTE ANUAL DIFERENCIA												
No.												

ANEXO 10

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- ✓ Existen deficiencias por parte de los auditores en el desarrollo de auditorías fiscales a las empresas que se dedican a la explotación de cultivos permanentes, específicamente en trabajos de atestiguamiento el poco conocimiento acerca de las operaciones del sector es uno de los factores en los cuales tienen más complejidad esto por los movimientos o tracciones sumado a esto el desconocimiento técnico, operativo por falta de capacitaciones.

- ✓ Una gran parte de los auditores fiscales desconocen procesos y centros de costos de las empresas que se dedican a la explotación de cultivos permanentes siendo estos unos de los puntos más problemáticos para determinar de manera razonable las mediciones iniciales y posteriores de los mismos

- ✓ Se determinó que algunos auditores desconocen la normativa, leyes y procedimientos para el desarrollo de las auditorías fiscales a las empresas que se dedican a la explotación de cultivos permanentes.

- ✓ Las personas naturales que se dedican a la ejecución de encargos de auditoría fiscales cuentan con una enorme demanda de distintos sectores tales como servicios, comercio, finanzas y el sector industrial; es uno de los que presentan un grado mayor de complejidad así también como el sector agrícola siendo estos últimos sectores los que demandan mucho más conocimientos en cuanto a técnica contable y conocimientos acerca de leyes tributarios

4.2 Recomendación

- ✓ Se recomienda que los auditores fiscales cuenten con capacitaciones constante de parte del Ministerio de Hacienda con relación a legislación tributaria específica al sector cafetalero, así como buscar capacitación constante de firmas de auditoría internacionales con el fin de proporcionar un servicio de calidad a los clientes actuales y potenciales.

- ✓ Se requiere que los auditores busquen especializarse constantemente con relación a leyes especiales al sector agrícola específicamente al sector cafetalero además de apoyarse del conocimiento de un experto en el área e implementar criterios basados en aspectos técnicos del sector agro-industrial.

- ✓ Se exhorta a los auditores que tengan al alcance la normativa, leyes y procedimientos actualizados que puedan emplearse para el desarrollo de las auditorías fiscales para las empresas que se dedican a la explotación de cultivos permanentes.

- ✓ Se invita que los auditores hagan uso e implementación de la herramienta que está siendo proporcionada para el desarrollo de trabajos de auditoría fiscal.

5 BIBLIOGRAFIA

Abigail Eunice Cortez Rodas, Garvín Oswaldo Ramírez Clímaco, Elsa del Carmen Zelaya

Navarro, L. (2011) Plan de Negocio para la Generación de la Demanda del café a Procesar, Cultivado por la Empresa Desarrollo Agrícola de El Salvador S.A. DEC.V. En el Municipio de Santa Tecla. Trabajo de graduación por Licenciado en Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de El Salvador. El Salvador

Carlos Eduardo Coto Meléndez, (1997). Desarrollo de un modelo de planificación para una auditoría fiscal, trabajo de graduación Licenciado en Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de El Salvador. El Salvador.

Carlos Ernesto López Lazo. L. (2002).El contador público independiente en el desarrollo de la auditoría tributaria, trabajo de graduación Licenciado en Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de El Salvador. El Salvador.

Código Tributario, Decreto No. 230, Diario Oficial No. 241, Tomo No. 349, Fecha de emisión 22/12/2000

Edgar Giovanni Rivas Arévalo, José Alberto Rubio Mena, Edrix Ricardo Zetino Valencia, (2011) Diseño de procedimientos para el costeo de los inventarios, bajo el sistema de inventarios perpetuos, según Normas Internacionales de Información Financiera, aplicable a las empresas beneficiadoras de café en el Departamento de Santa Ana. Caso Práctico: Beneficio el Manzano. Trabajo de Graduación Licenciado en Contaduría Pública, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, Universidad de El Salvador, Santa Ana, El Salvador, Centro América.

John A. Kophkins, (1964) contabilidad y control de explotaciones agrícolas.

José Antonio Ventura Sosa. (1995) costos y contabilidad agropecuaria

Juan Ernesto Ávila Ramírez, Cecilia Beatriz García Velásquez, Milton Iván Montenegro Martínez, L. (2010). Evaluación de los Controles Internos Tributarios que ayuden al Auditor a determinar Incumplimientos sustantivos que afectan el principio del negocio en marcha, **trabajo de graduación** Licenciado en Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de El Salvador. El Salvador.

Lazo Vásquez, Laura Patricia Quintanilla Mejía, Verónica Rosario Vásquez Guerra, Ivania Beatriz, L. (2011). Reconocimiento, Medición y Presentación de los activos biológicos de origen vegetal en las empresas dedicadas a la producción de plantas ornamentales, frutales y otros del municipio de **Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad**, tesis Licenciado en Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de El Salvador. El Salvador.

Ley de Impuesto Sobre la Renta, Decreto No. 134, Diario Oficial No. 242, Tomo No. 313, Fecha de Publicación 21/12/1991

Ley del Impuesto Sobre la Transferencia de Bienes Raíces, Decreto No. 534, Diario Oficial No. 115, Tomo No. 319, Fecha de Publicación 08/06/1993

Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Decreto No. 296, Diario Oficial No. 143, Tomo No. 316, Fecha de Publicación 31/07/1992

Ley del Medio Ambiente, Decreto No. 233, Diario Oficial No. 79, Tomo No. 339, Fecha de Publicación 04/05/1998

Ley Reguladora del Ejercicio de Contaduría Pública, Resolución 30/2013 de fecha 16 de agosto de 2013, emitida por el Consejo de Vigilancia, publicada en Diario Oficial N° 158, Tomo n° 400, de fecha 29 de Agosto 2013.

Mirraim Salvador Barrientos Váldez, (2006) Determinación de Costos de Explotación del ganado bovino lechero, tesis Licenciado en Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de El Salvador. El Salvador

Ministerio de Educación MINED, "Historia de El Salvador Tomo II, (en línea) El Salvador 2009.

Página Web, <http://www.consejodevigilancia.gob.sv/index.php/comunicado>

Página Web, http://es.wikipedia.org/wiki/Evasi%C3%B3n_de_impuestos

Página Web, <http://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html>

Página Web, <http://www.coffeevolcan.com>

Rafael Huevo Selva, (1972) El espacio económico más singular del continente americano.

Reglamento del Código Tributario, Decreto No. 230, Diario Oficial No. 241, Tomo No. 349, Fecha de Publicación 22/12/2000

Yanel Blanco Luna, Manual de Auditoría y de Revisoría Fiscal, ECOS EDICIONES 2004 BOGOTA, COLOMBIA

ANEXOS

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

DIRIGIDO A: PROFESIONAL DE LA CONTADURIA PÚBLICA

OBJETIVO DE LA ENCUESTA:

Obtener información de los procesos que ejecuta el profesional de la contaduría pública, para realizar trabajos de auditorías fiscales a entidades dedicadas a la explotación de cultivos permanentes (Cultivo del Café), con el fin de generar una herramienta útil para la planificación y ejecución de dicha auditoría.

1. ¿Qué tipos de auditorías ha realizado?

- | | |
|----------------------|--------------------------|
| Auditoría Financiera | <input type="checkbox"/> |
| Auditoría Fiscal | <input type="checkbox"/> |
| Otras auditorías | <input type="checkbox"/> |
| No | <input type="checkbox"/> |

Objetivo: Conocer la experiencia del profesional de la contaduría pública a encuestar.

Contestar la siguiente pregunta únicamente si ha realizado auditorías fiscales.

2. ¿Ha realizado auditorías fiscales a empresas dedicadas al cultivo de café?

- | | |
|----|--------------------------|
| Si | <input type="checkbox"/> |
| No | <input type="checkbox"/> |

Objetivo: Determinar el conocimiento del profesional de la contaduría pública en esta área.

Contestar la siguiente pregunta únicamente si ha realizado auditorías fiscales.

3. ¿Considera usted que realizar auditorías fiscales a empresas dedicadas al cultivo del café, tiene un grado de complejidad mayor, que al realizarla en una empresa dedicada a otro rubro?

Si

No

Objetivo: Determinar si existe o un grado de dificultad en este tipo de auditorías.

Contestar la siguiente pregunta únicamente si ha realizado auditorías fiscales.

4. ¿Qué tipo de dificultades se le han presentado al realizar las auditorías fiscales en empresas dedicadas al cultivo de café?

a. Desconocimiento de las operaciones de este tipo de industria

b. Poca información existente de esta modalidad de auditoría para consultar

c. Leyes específicas desconocidas.

Objetivo: Conocer las principales dificultades que se les presentan a los auditorías fiscales en la planificación, ejecución y supervisión de este tipo de auditoría.

5. ¿No se le presentan dificultades para identificar la base técnica a utilizar para desarrollar la auditoría fiscal?

Si

No

Objetivo: Evaluar en qué momento o etapa de la auditoría se presentan la mayor cantidad de dificultades para el contador público.

6. ¿ha tenido dificultades para identificar con claridad las obligaciones fiscales que debe cumplir el

Auditor fiscal?

Si

No

Objetivo: Evaluar los conocimientos técnicos del contador público en el desarrollo de auditorías fiscales.

7. De las siguientes bases técnicas ¿cuáles debe utilizarse en una auditoría fiscal?

a. Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)

b. Normas de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT)

c. Otras

Objetivo: conocer si el profesional en Contaduría Pública tiene claro la base técnica aplicar en el desarrollo de una auditoría fiscal.

8. ¿Qué tipo de riesgos considera usted que tienen el auditor al realizar trabajos de auditoría a entidades dedicadas al cultivo de café?

a. Riesgos de medición razonable de costos de producción

b. Riesgos de incumplimientos tributarios difíciles de detectar

c. Otros Riesgos

Objetivo: Determinar el grado de conocimiento del contador público de este tipo de negocios.

9. ¿Qué instrumentos utiliza para documentar (Papeles de Trabajo) los trabajos de auditoría fiscal?

a. Papeles de trabajo manuscritos e impresos

b. Papeles de trabajo electrónicos

c. Otros medios

Objetivo: Determinar el nivel de automatización de las auditorías que realiza el contador público.

10. ¿Cuenta con procedimientos escritos y detallados que guíen en el desarrollo de los trabajos de auditoría fiscal?

Si

No

Objetivo: Evaluar si el profesional cuenta con procedimientos escritos para realizar trabajos de auditoría fiscal.

11. ¿Considera usted que el uso de procedimientos previamente escritos en base a la planificación de los trabajos de auditoría, mejoraría el rendimiento de la misma y sus resultados?

Si

No

Objetivo: Evaluar el grado de aceptación a los procedimientos de auditoría por parte del profesional de la contaduría pública.

12. ¿Sabe usted de la existencia de una guía debidamente detallada para realizar trabajos de auditoría fiscal?

Si

No

Objetivo: Determinar la existencia de un documentos de consulta para el auditor.

13. ¿Cuenta usted con una guía para realizar trabajos de auditorías fiscales?

Si

No

Objetivo: Determinar si el auditor posee o no una guía para realizar trabajos de auditoría fiscal.

14. ¿Le gustaría contar con una herramienta de consulta actualizada que le permita realizar trabajos de auditoría de forma eficiente?

Si

No

Objetivo: Determinar si el profesional tiene la disposición de contar con una herramienta de consulta para realizar trabajos de auditoría.

15. ¿Si se le proporcionara una herramienta de consulta que le sirva como guía para realizar de mejor manera trabajos de auditorías fiscales, estaría en la disposición de utilizarla?

Si

No

Objetivo: Determinar la disponibilidad del profesional de la contaduría pública para utilizar la herramienta.

16. ¿Si utiliza la herramienta de consulta proporcionada, para generar trabajos de auditorías fiscales, estaría en la disposición de realizar observaciones y oportunidades de mejora a la misma?

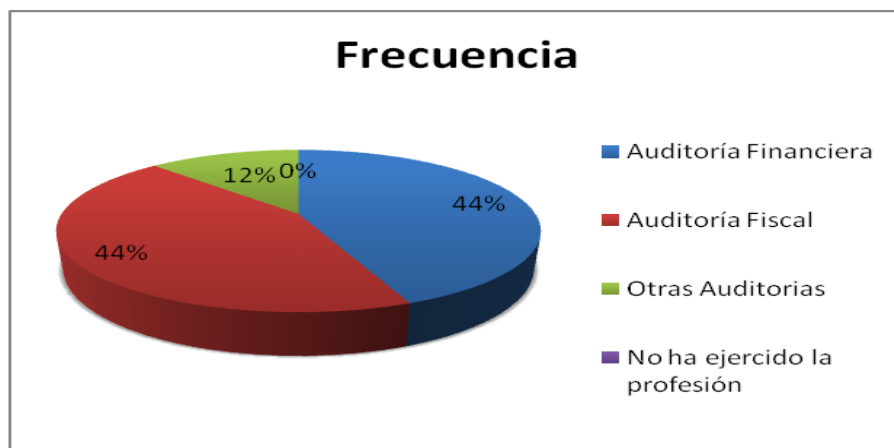
Si

No

Objetivo: Determinar la disponibilidad del profesional de la contaduría pública para probar la herramienta.

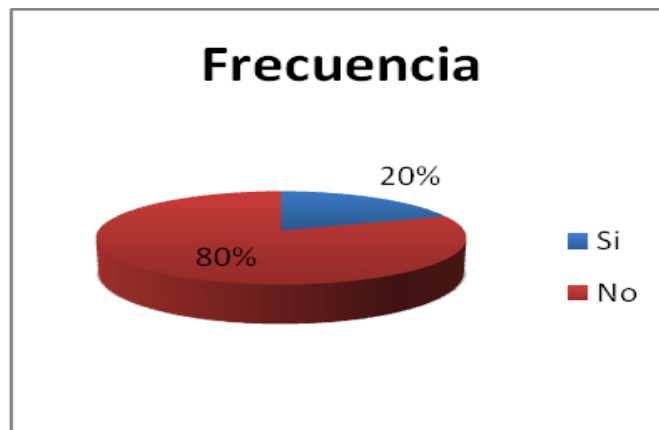
Tabulación y análisis de los resultados.

1) ¿Qué tipos de auditorías ha realizado?		
Objetivos: Conocer la experiencia del profesional de la contaduría pública a encuestar.		
Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia
Auditoría Financiera	71	100%
Auditoría Fiscal	71	100%
Otras Auditorías	20	20%
No ha ejercido la profesión	0	0%



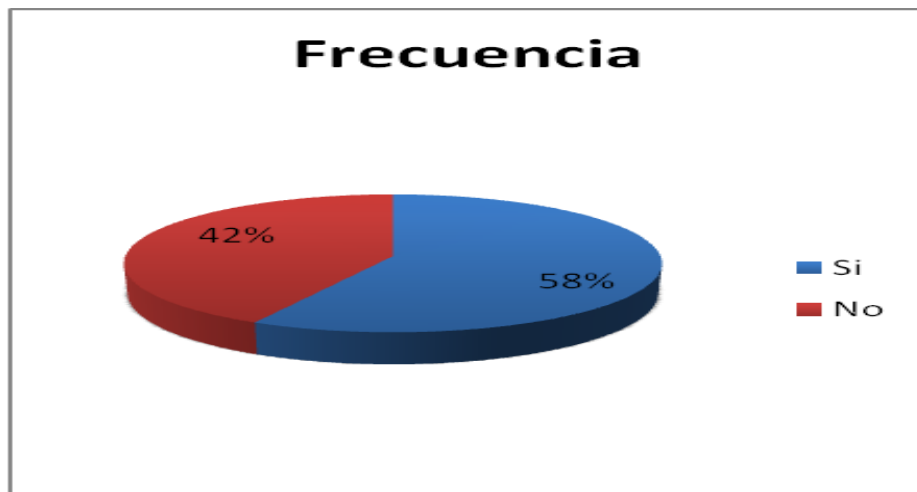
Análisis: se puede observar que del 100% de las personas encuestadas el 44% de la muestra ha realizado auditorías financieras un 44% de estos ha ejecutado auditorías fiscales y un 20% ha realizado otro tipo de auditorías

2) ¿Ha realizado auditorías fiscales a empresas dedicadas al cultivo de café?		
Objetivo: Determinar el conocimiento del profesional de la contaduría pública en esta área.		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	14	20%
No	57	80%
TOTAL	71	100%



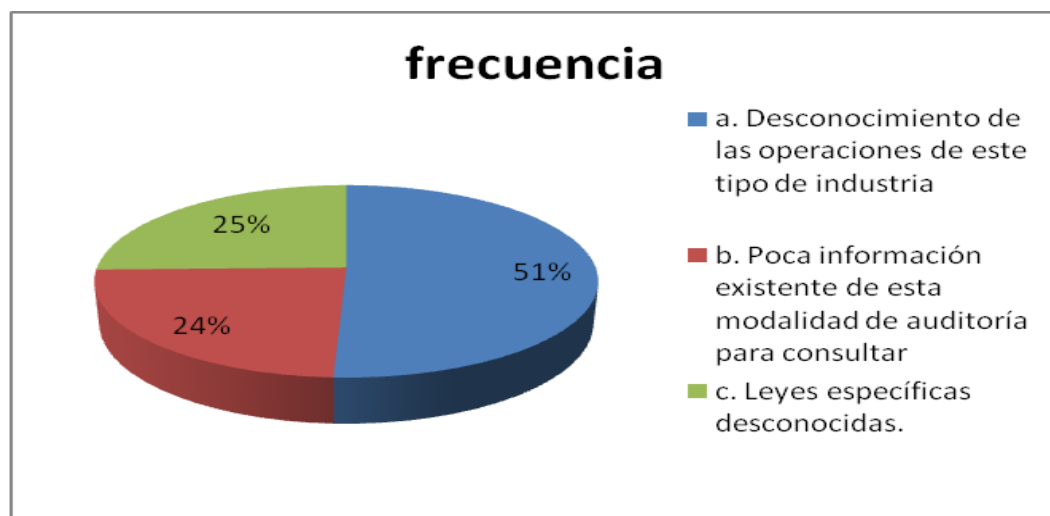
Análisis: del 100% de nuestra población encuestada solo un 20% ha realizado dicha auditoría en restante 80% de esta no ha realizado auditorías fiscales a empresas que se dedican a la explotación de cultivos permanentes

3) ¿Considera usted que realizar auditorías fiscales a empresas dedicadas al cultivo del café, tiene un grado de complejidad mayor, que al realizarla en una empresa dedicada a otro rubro?		
Objetivo: Determinar si existe o un grado de dificultad en este tipo de auditorías.		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	41	42%
No	30	58%
Total	71	100%



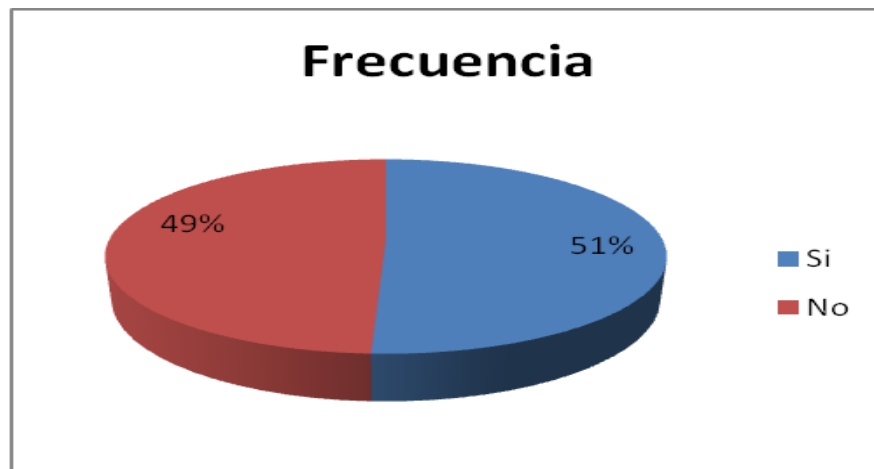
Análisis: un 58% de la población encuestada nos indica que realizar auditorías fiscales a empresas que se dedican al cultivo del café tiene un grado más alto de complejidad que otros sectores tales como por ejemplo comercio y servicios, el 42% indica no tener problemas al realizar auditorías fiscales a dicho rubro o a empresas que se dedican a la explotación de cultivos permanentes.

4) ¿Qué tipo de dificultades se le han presentado al realizar las auditorías fiscales en empresas dedicadas al cultivo de café?		
Objetivo: Conocer las principales dificultades que se les presentan a los auditorías fiscales en la planificación, ejecución y supervisión de este tipo de auditoría.		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a. Desconocimiento de las operaciones de este tipo de industria	36	51%
b. Poca información existente de esta modalidad de auditoría para consultar	17	24%
c. Leyes específicas desconocidas.	18	25%
Total	71	100%



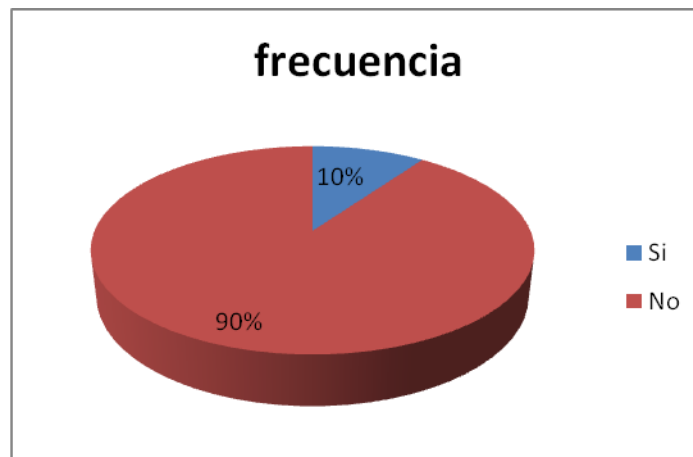
Análisis: al realizar la pregunta acerca de qué tipo de dificultades se les presentan al realizar una auditoría fiscal a empresas dedicadas a la explotación de cultivos de café un 51% de estas nos respondieron que el desconocimiento de las operaciones que tienen este tipo de agroindustrias, el 25% nos indica que existe muy poca información acerca de este sector para consultar y un 24% nos indica el desconocimiento de leyes especiales o específicas respecto de este sector.

5) ¿No se le presentan dificultades para identificar la base técnica a utilizar para desarrollar la auditoría fiscal?		
Objetivo: Evaluar en qué momento o etapa de la auditoría se presentan la mayor cantidad de dificultades para el contador público.		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia relativa
Si	36	51%
No	35	49%
Total	71	100%



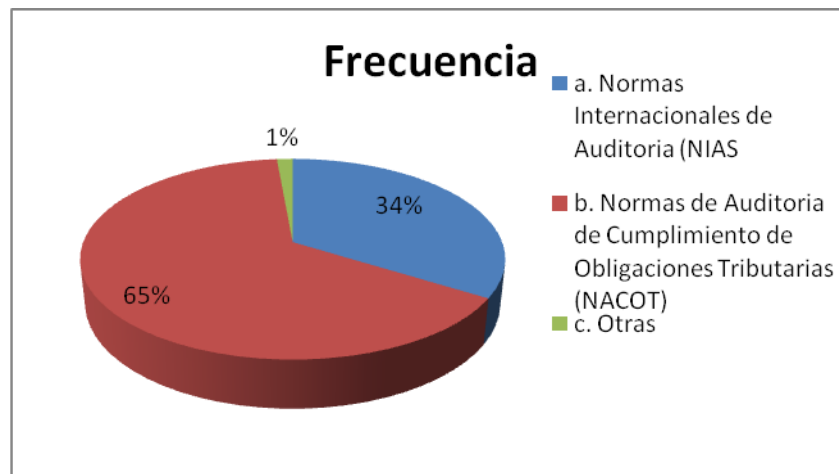
Análisis: luego de tabulados los datos podemos notar que un 51% de la población encuestada nos afirma que tienen ciertas dificultades para identificar la base técnica para desarrollar la auditoría y un 49% no tienen inconvenientes para determinar la base técnica.

6) ¿ha tenido dificultades para identificar con claridad las obligaciones fiscales que debe cumplir el Auditor Fiscal?		
Objetivo: Evaluar los conocimientos técnicos del contador público en el desarrollo de auditorías fiscales		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	7	10%
No	64	90%
Total	71	100%



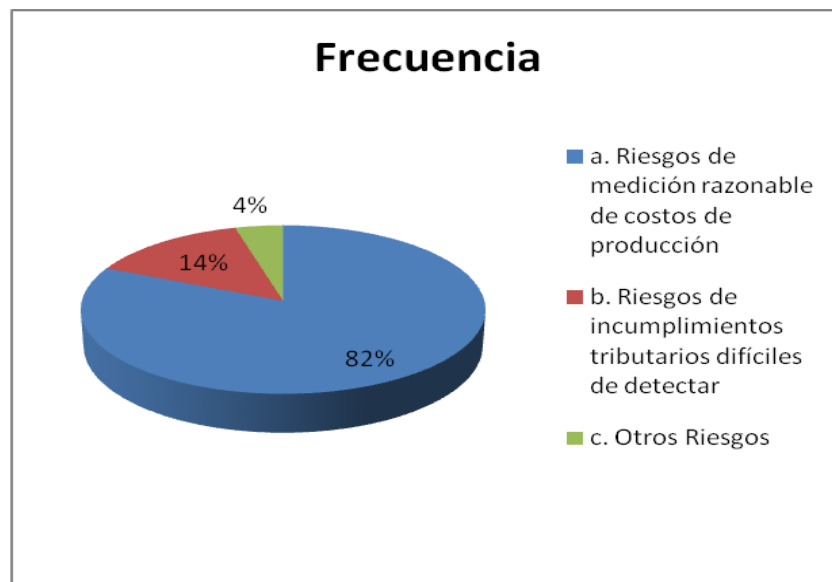
Análisis: según las respuestas proporcionadas por nuestros encuestados el 10% de estos tiene dificultades para identificar las obligaciones fiscales y un 90% de estos está claro con sus obligaciones y no tienen ningún problema para identificarlas

7) De las siguientes bases técnicas ¿cuáles debe utilizarse en una auditoría fiscal?		
Objetivo: conocer si el profesional en Contaduría Pública tiene claro la base técnica aplicar en el desarrollo de una auditoría fiscal.		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a. Normas Internacionales de auditoría (NIAS)	24	34%
b. Normas de Auditoria de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT)	46	65%
c. Otras	1	1%
Total	71	100%



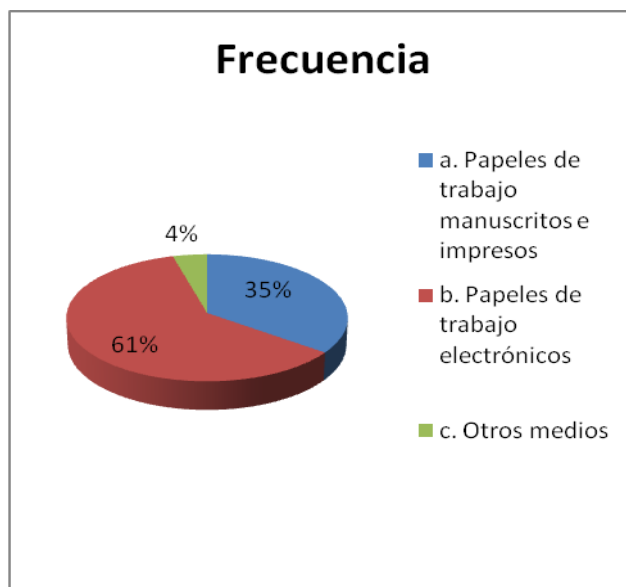
Análisis: al hacer la consulta de qué tipo de riesgo tiene el auditor al realizar un trabajo de auditoría a empresas que se dedican al cultivo de café un 82% nos expresó que el riesgo de medición razonable de los costos del producto un 14% riesgo de incumplimientos tributarios difíciles de detectar y un 4% nos respondió otros riesgos

8) ¿Qué tipo de riesgos considera usted que tienen el auditor al realizar trabajos de auditoría a entidades dedicadas al cultivo de café?		
Objetivo: Determinar el grado de conocimiento del contador público de este tipo de negocios		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a. Riesgos de medición razonable de costos de producción	58	82%
b. Riesgos de incumplimientos tributarios difíciles de detectar	10	14%
c. Otros Riesgos	3	4%
Total	71	100%



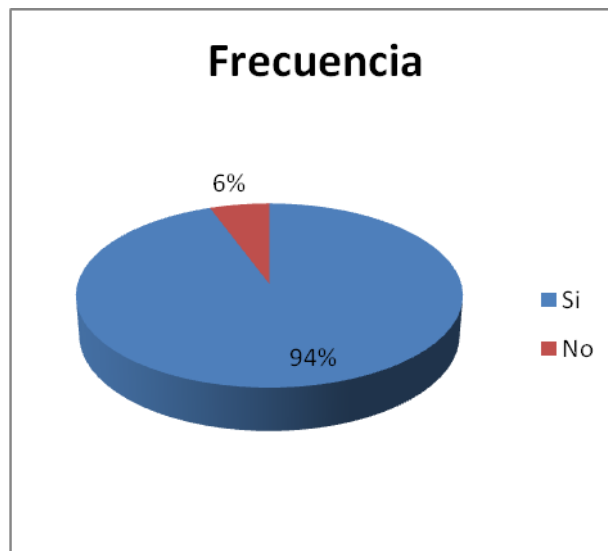
Análisis: al hacer la consulta de qué tipo de riesgo tiene el auditor al realizar un trabajo de auditoría a empresas que se dedican al cultivo de café un 82% nos expresó que el riesgo de medición razonable de los costos del producto un 14% riesgo de incumplimientos tributarios difíciles de detectar y un 4% nos respondió otros riesgos

¿Qué instrumentos utiliza para documentar (Papeles de Trabajo) los trabajos de auditoría fiscal?		
Objetivo: Determinar el nivel de automatización de las auditorías que realiza el contador público.		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a. Papeles de trabajo manuscritos e impresos	25	35%
b. Papeles de trabajo electrónicos	43	61%
c. Otros medios	3	4%
Total	71	100%



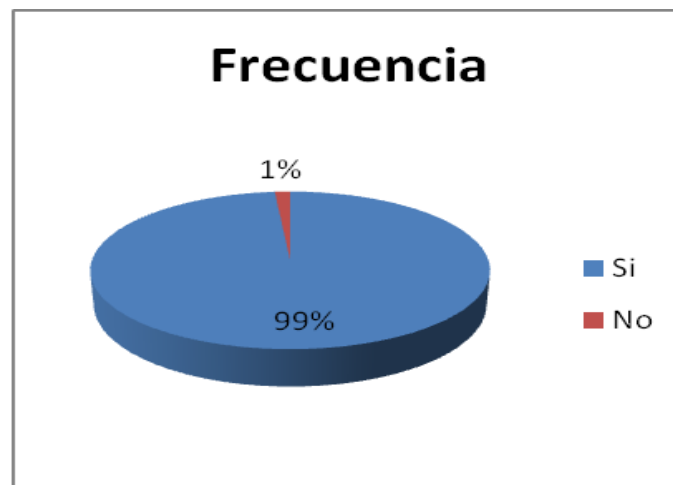
Análisis: se puede observar que del 100% de los encuestados un 61% utiliza papeles de trabajo manuscritos e impresos otro 35% hace uso de papeles de trabajo electrónicos y un 4% hace uso de otros medios para resguardar dicha información.

10) ¿Cuenta con procedimientos escritos y detallados que guíen en el desarrollo de los trabajos de auditoría fiscal?		
Objetivo: Evaluar si el profesional cuenta con procedimientos escritos para realizar trabajos de auditoría fiscal.		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	67	94%
No	4	6%
Total	71	100%



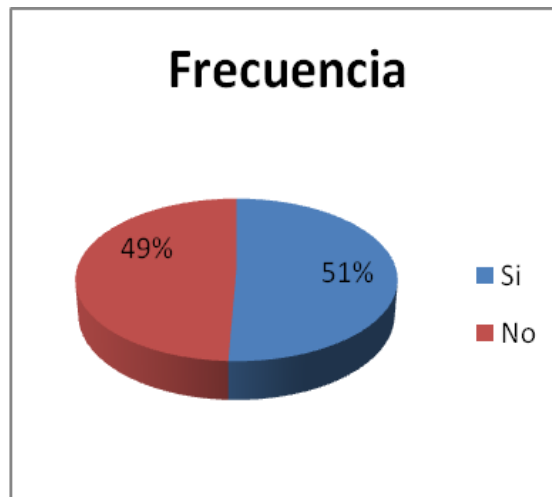
Análisis: se determina que un 94% de los encuestados cuentan con procedimientos, guías escritas para el desarrollo de una auditoría fiscal el restante 6% no cuenta con dicho instrumento para prestar el servicio de auditoría fiscal.

11) ¿Considera usted que el uso de procedimientos previamente escritos en base a la planificación de los trabajos de auditoría, mejoraría el rendimiento de la misma y sus resultados?		
Objetivo: Evaluar el grado de aceptación a los procedimientos de auditoría por parte del profesional de la contaduría pública.		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	70	99%
No	1	10%
Total	71	100%



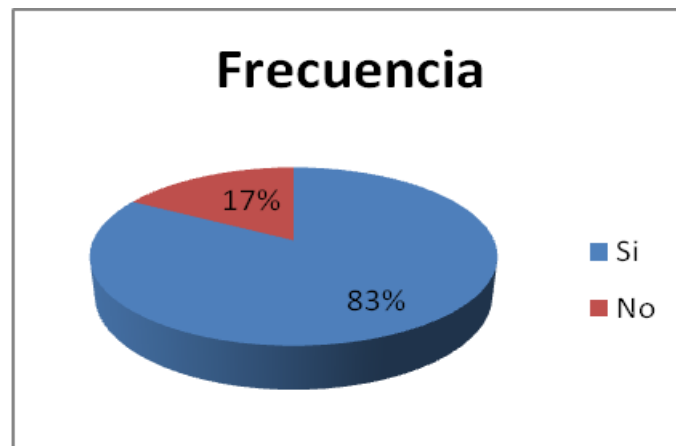
Análisis: al realizar la siguiente pregunta a nuestra muestra considera usted que el uso de procedimientos previamente escritos en base a la planificación de los trabajos de auditoría, mejoraría el rendimiento de la misma y sus resultados la respuesta comprende un 99% afirmando que mejora el rendimiento y los resultados en el momento de prestar el servicio, el 1% restante nos proporciona un dato negativo en los cuales se sostiene que tener lineamientos o procedimientos previamente escritos no brindara los resultados esperados.

12) ¿Sabe usted de la existencia de una guía debidamente detallada para realizar trabajos de auditoría fiscal?		
Objetivo: Determinar la existencia de un documentos de consulta para el auditor.		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	36	51%
No	35	49%
Total	71	100%



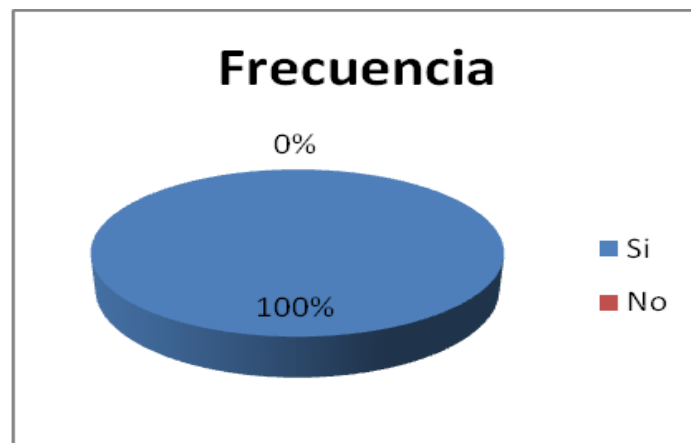
Análisis: al realizar la pregunta acerca de si saben de la existencia de alguna guía para realizar trabajos de auditoría fiscal su respuesta fue si con un 51% de la población encuestada el 49% respondió que no conocían si había alguna guía para realizar una auditoría fiscal.

13) ¿Cuenta usted con una guía para realizar trabajos de auditorías fiscales?		
Objetivo: Determinar si el auditor posee o no una guía para realizar trabajos de auditoría fiscal.		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	59	83%
No	12	17%
Total	71	100%



Análisis: se determinó que del 100% de los encuestados un 83% afirma tener una guía para realizar trabajos de auditoría fiscal y un 17% no contar con dicha herramienta.

14) ¿Le gustaría contar con una herramienta de consulta actualizada que le permita realizar trabajos de auditoría de forma eficiente?		
Objetivo: Determinar si el profesional tiene la disposición de contar con una herramienta de consulta para realizar trabajos de auditoría.		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	71	100%
No	0	0%
Total	71	100%



Análisis: al realizarla pregunta acerca de si le gustaría contar con una herramienta de consulta actualizada que le permita realizar trabajos de auditoría de forma eficiente la respuesta fue de si siendo éste representada por un 100% de la muestra encuestada

15) ¿Si se le proporcionara una herramienta de consulta que le sirva como guía para realizar de mejor manera trabajos de auditorías fiscales, estaría en la disposición de utilizarla?

Objetivo: Determinar la disponibilidad del profesional de la contaduría pública para utilizar la herramienta.

Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	71	100%
No	0	0%
Total	71	100%

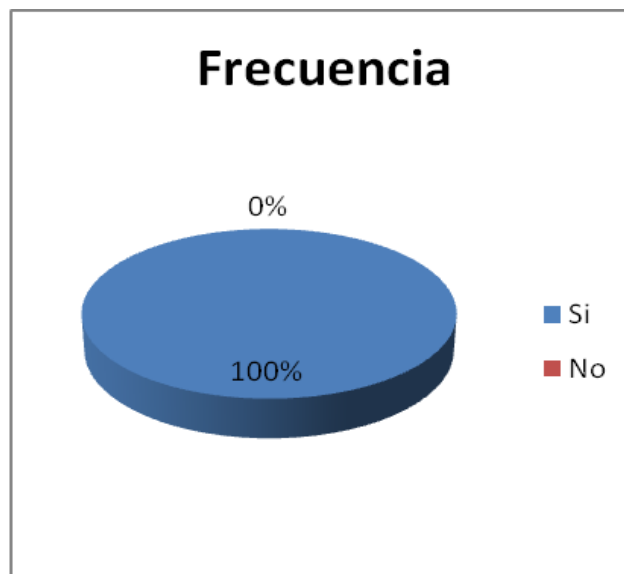


Análisis: de acuerdo a la opinión de los encuestados un 100% estaría dispuesto a utilizar una herramienta de consulta que le sirva como guía para realizar de mejor manera trabajos de auditorías fiscales.

16) ¿Si utiliza la herramienta proporcionada, para generar trabajos de auditorías fiscales, estaría en la disposición de realizar observaciones y oportunidades de mejora a la misma?

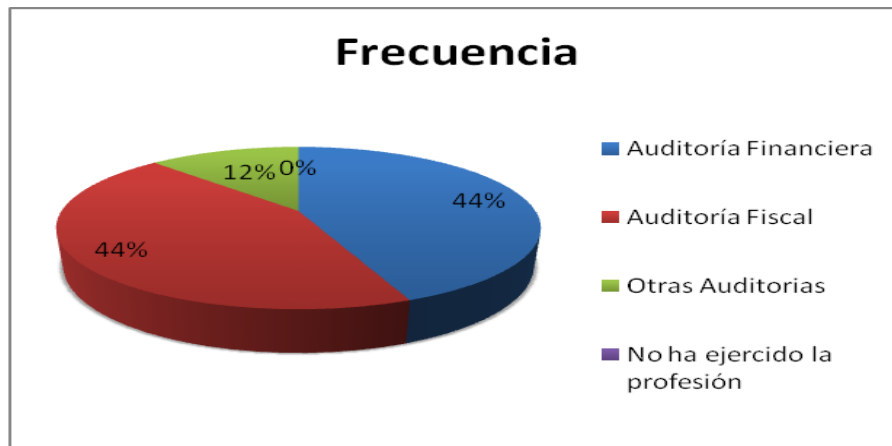
Objetivo: Determinar la disponibilidad del profesional de la contaduría pública para probar la herramienta.

Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	71	100%
No	0	0%
Total	71	100%



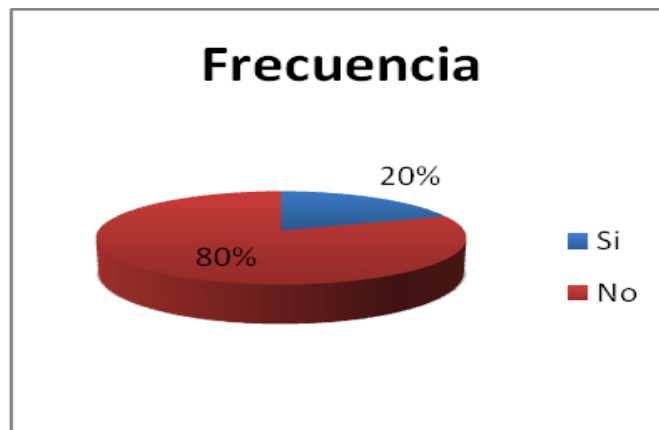
Análisis: el 100% de los encuestados coinciden en hacer uso de una herramienta que se proporcione, para generar trabajos de auditorías fiscales y estaría en la disposición de realizar observaciones para mejora a la mis

1) ¿Qué tipos de auditorías ha realizado?	
Objetivos: Conocer la experiencia del profesional de la contaduría pública a encuestar.	
Respuestas	Frecuencia
Auditoría Financiera	71
Auditoría Fiscal	71
Otras auditorías	20
No ha ejercido la profesión	0
Total	162



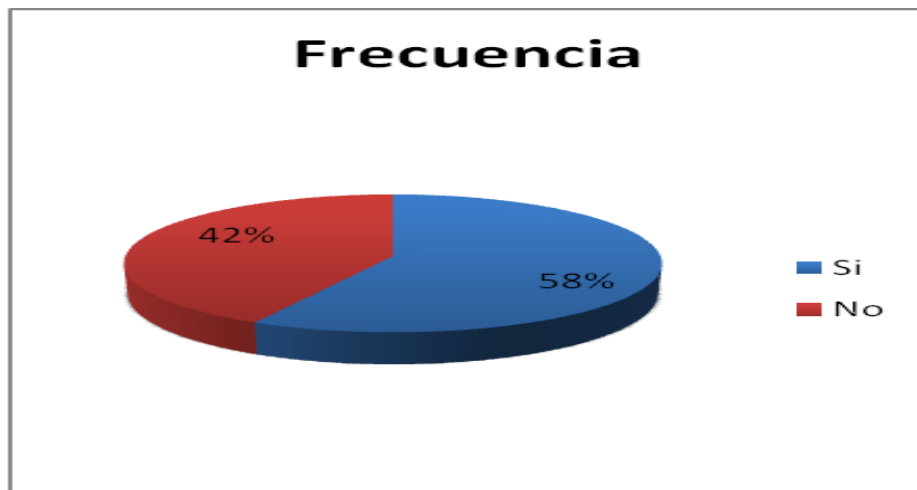
Análisis: se puede observar que del 100% de las personas encuestadas el 44% de la muestra ha realizado auditorías financieras un 44% de estos ha ejecutado auditorías fiscales y un 20% ha realizado otro tipo de Auditorias

2) ¿Ha realizado auditorías fiscales a empresas dedicadas al cultivo de café?		
Objetivo: Determinar el conocimiento del profesional de la contaduría pública en esta área.		
Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Si	14	20%
No	57	80%
TOTAL	71	100%



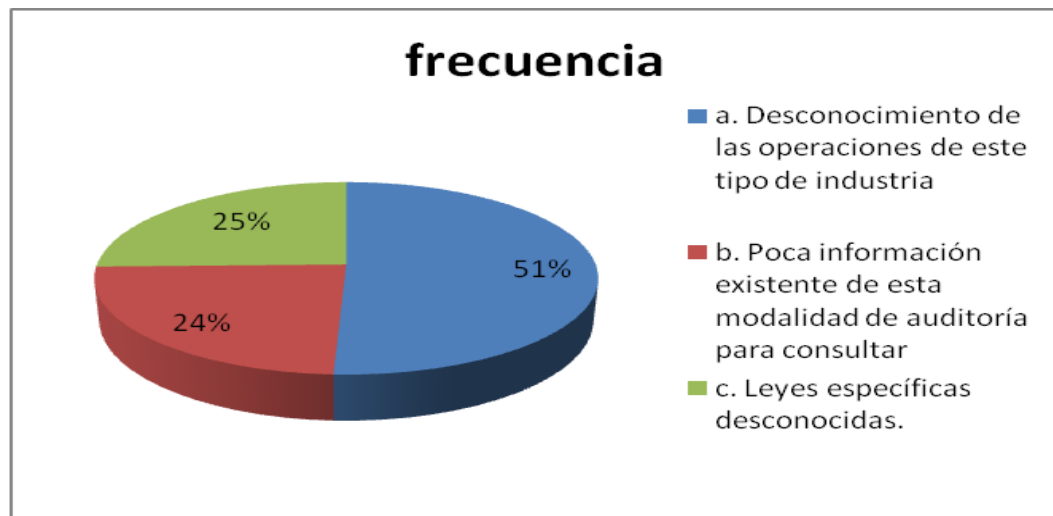
Análisis: del 100% de nuestra población encuestada solo un 20% ha realizado dicha auditoría en restante 80% de esta no ha realizado auditorías fiscales a empresas que se dedican a la explotación de cultivos permanentes

3) ¿Considera usted que realizar auditorías fiscales a empresas dedicadas al cultivo del café, tiene un grado de complejidad mayor, que al realizarla en una empresa dedicada a otro rubro?		
Objetivo: Determinar si existe o un grado de dificultad en este tipo de auditorías.		
Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Si	41	42%
No	30	58%
Total	71	100%



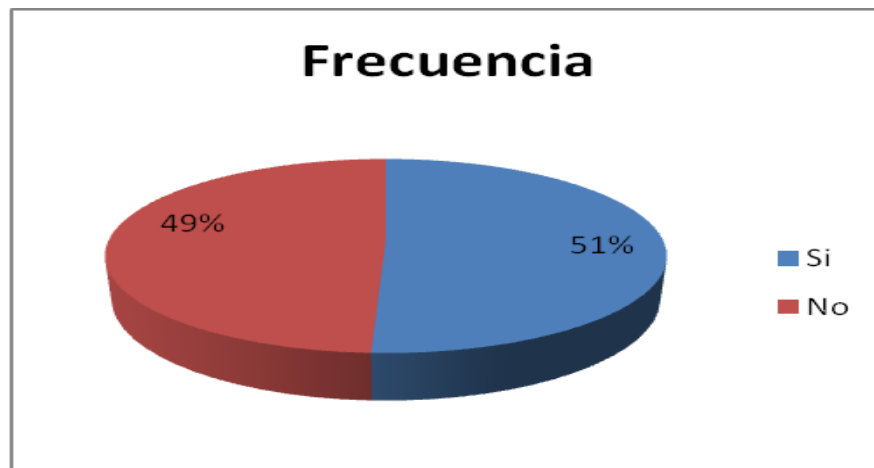
Análisis: un 58% de la población encuestada nos indica que realizar auditorías fiscales a empresas que se dedican al cultivo del café tiene un grado más alto de complejidad que otros sectores tales como por ejemplo comercio y servicios, el 42% indica no tener problemas al realizar auditorías fiscales a dicho rubro o a empresas que se dedican a la explotación de cultivos permanentes.

4) ¿Qué tipo de dificultades se le han presentado al realizar las auditorías fiscales en empresas dedicadas al cultivo de café?		
Objetivo: Conocer las principales dificultades que se les presentan a los auditorías fiscales en la planificación, ejecución y supervisión de este tipo de auditoría.		
Respuesta	frecuencia	Frecuencia Relativa
a. Desconocimiento de las operaciones de este tipo de industria	36	51%
b. Poca información existente de esta modalidad de auditoría para consultar	17	24%
c. Leyes específicas desconocidas.	18	25%
Total	71	100%



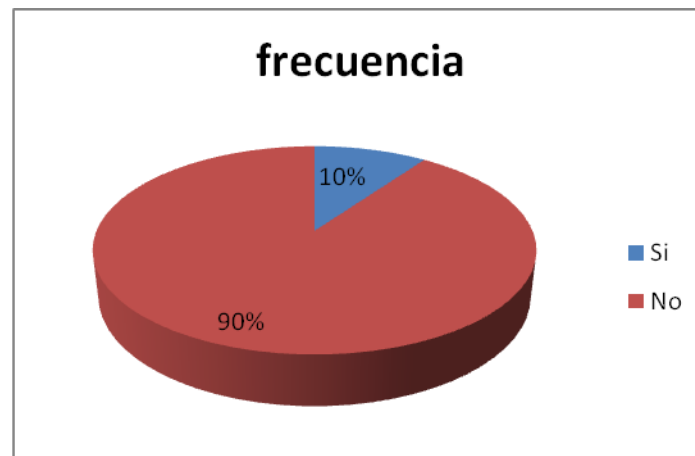
Análisis: al realizar la pregunta acerca de qué tipo de dificultades se les presentan al realizar una auditoría fiscal a empresas dedicadas a la explotación de cultivos de café un 51% de estas nos respondieron que el desconocimiento de las operaciones que tienen este tipo de agroindustrias, el 25% nos indica que existe muy poca información acerca de este sector para consultar y un 24% nos indica el desconocimiento de leyes especiales o específicas respecto de este sector.

5) ¿No se le presentan dificultades para identificar la base técnica a utilizar para desarrollar la auditoría fiscal?		
Objetivo: Evaluar en qué momento o etapa de la auditoría se presentan la mayor cantidad de dificultades para el contador público.		
Respuesta	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	36	51%
No	35	49%
Total	71	100%



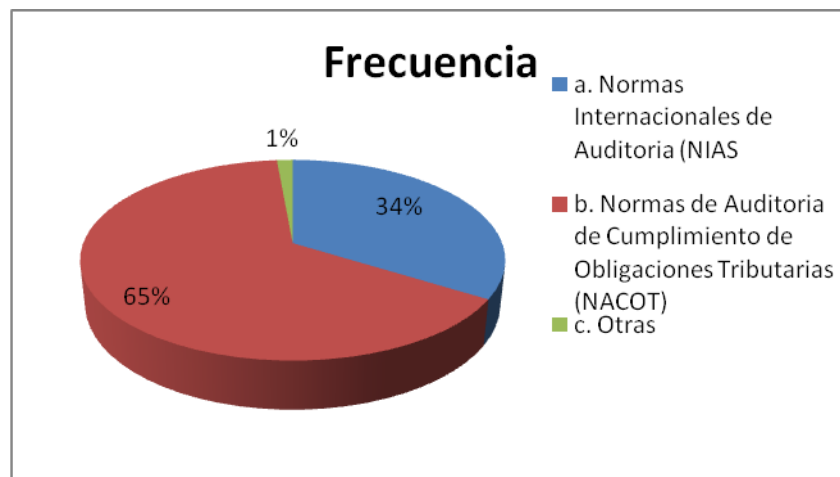
Análisis: luego de tabulados los datos podemos notar que un 51% de la población encuestada nos afirma que tienen ciertas dificultades para identificar la base técnica para desarrollar la auditoría y un 49% no tienen inconvenientes para determinar la base técnica.

6) ¿ha tenido dificultades para identificar con claridad las obligaciones fiscales que debe cumplir el Auditor Fiscal?		
Objetivo: Evaluar los conocimientos técnicos del contador público en el desarrollo de auditorías fiscales		
Respuesta	frecuencia	Frecuencia Relativa
Si	7	10%
No	64	90%
Total	71	100%



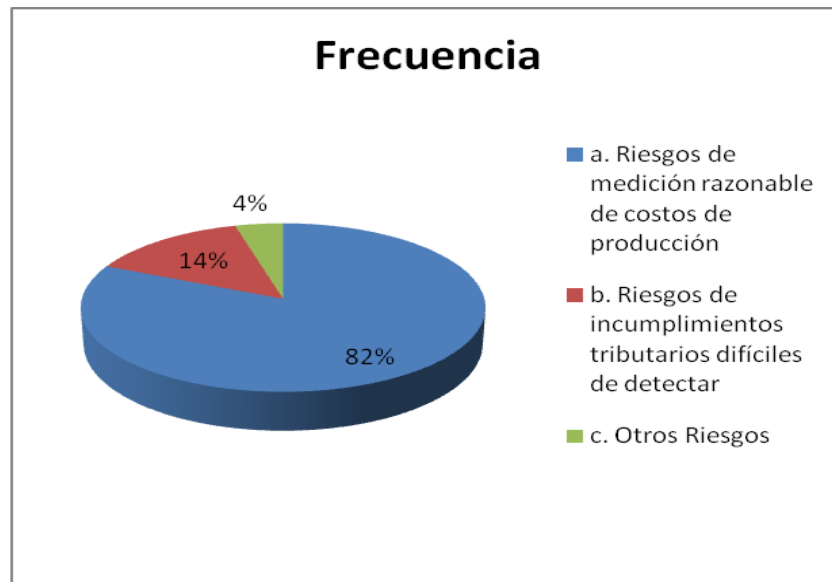
Análisis: según las respuestas proporcionadas por nuestros encuestados el 10% de estos tiene dificultades para identificar las obligaciones fiscales y un 90% de estos está claro con sus obligaciones y no tienen ningún problema para identificarlas

7) De las siguientes bases técnicas ¿cuáles debe utilizarse en una auditoría fiscal?		
Objetivo: conocer si el profesional en Contaduría Pública tiene claro la base técnica aplicar en el desarrollo de una auditoría fiscal.		
Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
a. Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)	24	34%
b. Normas de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT)	46	65%
c. Otras	1	1%
Total	71	100%



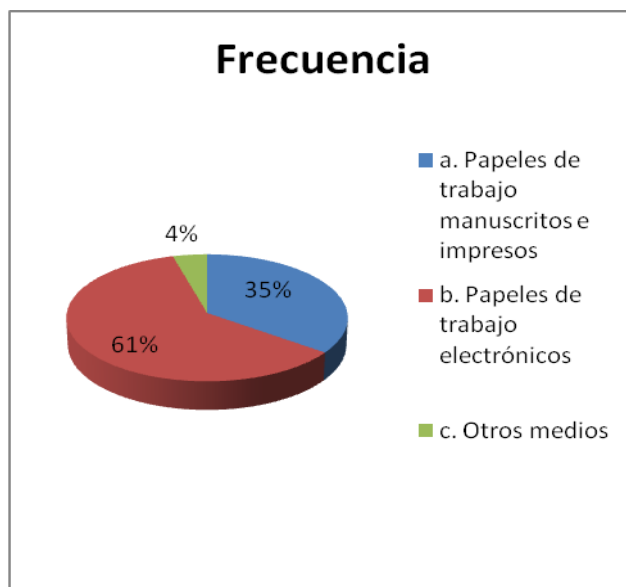
Análisis: al hacer la consulta de que tipo de riesgo tiene el auditor al realizar un trabajo de auditoría a empresas que se dedican al cultivo de café un 82% nos expresó que el riesgo de medición razonable de los costos del producto un 14% riesgo de incumplimientos tributarios difíciles de detectar y un 4% nos respondió otros riesgos

8) ¿Qué tipo de riesgos considera usted que tienen el auditor al realizar trabajos de auditoría a entidades dedicadas al cultivo de café?		
Objetivo: Determinar el grado de conocimiento del contador público de este tipo de negocios		
Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
a. Riesgos de medición razonable de costos de producción	58	82%
b. Riesgos de incumplimientos tributarios difíciles de detectar	10	14%
c. Otros Riesgos	3	4%
Total	71	100%



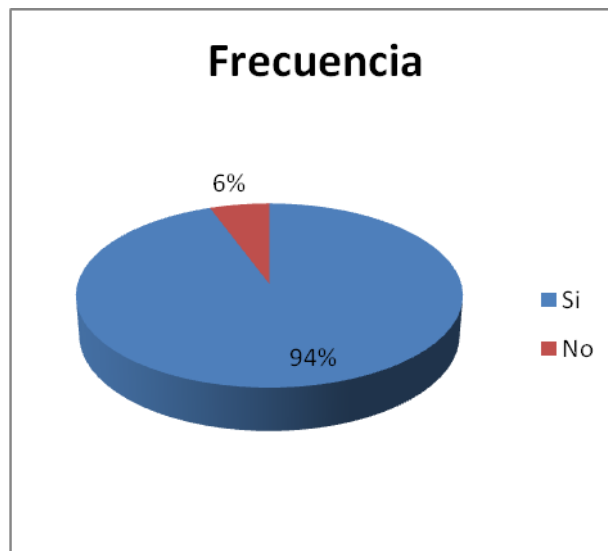
Análisis: al hacer la consulta de qué tipo de riesgo tiene el auditor al realizar un trabajo de auditoría a empresas que se dedican al cultivo de café un 82% nos expresó que el riesgo de medición razonable de los costos del producto un 14% riesgo de incumplimientos tributarios difíciles de detectar y un 4% nos respondió otros riesgos.

9) ¿Qué instrumentos utiliza para documentar (Papeles de Trabajo) los trabajos de auditoría fiscal?		
Objetivo: Determinar el nivel de automatización de las auditorías que realiza el contador público.		
Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
a. Papeles de trabajo manuscritos e impresos	25	35%
b. Papeles de trabajo electrónicos	43	61%
c. Otros medios	3	4%
Total	71	100%



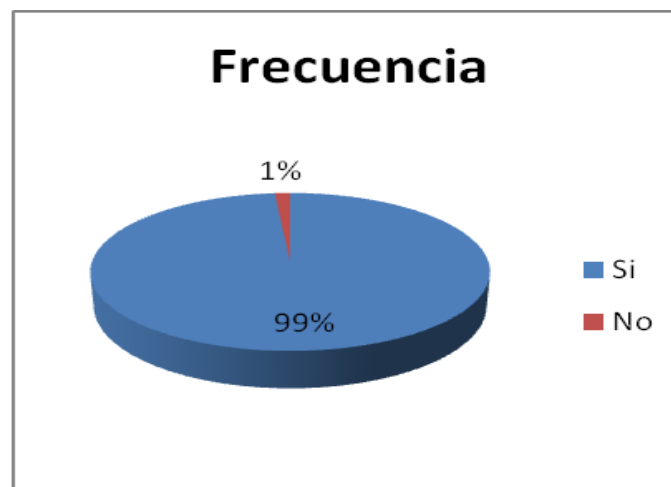
Análisis: se puede observar que del 100% de los encuestados un 61% utiliza papeles de trabajo manuscritos e impresos otro 35% hace uso de papeles de trabajo electrónicos y un 4% hace uso de otros medios para resguardar dicha información.

10) ¿Cuenta con procedimientos escritos y detallados que guíen en el desarrollo de los trabajos de auditoría fiscal?		
Objetivo: Evaluar si el profesional cuenta con procedimientos escritos para realizar trabajos de auditoría fiscal.		
Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Si	67	94%
No	4	6%
Total	71	100%



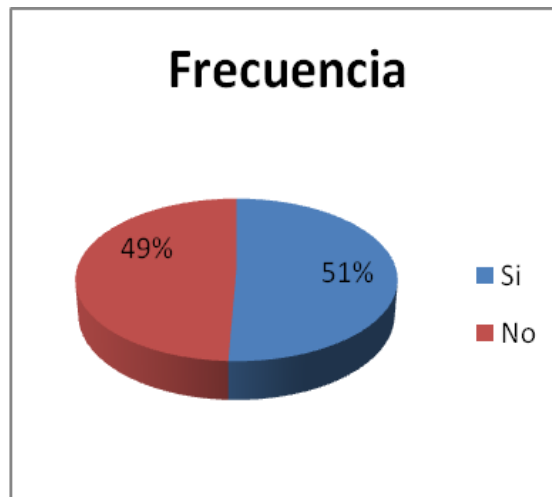
Análisis: se determina que un 94% de los encuestados cuentan con procedimientos, guías escritas para el desarrollo de una auditoría fiscal el restante 6% no cuenta con dicho instrumento para prestar el servicio de auditoría fiscal.

11) ¿Considera usted que el uso de procedimientos previamente escritos en base a la planificación de los trabajos de auditoría, mejoraría el rendimiento de la misma y sus resultados?		
Objetivo: Evaluar el grado de aceptación a los procedimientos de auditoría por parte del profesional de la contaduría pública.		
Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Si	70	99%
No	1	10%
Total	71	100%



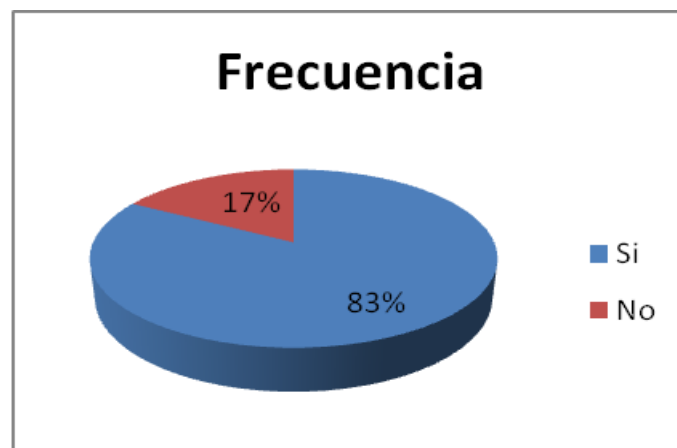
Análisis: al realizar la siguiente pregunta a nuestra muestra considera usted que el uso de procedimientos previamente escritos en base a la planificación de los trabajos de auditoría, mejoraría el rendimiento de la misma y sus resultados la respuesta comprende un 99% afirmando que mejora el rendimiento y los resultados en el momento de prestar el servicio, el 1% restante nos proporciona un dato negativo en los cuales se sostiene que tener lineamientos o procedimientos previamente escritos no brindara los resultados esperados.

12) ¿Sabe usted de la existencia de una guía debidamente detallada para realizar trabajos de auditoría fiscal?		
Objetivo: Determinar la existencia de un documentos de consulta para el auditor.		
Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Si	36	51%
No	35	49%
Total	71	100%



Análisis: al realizar la pregunta acerca de si saben de la existencia de alguna guía para realizar trabajos de auditoría fiscal su respuesta fue si con un 51% de la población encuestada el 49% respondió que no conocían si había alguna guía para realizar una auditoría fiscal.

13) ¿Cuenta usted con una guía para realizar trabajos de auditorías fiscales?		
Objetivo: Determinar si el auditor posee o no una guía para realizar trabajos de auditoría fiscal.		
Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Si	59	83%
No	12	17%
Total	71	100%

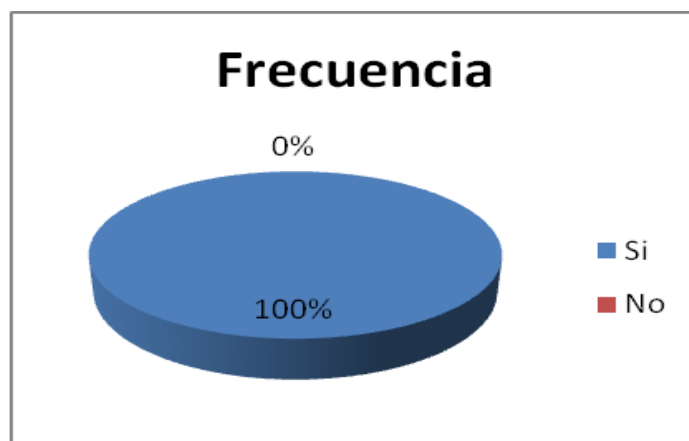


Análisis: se determino que del 100% de los encuestados un 83%afirma tener una guía para realizar trabajos de auditoría fiscal y un 17% no contar con dicha herramienta.

14) ¿Le gustaría contar con una herramienta de consulta actualizada que le permita realizar trabajos de auditoría de forma eficiente?

Objetivo: Determinar si el profesional tiene la disposición de contar con una herramienta de consulta para realizar trabajos de auditoría.

Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Si	71	100%
No	0	0%
Total	71	100%



Análisis: al realizarla pregunta acerca de si le gustaría contar con una herramienta de consulta actualizada que le permita realizar trabajos de auditoría de forma eficiente la respuesta fue de si siendo este representada por un 100% de la muestra encuestada

15) ¿Si se le proporcionara una herramienta de consulta que le sirva como guía para realizar de mejor manera trabajos de auditorías fiscales, estaría en la disposición de utilizarla?

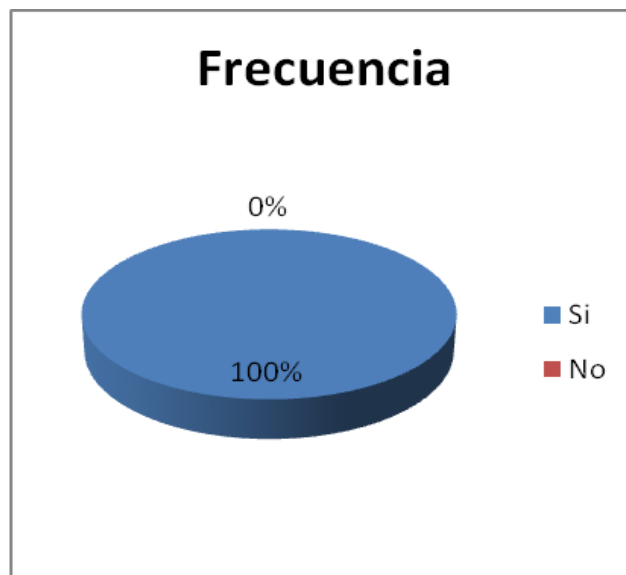
Objetivo: Determinar la disponibilidad del profesional de la contaduría pública para utilizar la herramienta.

Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Si	71	100%
No	0	0%
Total	71	100%



Análisis: de acuerdo a la opinión de los encuestados un 100% estaría dispuesto a utilizar una herramienta de consulta que le sirva como guía para realizar de mejor manera trabajos de auditorías fiscales.

16) ¿Si utiliza la herramienta proporcionada, para generar trabajos de auditorías fiscales, estaría en la disposición de realizar observaciones y oportunidades de mejora a la misma?		
Objetivo: Determinar la disponibilidad del profesional de la contaduría pública para probar la herramienta.		
Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Si	71	100%
No	0	0%
Total	71	100%



Análisis: el 100% de los encuestados coinciden en hacer uso de una herramienta que se proporcione, para generar trabajos de auditorías fiscales y estaría en la disposición de realizar observaciones para mejora a la misma.



**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

10 **107030275730** 8

F07 v4

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	01	2013	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaración que modifica	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0511-110788-105-5	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz							
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación		CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.									
3	11	Actividad Economica Principal		BENEFICIADO DE CAFE			13	NRC	7950	6	16	Telefono	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS						
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6
6	Importaciones Exentas v no Suietas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Suietas	86	+	0.00	8
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00	4
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1
9	Compras Internas Gravadas	80	+	26,456.67	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Período Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	38,659.89	3
12						Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	0.00	9
13						Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97	-	0.00	8
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 26.456.67 1					SUMA DE VENTAS: 105 = 38.659.89 0				
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108		0.00	3		

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS						
16	Remanente Crédito del Período Anterior	110	+	12,345.71	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	5,025.79	5
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el período que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	0.00	0
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	0.00	2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9					
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	3,439.37	3					
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6					
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0					
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2					
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7					
27	SUMA DE CRÉDITOS: 145 = 15,785.08 2					SUMA DE DÉBITOS: 150 = 5,025.79 4				

El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	10,759.29	6	Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los	160	0.00	1										
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	10,759.29	6	Impuesto Determinado	160	0.00	1										
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161	+	0.00	6													
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	0.00	7													
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	9													
33	Excedente de Impuesto Período Anterior	164	+	0.00	0													
34	Impuesto IVA por Operaciones del Período según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3													
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)				166	0.00	6											
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160. Si Resultado Positivo)	167	=	0.00	2													
37	Total Impuesto por Operaciones del Período (Casilla 160 - 166. Si Resultado Positivo)				168	0.00	2											
38	Percepción IVA efectuada en el Período por el Declarante	169	+	0.00	5													
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3													
40	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7													
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	=	0.00	5													
42	Retenciones v/o Percepciones del Período según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6													
43	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	=	0.00	7													
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Período (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)				190	0.00	4											
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	193	0.00	3	199	0.00	5	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses				196	+	0.00	8										
47	TOTAL A PAGAR				198	=	0.00	1										

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00

E. AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora

Fecha de Recepción

200	Dia	Mes	Año	4
-----	-----	-----	-----	---

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado



**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

10 **107030143150** 8

F07 v4

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SENOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	02	2013	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaración que modifica	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0511-110788-105-5	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz							
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.											
3	11	Actividad Económica Principal BENEFICIADO DE CAFE					13	NRC	7950	6	16	Telefono	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS						
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6
6	Importaciones Exentas v no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00	4
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1
9	Compras Internas Gravadas	80	+	35,981.20	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Período Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	15,523.23	3
12						Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	0.00	9
13						Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97	-	0.00	8
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 35,981.20 1					SUMA DE VENTAS: 105 = 15,523.23 0				
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108		0.00	3		

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS							
16	Remanente Crédito del Período Anterior	110	+	10,759.20	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	2,018.02	5	
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el período que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	0.00	0	
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9	
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3	
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	0.00	2	
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9	El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios. DECLARA CORRECTAMENTE					
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	4,677.56	3						
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6						
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0						
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2						
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7						
27	SUMA DE CRÉDITOS: 145 = 15,436.76 2										SUMA DE DÉBITOS: 150 = 2,018.02 4

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	13,418.74	6	Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los	160	+	0.00	1												
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	13,418.74	6	Impuesto Determinado	160	+	0.00	1												
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161	+	0.00	6	↔ 2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débit															
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	0.00	7																
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	9																
33	Excedente de Impuesto Período Anterior	164	+	0.00	0																
34	Impuesto IVA por Operaciones del Período según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3																
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)	166	-	0.00	6																
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160. Si Resultado Positivo)	167	=	0.00	2																
37	Total Impuesto por Operaciones del Período (Casilla 160 - 166. Si Resultado Positivo)	168	=	0.00	2																
38	Percepción IVA efectuada en el Período por el Declarante	169	+	0.00	5	①															
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3	②															
40	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7	③	↔ Efectuadas durante el periodo por el Declarante.														
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	=	0.00	5																
42	Retenciones v/o Percepciones del Período según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6																
43	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	=	0.00	7																
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Período (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	190	=	0.00	4																
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	Retención	193	0.00	3	Percepción 2%	199	0.00	5	Impuesto	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses	196	+	0.00	8									196	+	0.00	8				
47	TOTAL A PAGAR	198	=	0.00	1									198	=	0.00	1				

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	509	0.00
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00			

E. AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora				
Fecha de Recepción				
200	Dia	Mes	Año	4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado



**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

10 **107030128310** 8

F07 v4

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	03	2013	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaración que modifica	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0511-110788-105-5	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz					
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación		CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.							
3	11	Actividad Economica Principal		BENEFICIADO DE CAFE		13	NRC	6	16	Telefono	7
							7950				

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS								
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6		
6	Importaciones Exentas v no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8		
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	3,765.12	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00	4		
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	121,503.27	1		
9	Compras Internas Gravadas	80	+	23,786.12	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5		
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7		
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Período Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	25,404.18	3		
12						Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	0.00	9		
13						Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97	-	0.00	8		
14	SUMA DE COMPRAS:		100	=	27,551.24	1	SUMA DE VENTAS:		105	=	146,907.45	0
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108		0.00	3				

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS						
16	Remanente Crédito del Período Anterior	110	+	13,418.74	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	3,302.54	5
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el período que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	0.00	0
18	Crédito Importaciones	125	+	489.47	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	0.00	2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9					
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	3,092.20	3					
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6					
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0					
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2					
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7					
27	SUMA DE CRÉDITOS:	145	=	17,000.41	2	SUMA DE DÉBITOS:	150	=	3,302.54	4

El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	13,697.87	6	Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los	160	0.00	1													
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	13,697.87	6	Impuesto Determinado	160	+	0.00	1												
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161	+	0.00	6																
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	0.00	7																
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	9																
33	Excedente de Impuesto Período Anterior	164	+	0.00	0																
34	Impuesto IVA por Operaciones del Período según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3																
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)	166	-	0.00	6																
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160. Si Resultado Positivo)	167	=	0.00	2																
37	Total Impuesto por Operaciones del Período (Casilla 160 - 166. Si Resultado Positivo)	168	=	0.00	2																
38	Percepción IVA efectuada en el Período por el Declarante	169	+	0.00	5																
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3																
40	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7																
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	=	0.00	5																
42	Retenciones v/o Percepciones del Período según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6																
43	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	=	0.00	7																
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Período (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	190	=	0.00	4																
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	Percepción 1%	193	0.00	3	Percepción 2%	199	0.00	5	Impuesto	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses	196	+	0.00	8													196	+	0.00	8
47	TOTAL A PAGAR	198	=	0.00	1													198	=	0.00	1

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	509	0.00
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00			

E. AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora

Fecha de Recepción			
200	Dia	Mes	Año
			4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado



**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

10 **107030122936** 8

F07 v4

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SENOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	04	2013	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaración que modifica	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0511-110788-105-5	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz							
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.											
3	11	Actividad Economica Principal BENEFICIADO DE CAFE					13	NRC	7950	6	16	Telefono	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS										
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6				
6	Importaciones Exentas v no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8				
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00	4				
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	138,098.78	1				
9	Compras Internas Gravadas	80	+	38,437.32	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5				
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7				
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	47,782.80	3				
12						Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	0.00	9				
13						Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97	-	0.00	8				
14	SUMA DE COMPRAS:			100	=	38,437.32	1	SUMA DE VENTAS:			105	=	185,881.58	0
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108	=	0.00	3						

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS											
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	13,697.87	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	6,211.76	5					
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	0.00	0					
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9					
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3					
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	0.00	2					
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9	El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios. DECLARA CORRECTAMENTE									
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	4,996.85	3										
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6										
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0										
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2										
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7										
27	SUMA DE CRÉDITOS:	145	=	18,694.72	2						SUMA DE DÉBITOS:	150	=	6,211.76	4

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	12,482.96	6	Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los	160	0.00	1													
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	12,482.96	6	Impuesto Determinado	160	+	0.00	1												
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161	+	0.00	6	↔ 2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débit															
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	0.00	7																
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	9																
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164	+	0.00	0																
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3																
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)	166	-	0.00	6																
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160. Si Resultado Positivo)	167	=	0.00	2																
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166. Si Resultado Positivo)	168	=	0.00	2																
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169	+	0.00	5	①															
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3	②															
40	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7	③ ↔ Efectuadas durante el periodo por el Declarante.															
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	=	0.00	5																
42	Retenciones v/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6																
43	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	=	0.00	7	↔ (Casilla 188-187 Si Resultado Positivo)															
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	190	=	0.00	4																
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	Percepción 1%	193	0.00	3	Percepción 2%	199	0.00	5	Impuesto	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses	196	+	0.00	8																
47	TOTAL A PAGAR	198	=	0.00	1	Casilla 168+190+195+196 ↔															

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00

E. AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora				
Fecha de Recepción				
200	Dia	Mes	Año	4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado



**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

10 **107030259384** 8

F07 v4

SEÑOR CONTRIBUYENTE

LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	05	2013	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaración que modifica	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0511-110788-105-5	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz						
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.										
3	11	Actividad Economica Principal BENEFICIADO DE CAFE				13	NRC	7950	6	16	Telefono	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS										
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6				
6	Importaciones Exentas v no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8				
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00	4				
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	103,248.18	1				
9	Compras Internas Gravadas	80	+	16,543.34	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5				
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7				
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	23,798.31	3				
12						Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	0.00	9				
13						Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97	-	0.00	8				
14	SUMA DE COMPRAS:			100	=	16,543.34	1	SUMA DE VENTAS:			105	=	127,046.49	0
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108		0.00	3						

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS						
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	12,482.96	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	3,093.78	5
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	0.00	0
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	0.00	2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9	El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios. DECLARA CORRECTAMENTE				
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	2,150.63	3					
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6					
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0					
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2					
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7					
27	SUMA DE CRÉDITOS:	145	=	14,633.59	2					

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	11,539.81	6	Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los	160	0.00	1													
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	11,539.81	6	Impuesto Determinado	160	0.00	1													
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161	+	0.00	6	↔ 2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débit															
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	0.00	7																
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	9																
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164	+	0.00	0																
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3																
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)	166	-	0.00	6																
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160. Si Resultado Positivo)	167	=	0.00	2																
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166. Si Resultado Positivo)	168	=	0.00	2																
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169	+	0.00	5	①															
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3	②															
40	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7	③ ↔ Efectuadas durante el periodo por el Declarante.															
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	=	0.00	5																
42	Retenciones v/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6																
43	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	=	0.00	7	↔ (Casilla 188-187 Si Resultado Positivo)															
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	190	=	0.00	4																
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	Percepción 1%	193	0.00	3	Percepción 2%	199	0.00	5	Impuesto	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses	196	+	0.00	8																
47	TOTAL A PAGAR	198	=	0.00	1																

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00

E. AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora

Fecha de Recepción

200	Dia	Mes	Año	4
-----	-----	-----	-----	---

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado



**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

10 **107030390862** 8

F07 v4

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	06	2013	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaración que modifica	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0511-110788-105-5	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz							
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación		CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.									
3	11	Actividad Económica Principal		BENEFICIADO DE CAFE			13	NRC	7950	6	16	Telefono	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS						
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6
6	Importaciones Exentas v no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00	4
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	103,254.27	1
9	Compras Internas Gravadas	80	+	19,273.10	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Período Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	28,102.02	3
12						Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	0.00	9
13						Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97	-	0.00	8
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 19,273.10 1					SUMA DE VENTAS: 105 = 131,356.29 0				
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108		0.00	3		

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS						
16	Remanente Crédito del Período Anterior	110	+	11,539.81	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	3,653.26	5
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el período que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	0.00	0
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	0.00	2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9					
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	2,505.50	3					
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6					
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0					
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2					
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7					
27	SUMA DE CRÉDITOS: 145 = 14,045.31 2					SUMA DE DÉBITOS: 150 = 3,653.26 4				

El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	10,392.05	6	Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los	160	0.00	1													
29	Remanente Crédito Proximo Período	155	10,392.05	6	Impuesto Determinado	160	0.00	1													
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161	+	0.00	6																
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	0.00	7																
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	9																
33	Excedente de Impuesto Período Anterior	164	+	0.00	0																
34	Impuesto IVA por Operaciones del Período según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3																
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)	166	-	0.00	6																
36	Excedente de Impuesto para Próximo Período (Casilla 166 - 160. Si Resultado Positivo)	167	=	0.00	2																
37	Total Impuesto por Operaciones del Período (Casilla 160 - 166. Si Resultado Positivo)	168	=	0.00	2																
38	Percepción IVA efectuada en el Período por el Declarante	169	+	0.00	5																
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3																
40	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7																
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	=	0.00	5																
42	Retenciones v/o Percepciones del Período según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6																
43	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	=	0.00	7																
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Período (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	190	=	0.00	4																
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	Percepción 1%	193	0.00	3	Percepción 2%	199	0.00	5	Impuesto	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses	196	+	0.00	8									196	+	0.00	8				
47	TOTAL A PAGAR	198	=	0.00	1									198	=	0.00	1				

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	509	0.00
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00			

E. AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora				
Fecha de Recepción				
200	Dia	Mes	Año	4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado



**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

10 **107030149125** 8

F07 v4

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	07	2013	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaración que modifica	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0511-110788-105-5	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz						
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.										
3	11	Actividad Economica Principal BENEFICIADO DE CAFE				13	NRC	7950	6	16	Telefono	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS							
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	10,978.28	6	
6	Importaciones Exentas v no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8	
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00	4	
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	103,103.39	1	
9	Compras Internas Gravadas	80	+	21,345.21	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5	
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7	
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	10,234.21	3	
12						Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	0.00	9	
13						Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97	-	0.00	8	
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 21,345.21 1					SUMA DE VENTAS: 105 = 124,315.88 0					
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108		0.00	3			

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS										
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	10,392.05	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	1,330.45	5				
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	0.00	0				
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9				
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3				
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	0.00	2				
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9	<p align="center">El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</p> <p align="center">DECLARA CORRECTAMENTE</p>								
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	2,774.88	3									
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6									
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0									
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2									
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7									
27	SUMA DE CRÉDITOS: 145 = 13,166.93 2										SUMA DE DÉBITOS: 150 = 1,330.45 4			

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	11,836.48	6	Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los	160	0.00	1													
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	11,836.48	6	Impuesto Determinado	160	0.00	1													
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161	+	0.00	6	↔ 2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débit															
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	0.00	7																
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	9																
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164	+	0.00	0																
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3																
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)	166	-	0.00	6																
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160. Si Resultado Positivo)	167	=	0.00	2																
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166. Si Resultado Positivo)	168	=	0.00	2																
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169	+	0.00	5	①															
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3	②															
40	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7	③ ↔ Efectuadas durante el periodo por el Declarante.															
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	=	0.00	5																
42	Retenciones v/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6																
43	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	=	0.00	7	↔ (Casilla 188-187 Si Resultado Positivo)															
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	190	=	0.00	4																
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	Percepción 1%	193	0.00	3	Percepción 2%	199	0.00	5	Impuesto	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses	196	+	0.00	8																
47	TOTAL A PAGAR	198	=	0.00	1	Casilla 168+190+195+196 ↔															

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00

E. AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora				
Fecha de Recepción				
200	Dia	Mes	Año	4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado



**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

10 **107030145582** 8

F07 v4

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	08	2013	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaración que modifica	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0511-110788-105-5	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz						
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.										
3	11	Actividad Economica Principal BENEFICIADO DE CAFE				13	NRC	7950	6	16	Telefono	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS						
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6
6	Importaciones Exentas v no Suietas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Suietas	86	+	0.00	8
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	4,321.39	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00	4
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	103,673.39	1
9	Compras Internas Gravadas	80	+	15,234.89	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Período Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	33,138.20	3
12						Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	0.00	9
13						Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97	-	0.00	8
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 19,556.28 1					SUMA DE VENTAS: 105 = 136,811.59 0				
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108		0.00	3		

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS						
16	Remanente Crédito del Período Anterior	110	+	11,836.48	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	4,307.97	5
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el período que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	0.00	0
18	Crédito Importaciones	125	+	561.78	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	0.00	2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9					
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	1,980.54	3					
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6					
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0					
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2					
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7					
27	SUMA DE CRÉDITOS: 145 = 14,378.80 2					SUMA DE DÉBITOS: 150 = 4,307.97 4				

El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	10,070.83	6	Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los	160	0.00	1										
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	10,070.83	6	Impuesto Determinado	160	+	0.00	1									
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161	+	0.00	6													
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	0.00	7													
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	9													
33	Excedente de Impuesto Período Anterior	164	+	0.00	0													
34	Impuesto IVA por Operaciones del Período según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3													
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)				166	-	0.00	6										
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160. Si Resultado Positivo)	167	=	0.00	2													
37	Total Impuesto por Operaciones del Período (Casilla 160 - 166. Si Resultado Positivo)				168	=	0.00	2										
38	Percepción IVA efectuada en el Período por el Declarante	169	+	0.00	5													
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3													
40	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7													
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	=	0.00	5													
42	Retenciones v/o Percepciones del Período según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6													
43	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	=	0.00	7													
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Período (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)				190	=	0.00	4										
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	193	0.00	3	199	0.00	5	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses	196	+	0.00	8													
47	TOTAL A PAGAR				198	=	0.00	1										

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00

E. AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora				
Fecha de Recepción				
200	Dia	Mes	Año	4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado



**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

10 **107030143780** 8

F07 v4

SEÑOR CONTRIBUYENTE

LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	09	2013	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaración que modifica	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0511-110788-105-5	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz							
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación		CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.									
3	11	Actividad Economica Principal		BENEFICIADO DE CAFE			13	NRC	7950	6	16	Telefono	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS										
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6				
6	Importaciones Exentas v no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8				
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00	4				
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1				
9	Compras Internas Gravadas	80	+	12,673.40	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5				
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7				
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Período Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	19,872.60	3				
12						Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	0.00	9				
13						Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97	-	0.00	8				
14	SUMA DE COMPRAS:			100	=	12,673.40	1	SUMA DE VENTAS:			105	=	19,872.60	0
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108		0.00	3						

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS						
16	Remanente Crédito del Período Anterior	110	+	10,070.83	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	2,583.44	5
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el período que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	0.00	0
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	0.00	2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9	El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios. DECLARA CORRECTAMENTE				
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	1,647.54	3					
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6					
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0					
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2					
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7					
27	SUMA DE CRÉDITOS:	145	=	11,718.37	2					

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	9,134.93	6	Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los	160	+	0.00	1												
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	9,134.93	6	Impuesto Determinado	160	+	0.00	1												
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161	+	0.00	6	↔ 2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débi															
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	0.00	7																
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	9																
33	Excedente de Impuesto Período Anterior	164	+	0.00	0																
34	Impuesto IVA por Operaciones del Período según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3																
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)	166	-	0.00	6																
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160. Si Resultado Positivo)	167	=	0.00	2																
37	Total Impuesto por Operaciones del Período (Casilla 160 - 166. Si Resultado Positivo)	168	=	0.00	2																
38	Percepción IVA efectuada en el Período por el Declarante	169	+	0.00	5	①															
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3	②															
40	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7	③ ↔ Efectuadas durante el periodo por el Declarante.															
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	=	0.00	5																
42	Retenciones v/o Percepciones del Período según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6																
43	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	=	0.00	7	↔ (Casilla 188-187 Si Resultado Positivo)															
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Período (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	190	=	0.00	4																
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	Percepción 1%	193	0.00	3	Percepción 2%	199	0.00	5	Impuesto	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses	196	+	0.00	8																
47	TOTAL A PAGAR	198	=	0.00	1	Casilla 168+190+195+196 ↔															

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	509	0.00
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00			

E. AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora

Fecha de Recepción

200	Dia	Mes	Año	4
-----	-----	-----	-----	---

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado



**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

10 **107030234306** 8

F07 v4

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	10	2013	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaración que modifica	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0511-110788-105-5	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz						
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.										
3	11	Actividad Economica Principal BENEFICIADO DE CAFE				13	NRC	7950	6	16	Telefono	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS						
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6
6	Importaciones Exentas v no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00	4
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1
9	Compras Internas Gravadas	80	+	23,456.72	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	15,432.30	3
12						Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	0.00	9
13						Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97	-	0.00	8
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 23,456.72 1					SUMA DE VENTAS: 105 = 15,432.30 0				
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108		0.00	3		

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS						
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	9,134.93	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	2,006.20	5
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	0.00	0
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	0.00	2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9					
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	3,049.37	3					
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6					
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0					
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2					
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7					
27	SUMA DE CRÉDITOS: 145 = 12,184.30 2					SUMA DE DÉBITOS: 150 = 2,006.20 4				

El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	10,178.10	6	Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los	160	0.00	1										
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	10,178.10	6	Impuesto Determinado	160	0.00	1										
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161	+	0.00	6													
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	0.00	7													
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	9													
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164	+	0.00	0													
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3													
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)				166	0.00	6											
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160. Si Resultado Positivo)	167	=	0.00	2													
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166. Si Resultado Positivo)				168	0.00	2											
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169	+	0.00	5													
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3													
40	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7													
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	=	0.00	5													
42	Retenciones v/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6													
43	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	=	0.00	7													
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)				190	0.00	4											
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	193	0.00	3	199	0.00	5	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses	196	+	0.00	8													
47	TOTAL A PAGAR				198	0.00	1											

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00

E. AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora

Fecha de Recepción			
200	Dia	Mes	Año
			4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado



**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

10 **107030487252** 8

F07 v4

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	11	2013	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaración que modifica	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0511-110788-105-5	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz						
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.										
3	11	Actividad Economica Principal BENEFICIADO DE CAFE				13	NRC	7950	6	16	Telefono	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS						
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6
6	Importaciones Exentas v no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00	4
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1
9	Compras Internas Gravadas	80	+	34,029.03	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	26,852.30	3
12						Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	0.00	9
13						Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97	-	0.00	8
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 34,029.03 1					SUMA DE VENTAS: 105 = 26,852.30 0				
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108		0.00	3		

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS						
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	10,178.10	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	3,490.80	5
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	0.00	0
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	0.00	2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9					
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	4,423.77	3					
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6					
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0					
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2					
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7					
27	SUMA DE CRÉDITOS: 145 = 14,601.87 2					SUMA DE DÉBITOS: 150 = 3,490.80 4				

El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	11,111.07	6	Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los	160	0.00	1										
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	11,111.07	6	Impuesto Determinado	160	0.00	1										
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161	+	0.00	6													
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	0.00	7													
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	9													
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164	+	0.00	0													
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3													
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)				166	0.00	6											
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160. Si Resultado Positivo)	167	=	0.00	2													
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166. Si Resultado Positivo)				168	0.00	2											
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169	+	0.00	5													
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3													
40	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7													
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	=	0.00	5													
42	Retenciones v/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6													
43	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	=	0.00	7													
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)				190	0.00	4											
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	193	0.00	3	199	0.00	5	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses	196	+	0.00	8													
47	TOTAL A PAGAR				198	0.00	1											

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00

E. AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora

Fecha de Recepción

200	Dia	Mes	Año	4
-----	-----	-----	-----	---

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado



**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

10 **107030585970** 8

F07 v4

SEÑOR CONTRIBUYENTE

LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	12	2013	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaración que modifica	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0511-110788-105-5	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz							
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación		CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.									
3	11	Actividad Economica Principal		BENEFICIADO DE CAFE			13	NRC	7950	6	16	Telefono	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS						
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6
6	Importaciones Exentas v no Suietas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Suietas	86	+	0.00	8
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00	4
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1
9	Compras Internas Gravadas	80	+	35,923.91	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	26,022.19	3
12						Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	0.00	9
13						Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97	-	0.00	8
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 35,923.91 1					SUMA DE VENTAS: 105 = 26,022.19 0				
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108		0.00	3		

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS						
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	11,111.07	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	3,382.88	5
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	0.00	0
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	0.00	2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9					
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	4,670.11	3					
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6					
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0					
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2					
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7					
27	SUMA DE CRÉDITOS: 145 = 15,781.18 2					SUMA DE DÉBITOS: 150 = 3,382.88 4				

El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	12,398.30	6	Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los	160	0.00	1													
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	12,398.30	6	Impuesto Determinado	160	0.00	1													
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161	+	0.00	6																
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	0.00	7																
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	9																
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164	+	0.00	0																
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3																
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)	166	-	0.00	6																
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160. Si Resultado Positivo)	167	=	0.00	2																
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166. Si Resultado Positivo)	168	=	0.00	2																
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169	+	0.00	5																
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3																
40	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7																
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	=	0.00	5																
42	Retenciones v/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6																
43	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	=	0.00	7																
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	190	=	0.00	4																
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	Percepción 1%	193	0.00	3	Percepción 2%	199	0.00	5	Impuesto	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses	196	+	0.00	8									196	+	0.00	8				
47	TOTAL A PAGAR	198	=	0.00	1									198	=	0.00	1				

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	509	0.00
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00			

E. AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora

Fecha de Recepción

200	Dia	Mes	Año	4
-----	-----	-----	-----	---

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado



F-11 V10

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

También constituye Solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalariadas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$ 5,000.00.

NÚMERO DE DECLARACIÓN

SEÑOR CONTRIBUYENTE, LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$

10 111100595435 3

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Table with columns for Ejercicio (Year, Day, Month), SEGUN TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT), and Del (Start/End dates).

Form fields for personal and identification data: Primer Apellido/Razón Social, Segundo Apellido, Nombres, Dirección, Teléfono, etc.

Table for Rentas Gravadas del Ejercicio o Periodo, listing various income sources and their amounts.

Table for Costos, Gastos y Deduciones del Ejercicio o Periodo, listing deductions and costs.

Table for LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO, showing the calculation of total tax payable and refundable amounts.

Declaration statement and signature fields: Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Name and Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado; Fecha, Sello y Firma de Receptor.

ESTRUCTURA COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS INDUSTRIA				DEDUCCIONES PERSONAS NATURALES			
Inventario Inicial de Materia Prima	+ 405	0.00	7	Médicos (Conforme a Documentación)	+ 711	0.00	0
Compra Materia Prima	+ 410	0.00	3	Colegiaturas (Conforme a Documentación)	+ 712	0.00	9
Inventario Final de Materia Prima	- 415	0.00	4	ISSS (Salud)	+ 713	0.00	7
Costo de Materia Prima Utilizada	= 420	0.00	0	Bienestar Magisterial	+ 714	0.00	5
Mano de Obra	+ 425	0.00	1	Donación Máxima Legalmente Permitida (Según Documentación)	+ 715	0.00	3
Costos Indirectos de Fabricación	+ 430	0.00	8	IPSFA	+ 716	0.00	1
Inventario Inicial, Producto en Proceso	+ 435	0.00	9	AFP Cuota Voluntaria (hasta limite legal, Inc. 2º de Art.22 Ley SAP)	+ 717	0.00	8
Inventario Final de Producto en Proceso	- 440	0.00	5	Cuota Patronal Pagada al I.S.S.S. por Trabajador Doméstico	+ 721	0.00	2
Costo de Artículos Producidos/Comprado	= 442	0.00	6	Deducción Fija	+ 722	0.00	3
Inventario Inicial de Producto Terminado	+ 444	0.00	2	TOTAL (Sumatoria de casillas 711 a 722)	= 725	0.00	0
Inventario Final de Producto Terminado	- 445	0.00	3				
Costo de lo Vendido	= 450	0.00	0				
Gastos de Venta Sin Donación	+ 525	0.00	8				
Gastos de Administración Sin Donación	+ 530	0.00	4				
Gastos Financieros Sin Donación	+ 535	0.00	6				
Total Gastos de Operación	= 540	0.00	1				
TOTAL COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS DE OPERACIÓN (CASILLAS 450 + 540)	= 545	0.00	9				

Nota: Para los Contribuyentes no obligados a llevar Contabilidad Formal, al llenar las casillas del 711 al 725, del 730 al 750, del 405 al 627, del 840 al 865 y del 870 al 873 con los datos respectivos, están dando cumplimiento a la obligación de presentar el Estado de Ingresos y Gastos y del Balance General según Art. 91 Inc. 2º del Código Tributario.

Costos y Gastos del Ejercicio o Período	Comercio				Agropecuaria				Servicios, Profesiones, Artes y Oficios				
Inventario Inicial	+ 601	0.00	7	610	0.00	6	619	0.00	0				
Costo Artículos Producidos / Comprados	+ 602	0.00	5	611	471,119.48	4	620	0.00	3				
Inventario Final	- 603	0.00	3	612	0.00	2	621	0.00	1				
Costo de Venta	= 604	0.00	1	613	471,119.48	0	622	0.00	0				
Gastos de Venta Sin Donación	+ 605	0.00	0	614	43,183.17	9	623	0.00	8				
Gastos de Administración Sin Donación	+ 606	0.00	8	615	207,486.34	7	624	0.00	6				
Gastos Financieros Sin Donación	+ 607	0.00	6	616	27,925.08	5	625	0.00	4				
Gastos de Operación	= 608	0.00	4	617	278,594.59	3	626	0.00	2				
Total Costo Venta Más Gastos de Operación	= 609	0.00	2	618	749,714.07	1	627	0.00	0				
Donación máxima legalmente permitida, según documentación (ésta casilla únicamente aplica para personas jurídicas)										650	0.00	7	
Total Costos y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesiones, Artes y Oficios (Casillas 545+609+618+627+650)										628	749,714.07	3	
Ingresos por actividades sujetas a precios controlados o regulados por el Estado	660	0.00	1	Ingresos provenientes de las ventas al por menor o al detalle de combustibles, en estaciones de servicio autorizadas				670	0.00	2			

BALANCE GENERAL NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD FORMAL AL :				OPERACIONES POR RENTAS NO GRAVADAS O INGRESOS QUE SON EXCLUIDOS O QUE NO CONSTITUYEN RENTA DEL EJERCICIO O PERIODO DE IMPOSICION				
800		DÍA	MES	AÑO	5			
Efectivo	+ 840	0.00	3	Rentas No Gravadas o Exentas	+ 730	0.00	8	
Bancos	+ 841	0.00	9	Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta	+ 732	0.00	6	
Cuentas Por Cobrar	+ 842	0.00	5	Rentas No Gravadas AFP (Cuota legal y porción cuota voluntaria no deducible), ISSS e INPEP	+ 734	0.00	4	
Inventarios	+ 843	0.00	0	Utilidades y Dividendos	+ 736	0.00	2	
Inversiones	+ 844	0.00	2	Indemnizaciones No Gravadas	+ 738	0.00	0	
Bienes Muebles	+ 845	0.00	7	Costos y Gastos por Rentas No Gravadas o Exentas	- 740	0.00	9	
Bienes Inmuebles	+ 846	0.00	1	Costos y Gastos por Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta	- 742	0.00	2	
Otros Activos	+ 847	0.00	6	Reserva Legal no Gravada o Excluida o que No Constituyen Renta	- 744	0.00	3	
TOTAL DEL ACTIVO	= 849	0.00	3	Ganancia de Capital Neta No Gravada (Casilla N° 148 F-944)	+ 746	0.00	7	
Cuentas por Pagar	+ 850	0.00	5	Rentas Obtenidas del Exterior, No Gravadas con el Impuesto	+ 869	0.00	5	
Préstamos por Pagar	+ 851	0.00	9	TOTAL UTILIDADES DEL EJERCICIO O PERIODO DE IMPOSICIÓN	= 750	0.00	1	
Otros Pasivos	+ 855	0.00	3	OPERACIONES POR CREDITOS, FINANCIAMIENTOS, DEPOSITOS, INVERSIONES EN TITULOS VALORES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS REALIZADOS EN EL EXTERIOR				
TOTAL PASIVO	= 860	0.00	6	Rentas Obtenidas en el Exterior	+ 870	0.00	6	
Capital o Patrimonio	+ 862	0.00	2	Costos y Gastos por Rentas Realizadas en el Exterior	- 871	0.00	4	
TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	= 865	0.00	0	Reserva Legal por Rentas Realizadas en el Exterior	- 872	0.00	2	
				TOTAL	= 873	0.00	0	

SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES, BONIFICACIONES GRAVADAS, JUICIOS EJECUTIVOS Y OTROS IMPUESTOS RETENIDOS											
Nombre del Agente (Persona Natural o Jurídica)	805	2	810	9	815	0	825	7			
	Código Ingreso			NIT del Agente (Persona Natural o Jurídica)			Ingresos		Impuesto Retenido		
							0.00	0.00			
							0.00	0.00			
							0.00	0.00			
							0.00	0.00			
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS A LOS QUE SE LES EFECTUARON RETENCIONES ACREDITABLES						820	0.00	6	830	0.00	3
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS A LOS QUE SE LES EFECTUARON RETENCIONES DEFINITIVAS (NO ACREDITABLES)						940	0.00	0	950	0.00	1
TOTAL DE IMPUESTOS DIFERENCIADOS DE LAS CASILLAS 304,305,306,307,308 Y 309						970	0.00	0			

En la casilla No. 820 Totalizar los ingresos gravados; y en la casilla No. 830 Totalizar el Impuesto Retenido el cual deberá trasladar a la casilla 315.

NOTA: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro. Deberá agregar el Código de Ingreso sobre el cual efectuó la Retención, Consultar Guía

DETALLE DE DONACIONES										
Nombre de la Institución	NIT de la Institución				VALOR DE LA DONACIÓN					
	905						9	910	0.00	5
	905						9	910	0.00	5
	905						9	910	0.00	5
TOTAL							917	0.00	1	

NOTA: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro

SI TIENE DEVOLUCIÓN Y desea depósito a Cuenta de Ahorro o Cuenta Corriente del contribuyente Complete la Información que se solicita a continuación:

NOMBRE DE BANCO	No. Cuenta	Código Tipo de Cuenta
920	2	925
Código de Banco:	930	0

Firma: _____
Para aceptar el abono a cuenta (Igual Firma que en anverso de éste)

Fecha: 23/09/2015	Versión: F11 v10 r1	Declaración: 111100595435	Ejercicio: 2013	NIT: 05111107881055
-------------------	---------------------	---------------------------	-----------------	---------------------



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090566353	5
----	--------------	---

1	NIT										PERIODO TRIBUTARIO			Complemente el siguiente recuadro solo si su Declaración es Modificatoria	5	Numero de declaración que modifica		5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	2	0	5	1	1	-	1	1	0	7	8	8	-			1	0		5	-	5	5	3	MES	AÑO	7	3	22	+	3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
2	Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
3	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 35%;">INGRESOS BRUTOS</td> <td style="width: 15%;">Diesel y Gasolina Persona Natural</td> <td style="width: 15%;">0.75%</td> <td style="width: 15%;">0.3 %</td> <td style="width: 20%;">1.75%</td> </tr> <tr> <td>Actividades Comerciales</td> <td>202</td> <td>0.00</td> <td>210</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Actividades de Servicios</td> <td></td> <td></td> <td>212</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Industria de la Construcción</td> <td></td> <td></td> <td>28</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Actividades Industriales</td> <td></td> <td></td> <td>20</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Actividades Agropecuarias</td> <td></td> <td></td> <td>24</td> <td>38,659.89</td> </tr> <tr> <td>Otras Actividades No Sujetas a Retención</td> <td></td> <td></td> <td>30</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Otros Ingresos</td> <td></td> <td></td> <td>32</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL INGRESOS</td> <td>205 =</td> <td>0.00</td> <td>216 =</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas</td> <td>206 -</td> <td>0.00</td> <td>217 -</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Menos Ingresos Exentos y No Gravados</td> <td></td> <td></td> <td>40 -</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta</td> <td>207 =</td> <td>0.00</td> <td>219 =</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Entero Computado de Pago a Cuenta <small>(Casilla 208 = Casilla 207 * 0.75%)(Casilla 220 = Casilla 219 x 0.3%) (Casilla 44 = Casilla 42 x 1.75%)</small></td> <td>208 =</td> <td>0.00</td> <td>220 =</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208 + 220 + 44)</td> <td></td> <td></td> <td>45 =</td> <td>676.55</td> </tr> <tr> <td>Excedente de Pago a Cuenta Período Anterior</td> <td></td> <td></td> <td>46 -</td> <td>7,635.29</td> </tr> <tr> <td>Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior</td> <td></td> <td></td> <td>48 -</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Sólo si es Declaración Modificatoria)</td> <td></td> <td></td> <td>50 -</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Período (Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es negativa)</td> <td></td> <td></td> <td>54 =</td> <td>6,958.74</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA <small>(Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es positiva)</small></td> <td></td> <td></td> <td>56 =</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="18">CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE EN LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</td> </tr> <tr> <td colspan="18" style="text-align: center;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">Número de Sujetos</th> <th style="width: 30%;">Monto de Retención</th> <th style="width: 20%;">Impuesto Retenido</th> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Servicios de Carácter Permanente</td> <td>58</td> <td>11</td> <td>0</td> <td>104</td> <td>5,024.36</td> <td>2</td> <td>150</td> <td>+</td> <td>378.36</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Servicios sin Dependencia Laboral</td> <td>60</td> <td>34</td> <td>3</td> <td>106</td> <td>17,500.00</td> <td>7</td> <td>152</td> <td>+</td> <td>1,750.00</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral (Intereses, Bonificaciones o Premios)</td> <td>62</td> <td>0</td> <td>5</td> <td>108</td> <td>0.00</td> <td>1</td> <td>154</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Retenciones por Juicios Ejecutivos</td> <td>64</td> <td>0</td> <td>7</td> <td>110</td> <td>0.00</td> <td>6</td> <td>156</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)</td> <td>66</td> <td>0</td> <td>9</td> <td>112</td> <td>0.00</td> <td>5</td> <td>158</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales</td> <td>68</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>114</td> <td>0.00</td> <td>3</td> <td>160</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>Retenciones sobre Premios a Personas Domiciliadas</td> <td>70</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>116</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>162</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en dinero</td> <td>72</td> <td>0</td> <td>5</td> <td>118</td> <td>0.00</td> <td>8</td> <td>164</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores</td> <td>74</td> <td>0</td> <td>9</td> <td>120</td> <td>0.00</td> <td>4</td> <td>168</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas</td> <td>76</td> <td>0</td> <td>5</td> <td>122</td> <td>0.00</td> <td>3</td> <td>170</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas</td> <td>78</td> <td>0</td> <td>5</td> <td>124</td> <td>0.00</td> <td>3</td> <td>172</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas</td> <td>80</td> <td>0</td> <td>7</td> <td>126</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>174</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas</td> <td>82</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>128</td> <td>0.00</td> <td>3</td> <td>176</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>Operaciones de Renta y Asimiladas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas</td> <td>84</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>130</td> <td>0.00</td> <td>5</td> <td>178</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero</td> <td>86</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>132</td> <td>0.00</td> <td>8</td> <td>180</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro</td> <td>88</td> <td>0</td> <td>6</td> <td>134</td> <td>0.00</td> <td>4</td> <td>182</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>37</td> <td>Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas</td> <td>90</td> <td>0</td> <td>9</td> <td>136</td> <td>0.00</td> <td>7</td> <td>184</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>Retenciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas</td> <td>92</td> <td>0</td> <td>8</td> <td>138</td> <td>0.00</td> <td>5</td> <td>186</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales</td> <td>94</td> <td>0</td> <td>8</td> <td>140</td> <td>0.00</td> <td>1</td> <td>188</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas</td> <td>96</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>142</td> <td>0.00</td> <td>2</td> <td>190</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior</td> <td>98</td> <td>0</td> <td>7</td> <td>144</td> <td>0.00</td> <td>9</td> <td>192</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>Otras Retenciones</td> <td>100</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>146</td> <td>0.00</td> <td>4</td> <td>194</td> <td>+</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Casillas 150 a Casilla 194)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>198 =</td> <td></td> <td></td> <td>2,128.36</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>200 -</td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 198-200 es negativo) Solicitar por escrito</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>222 =</td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Casillas 198-200 es positivo)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>224 =</td> <td></td> <td></td> <td>2,128.36</td> </tr> </table>																		INGRESOS BRUTOS	Diesel y Gasolina Persona Natural	0.75%	0.3 %	1.75%	Actividades Comerciales	202	0.00	210	0.00	Actividades de Servicios			212	0.00	Industria de la Construcción			28	0.00	Actividades Industriales			20	0.00	Actividades Agropecuarias			24	38,659.89	Otras Actividades No Sujetas a Retención			30	0.00	Otros Ingresos			32	0.00	TOTAL INGRESOS	205 =	0.00	216 =	0.00	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas	206 -	0.00	217 -	0.00	Menos Ingresos Exentos y No Gravados			40 -	0.00	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta	207 =	0.00	219 =	0.00	Entero Computado de Pago a Cuenta <small>(Casilla 208 = Casilla 207 * 0.75%)(Casilla 220 = Casilla 219 x 0.3%) (Casilla 44 = Casilla 42 x 1.75%)</small>	208 =	0.00	220 =	0.00	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208 + 220 + 44)			45 =	676.55	Excedente de Pago a Cuenta Período Anterior			46 -	7,635.29	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior			48 -	0.00	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Sólo si es Declaración Modificatoria)			50 -	0.00	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Período (Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es negativa)			54 =	6,958.74	TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA <small>(Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es positiva)</small>			56 =	0.00	CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE EN LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA																		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">Número de Sujetos</th> <th style="width: 30%;">Monto de Retención</th> <th style="width: 20%;">Impuesto Retenido</th> </tr> </table>																		Número de Sujetos	Monto de Retención	Impuesto Retenido	21	Servicios de Carácter Permanente	58	11	0	104	5,024.36	2	150	+	378.36	22	Servicios sin Dependencia Laboral	60	34	3	106	17,500.00	7	152	+	1,750.00	23	Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral (Intereses, Bonificaciones o Premios)	62	0	5	108	0.00	1	154	+	0.00	24	Retenciones por Juicios Ejecutivos	64	0	7	110	0.00	6	156	+	0.00	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)	66	0	9	112	0.00	5	158	+	0.00	26	Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales	68	0	1	114	0.00	3	160	+	0.00	27	Retenciones sobre Premios a Personas Domiciliadas	70	0	3	116	0.00	0	162	+	0.00	28	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en dinero	72	0	5	118	0.00	8	164	+	0.00	29	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores	74	0	9	120	0.00	4	168	+	0.00	30	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas	76	0	5	122	0.00	3	170	+	0.00	31	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas	78	0	5	124	0.00	3	172	+	0.00	32	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas	80	0	7	126	0.00	0	174	+	0.00	33	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas	82	0	3	128	0.00	3	176	+	0.00	34	Operaciones de Renta y Asimiladas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas	84	0	2	130	0.00	5	178	+	0.00	35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero	86	0	0	132	0.00	8	180	+	0.00	36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	88	0	6	134	0.00	4	182	+	0.00	37	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	90	0	9	136	0.00	7	184	+	0.00	38	Retenciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas	92	0	8	138	0.00	5	186	+	0.00	39	Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	94	0	8	140	0.00	1	188	+	0.00	40	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	96	0	1	142	0.00	2	190	+	0.00	41	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	98	0	7	144	0.00	9	192	+	0.00	42	Otras Retenciones	100	0	3	146	0.00	4	194	+	0.00	43	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Casillas 150 a Casilla 194)						198 =			2,128.36	44	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)						200 -			0.00	45	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 198-200 es negativo) Solicitar por escrito						222 =			0.00	46	TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Casillas 198-200 es positivo)						224 =			2,128.36
INGRESOS BRUTOS	Diesel y Gasolina Persona Natural	0.75%	0.3 %	1.75%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Actividades Comerciales	202	0.00	210	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Actividades de Servicios			212	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Industria de la Construcción			28	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Actividades Industriales			20	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Actividades Agropecuarias			24	38,659.89																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Otras Actividades No Sujetas a Retención			30	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Otros Ingresos			32	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
TOTAL INGRESOS	205 =	0.00	216 =	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas	206 -	0.00	217 -	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Menos Ingresos Exentos y No Gravados			40 -	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta	207 =	0.00	219 =	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Entero Computado de Pago a Cuenta <small>(Casilla 208 = Casilla 207 * 0.75%)(Casilla 220 = Casilla 219 x 0.3%) (Casilla 44 = Casilla 42 x 1.75%)</small>	208 =	0.00	220 =	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208 + 220 + 44)			45 =	676.55																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Excedente de Pago a Cuenta Período Anterior			46 -	7,635.29																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior			48 -	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Sólo si es Declaración Modificatoria)			50 -	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Período (Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es negativa)			54 =	6,958.74																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA <small>(Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es positiva)</small>			56 =	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE EN LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">Número de Sujetos</th> <th style="width: 30%;">Monto de Retención</th> <th style="width: 20%;">Impuesto Retenido</th> </tr> </table>																		Número de Sujetos	Monto de Retención	Impuesto Retenido																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Número de Sujetos	Monto de Retención	Impuesto Retenido																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
21	Servicios de Carácter Permanente	58	11	0	104	5,024.36	2	150	+	378.36																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
22	Servicios sin Dependencia Laboral	60	34	3	106	17,500.00	7	152	+	1,750.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
23	Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral (Intereses, Bonificaciones o Premios)	62	0	5	108	0.00	1	154	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
24	Retenciones por Juicios Ejecutivos	64	0	7	110	0.00	6	156	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)	66	0	9	112	0.00	5	158	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
26	Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales	68	0	1	114	0.00	3	160	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
27	Retenciones sobre Premios a Personas Domiciliadas	70	0	3	116	0.00	0	162	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
28	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en dinero	72	0	5	118	0.00	8	164	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
29	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores	74	0	9	120	0.00	4	168	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
30	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas	76	0	5	122	0.00	3	170	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
31	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas	78	0	5	124	0.00	3	172	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
32	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas	80	0	7	126	0.00	0	174	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
33	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas	82	0	3	128	0.00	3	176	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
34	Operaciones de Renta y Asimiladas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas	84	0	2	130	0.00	5	178	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero	86	0	0	132	0.00	8	180	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	88	0	6	134	0.00	4	182	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
37	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	90	0	9	136	0.00	7	184	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
38	Retenciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas	92	0	8	138	0.00	5	186	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
39	Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	94	0	8	140	0.00	1	188	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
40	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	96	0	1	142	0.00	2	190	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
41	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	98	0	7	144	0.00	9	192	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
42	Otras Retenciones	100	0	3	146	0.00	4	194	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
43	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Casillas 150 a Casilla 194)						198 =			2,128.36																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
44	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)						200 -			0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
45	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 198-200 es negativo) Solicitar por escrito						222 =			0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
46	TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Casillas 198-200 es positivo)						224 =			2,128.36																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090566353	5
----	--------------	---

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO		Número de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido			
47	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0 5	260	0.00	1 296 +	0.00 0		
48	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7	262	0.00	3 298 +	0.00 1		
49	Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	230	0 4	264	0.00	2 300 +	0.00 9		
50	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros.	232	0 5	268	0.00	7 302 +	0.00 2		
51	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3	270	0.00	4 304 +	0.00 7		
52	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1	272	0.00	3 306 +	0.00 5		
53	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8	274	0.00	0 308 +	0.00 8		
54	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0 2	276	0.00	5 310 +	0.00 7		
55	Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0 9	278	0.00	7 312 +	0.00 6		
56	Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2	280	0.00	9 314 +	0.00 0		
57	Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliados	246	0 7	282	0.00	0 316 +	0.00 2		
58	Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6	284	0.00	2 318 +	0.00 5		
59	Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0 0	286	0.00	1 320 +	0.00 8		
60	Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales.	252	0 1	288	0.00	6 322 +	0.00 5		
61	Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	0 1	290	0.00	1 324 +	0.00 2		
62	Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	400	0 4	406	0.00	6 412 +	0.00 7		
63	Retenciones por pagos o acreditamientos en las disminuciones de capital o patrimonio por capitalizaciones o reinversiones de utilidades	402	0 9	408	0.00	0 414 +	0.00 5		
64	Retenciones por préstamos, mutuos, anticipos u otra forma de financiamiento	404	0 2	410	0.00	3 416 +	0.00 1		
65	Pago o Acreditamiento de Utilidades a sus Socios, Accionistas, Asociados, Fideicomisarios, Participes, Inversionistas o Beneficiarios	430	0 3	432	0.00	8 434 +	0.00 4		
66	Otras Retenciones	256	0 9	292	0.00	5 326 +	0.00 7		
67	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 296 a Casilla 324 + Casilla 412 + Casilla 414 + Casilla 416 + Casilla 434 + Casilla 326)						330 =	0.00 9	
68	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Sólo si es Declaración Modificatoria)						332 -	0.00 8	
69	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito						334 =	0.00 2	
70	TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)						336 =	0.00 4	
71	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES Suma de Casilla 56 + Casilla 224 + Casilla 336						338 =	2,128.36 0	
72	MULTA (Atenuada) → Pago a Cuenta: 340 0.00 9 → Retenciones: 342 0.00 3 → TOTAL:							344 +	0.00 1
73	INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2010)						346 +	0.00 3	
74	TOTAL A PAGAR Suma de Casilla 338 + Casilla 344+ Casilla 346						348 +	2,128.36 8	

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS					
Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad		NIT ó Número de Identificación Fiscal		Impuesto Retenido
350	9	355	4	360	7 365
T O T A L E S					1 370 6

<p>Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal</p> <p style="text-align: center;">_____ Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado</p>	<p style="text-align: center;">USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA</p> <p style="text-align: center;">_____ Firma y sello del Receptor Autorizado</p>
---	--

Fecha: 07/09/2015	Versión: F14 v9.0 r0	Declaración: 114090566353	Periodo: 01-2013	NIT: 0511-110788-105-5
-------------------	----------------------	---------------------------	------------------	------------------------

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)					
Pago a Cuenta	508	0.00	Retención Acreditable	512	2,128.36
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Multa Retención	513	0.00
			Intereses	514	0.00
			Retenciones	515	0.00



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090390872	5
----	---------------------	---

1	NIT										PERIODO TRIBUTARIO			Complemente el siguiente recuadro solo si su Declaración es Modificatoria	5	Numero de declaración que modifica		5								
	2	0	5	1	1	-	1	1	0	7	8	8	-			1	0		5	-	5	5	3	MES	AÑO	7
2	Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.																									
INGRESOS BRUTOS		Diesel y Gasolina Persona Natural										0.75%			0.3 %			1.75%								
3	Actividades Comerciales										202	0.00	5	204	+	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	0.00	3	
4	Actividades de Servicios																212	+	0.00	8	26	+	0.00	8		
5	Industria de la Construcción																				28	+	0.00	6		
6	Actividades Industriales																				20	+	0.00	8		
7	Actividades Agropecuarias																				24	+	15,523.23	5		
8	Otras Actividades No Sujetas a Retención																				30	+	0.00	7		
9	Otros Ingresos																				32	+	0.00	4		
10	TOTAL INGRESOS										205	=	0.00	0	216	=	0.00	6	34	=	15,523.23	6				
11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas										206	-	0.00	4	217	-	0.00	3	38	-	0.00	5				
12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados																			40	-	0.00	2			
13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta										207	=	0.00	2	219	=	0.00	0	42	=	15,523.23	8				
14	Entero Computado de Pago a Cuenta <small>(Casilla 208 = Casilla 207 * 0.75%)(Casilla 220 = Casilla 219 x 0.3%) (Casilla 44 = Casilla 42 x 1.75%)</small>										208	=	0.00	5	220	=	0.00	9	44	=	271.66	3				
15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208 + 220 + 44)																			45	=	271.66	6			
16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior																			46	-	6,958.74	1			
17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior																			48	-	0.00	7			
18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Sólo si es Declaración Modificatoria)																			50	-	0.00	3			
19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Periodo (Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es negativa)																			54	=	6,687.08	2			
20	TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA <small>(Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es positiva)</small>																			56	=	0.00	7			
CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE EN LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA											Número de Sujetos				Monto de Retención				Impuesto Retenido							
21	Servicios de Carácter Permanente										58		11	0	104		5,024.36	2	150	+	378.36	1				
22	Servicios sin Dependencia Laboral										60		32	3	106		18,325.34	7	152	+	1,832.53	5				
23	Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral (Intereses, Bonificaciones o Premios)										62		0	5	108		0.00	1	154	+	0.00	3				
24	Retenciones por Juicios Ejecutivos										64		0	7	110		0.00	6	156	+	0.00	2				
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)										66		0	9	112		0.00	5	158	+	0.00	6				
26	Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales										68		0	1	114		0.00	3	160	+	0.00	8				
27	Retenciones sobre Premios a Personas Domiciliadas										70		0	3	116		0.00	0	162	+	0.00	9				
28	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en dinero										72		0	5	118		0.00	8	164	+	0.00	1				
29	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores										74		0	9	120		0.00	4	168	+	0.00	6				
30	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas										76		0	5	122		0.00	3	170	+	0.00	0				
31	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas										78		0	5	124		0.00	3	172	+	0.00	1				
32	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas										80		0	7	126		0.00	0	174	+	0.00	4				
33	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas										82		0	3	128		0.00	3	176	+	0.00	2				
34	Operaciones de Renta y Asimiladas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas										84		0	2	130		0.00	5	178	+	0.00	8				
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero										86		0	0	132		0.00	8	180	+	0.00	3				
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro										88		0	6	134		0.00	4	182	+	0.00	7				
37	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas										90		0	9	136		0.00	7	184	+	0.00	5				
38	Retenciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas										92		0	8	138		0.00	5	186	+	0.00	2				
39	Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales										94		0	8	140		0.00	1	188	+	0.00	4				
40	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas										96		0	1	142		0.00	2	190	+	0.00	9				
41	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior										98		0	7	144		0.00	9	192	+	0.00	8				
42	Otras Retenciones										100		0	3	146		0.00	4	194	+	0.00	7				
43	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Casillas 150 a Casilla 194)																			198	=	2,210.89	2			
44	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)																			200	-	0.00	1			
45	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 198-200 es negativo) Solicitar por escrito																			222	=	0.00	9			
46	TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Casillas 198-200 es positivo)																			224	=	2,210.89	3			



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090390872	5
----	--------------	---

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO		Número de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido			
47	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0 5	260	0.00	1 296	0.00 0		
48	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7	262	0.00	3 298	0.00 1		
49	Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	230	0 4	264	0.00	2 300	0.00 9		
50	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros.	232	0 5	268	0.00	7 302	0.00 2		
51	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3	270	0.00	4 304	0.00 7		
52	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1	272	0.00	3 306	0.00 5		
53	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8	274	0.00	0 308	0.00 8		
54	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0 2	276	0.00	5 310	0.00 7		
55	Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0 9	278	0.00	7 312	0.00 6		
56	Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2	280	0.00	9 314	0.00 0		
57	Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliados	246	0 7	282	0.00	0 316	0.00 2		
58	Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6	284	0.00	2 318	0.00 5		
59	Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0 0	286	0.00	1 320	0.00 8		
60	Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales.	252	0 1	288	0.00	6 322	0.00 5		
61	Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	0 1	290	0.00	1 324	0.00 2		
62	Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	400	0 4	406	0.00	6 412	0.00 7		
63	Retenciones por pagos o acreditamientos en las disminuciones de capital o patrimonio por capitalizaciones o reinversiones de utilidades	402	0 9	408	0.00	0 414	0.00 5		
64	Retenciones por préstamos, mutuos, anticipos u otra forma de financiamiento	404	0 2	410	0.00	3 416	0.00 1		
65	Pago o Acreditamiento de Utilidades a sus Socios, Accionistas, Asociados, Fideicomisarios, Participes, Inversionistas o Beneficiarios	430	0 3	432	0.00	8 434	0.00 4		
66	Otras Retenciones	256	0 9	292	0.00	5 326	0.00 7		
67	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 296 a Casilla 324 + Casilla 412 + Casilla 414 + Casilla 416 + Casilla 434 + Casilla 326)						330	= 0.00 9	
68	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Sólo si es Declaración Modificatoria)						332	- 0.00 8	
69	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito						334	= 0.00 2	
70	TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)						336	= 0.00 4	
71	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES Suma de Casilla 56 + Casilla 224 + Casilla 336						338	= 2,210.89 0	
72	MULTA (Atenuada) → Pago a Cuenta: 340 0.00 9 → Retenciones: 342 0.00 3 → TOTAL:							344	+ 0.00 1
73	INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2010)						346	+ 0.00 3	
74	TOTAL A PAGAR Suma de Casilla 338 + Casilla 344+ Casilla 346						348	+ 2,210.89 8	

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS

Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad	NIT ó Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
350	9 355	4 360	7 365	1 370 6
TOTALES				1 380 6

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Fecha: 23/09/2015

Versión: F14 v9.0 r0

Declaración: 114090390872

Periodo: 02-2013

NIT: 0511-110788-105-5

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)

Pago a Cuenta	508	0.00	Retención Acreditable	512	2,210.89	Intereses	514	0.00
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Multa Retención	513	0.00	Retenciones	515	0.00



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090488766	5
----	--------------	---

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO		Número de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido			
47	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0 5	260	0.00	1 296	0.00 0		
48	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7	262	0.00	3 298	0.00 1		
49	Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	230	0 4	264	0.00	2 300	0.00 9		
50	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros.	232	0 5	268	0.00	7 302	0.00 2		
51	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3	270	0.00	4 304	0.00 7		
52	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1	272	0.00	3 306	0.00 5		
53	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8	274	0.00	0 308	0.00 8		
54	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0 2	276	0.00	5 310	0.00 7		
55	Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0 9	278	0.00	7 312	0.00 6		
56	Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2	280	0.00	9 314	0.00 0		
57	Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliados	246	0 7	282	0.00	0 316	0.00 2		
58	Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6	284	0.00	2 318	0.00 5		
59	Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0 0	286	0.00	1 320	0.00 8		
60	Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales.	252	0 1	288	0.00	6 322	0.00 5		
61	Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	0 1	290	0.00	1 324	0.00 2		
62	Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	400	0 4	406	0.00	6 412	0.00 7		
63	Retenciones por pagos o acreditamientos en las disminuciones de capital o patrimonio por capitalizaciones o reinversiones de utilidades	402	0 9	408	0.00	0 414	0.00 5		
64	Retenciones por préstamos, mutuos, anticipos u otra forma de financiamiento	404	0 2	410	0.00	3 416	0.00 1		
65	Pago o Acreditamiento de Utilidades a sus Socios, Accionistas, Asociados, Fideicomisarios, Participes, Inversionistas o Beneficiarios	430	0 3	432	0.00	8 434	0.00 4		
66	Otras Retenciones	256	0 9	292	0.00	5 326	0.00 7		
67	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 296 a Casilla 324 + Casilla 412 + Casilla 414 + Casilla 416 + Casilla 434 + Casilla 326)						330	= 0.00 9	
68	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Sólo si es Declaración Modificatoria)						332	- 0.00 8	
69	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito						334	= 0.00 2	
70	TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)						336	= 0.00 4	
71	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES Suma de Casilla 56 + Casilla 224 + Casilla 336						338	= 1,810.94 0	
72	MULTA (Atenuada) → Pago a Cuenta: 340 0.00 9 → Retenciones: 342 0.00 3 → TOTAL:							344	+ 0.00 1
73	INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2010)						346	+ 0.00 3	
74	TOTAL A PAGAR Suma de Casilla 338 + Casilla 344+ Casilla 346						348	+ 1,810.94 8	

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS

Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad	NIT ó Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
350	9 355	4 360	7 365	1 370 6
T O T A L E S				1 380 6

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Fecha: 23/09/2015

Versión: F14 v9.0 r0

Declaración: 114090488766

Periodo: 03-2013

NIT: 0511-110788-105-5

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)

Pago a Cuenta	508	0.00	Retención Acreditable	512	1,810.94	Intereses	514	0.00
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Multa Retención	513	0.00	Retenciones	515	0.00



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090048335	5
----	--------------	---

1	NIT										PERIODO TRIBUTARIO			Complemente el siguiente recuadro solo si su Declaración es Modificatoria	5	Numero de declaración que modifica		5							
	2	0	5	1	1	-	1	1	0	7	8	8	-			1	0		5	-	5	5	3	MES	AÑO
2	Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.																								
INGRESOS BRUTOS		Diesel y Gasolina Persona Natural										0.75%			0.3 %			1.75%							
3	Actividades Comerciales	202	0.00										5	210	+	0.00			3	22	+	0.00			3
4	Actividades de Servicios													212	+	0.00			8	26	+	0.00			8
5	Industria de la Construcción																			28	+	0.00			6
6	Actividades Industriales																			20	+	0.00			8
7	Actividades Agropecuarias																			24	+	185,881.58			5
8	Otras Actividades No Sujetas a Retención																			30	+	0.00			7
9	Otros Ingresos																			32	+	0.00			4
10	TOTAL INGRESOS	205	0.00										0	216	=	0.00			6	34	=	185,881.58			6
11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas	206	0.00										4	217	-	0.00			3	38	-	0.00			5
12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados																			40	-	0.00			2
13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta	207	0.00										2	219	=	0.00			0	42	=	185,881.58			8
14	Entero Computado de Pago a Cuenta <small>(Casilla 208 = Casilla 207 * 0.75%)(Casilla 220 = Casilla 219 x 0.3%) (Casilla 44 = Casilla 42 x 1.75%)</small>	208	0.00										5	220	=	0.00			9	44	=	3,252.93			3
15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208 + 220 + 44)																			45	=	3,252.93			6
16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior																			46	-	0.00			1
17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior																			48	-	5,897.90			7
18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Sólo si es Declaración Modificatoria)																			50	-	0.00			3
19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Periodo (Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es negativa)																			54	=	2,644.97			2
20	TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA <small>(Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es positiva)</small>																			56	=	0.00			7
CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE EN LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		Número de Sujetos										Monto de Retención			Impuesto Retenido										
21	Servicios de Carácter Permanente	58	11										0	104	5,024.36			2	150	+	378.36			1	
22	Servicios sin Dependencia Laboral	60	38										3	106	20,435.19			7	152	+	2,043.52			5	
23	Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral (Intereses, Bonificaciones o Premios)	62	0										5	108	0.00			1	154	+	0.00			3	
24	Retenciones por Juicios Ejecutivos	64	0										7	110	0.00			6	156	+	0.00			2	
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)	66	0										9	112	0.00			5	158	+	0.00			6	
26	Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales	68	0										1	114	0.00			3	160	+	0.00			8	
27	Retenciones sobre Premios a Personas Domiciliadas	70	0										3	116	0.00			0	162	+	0.00			9	
28	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en dinero	72	0										5	118	0.00			8	164	+	0.00			1	
29	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores	74	0										9	120	0.00			4	168	+	0.00			6	
30	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas	76	0										5	122	0.00			3	170	+	0.00			0	
31	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas	78	0										5	124	0.00			3	172	+	0.00			1	
32	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas	80	0										7	126	0.00			0	174	+	0.00			4	
33	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas	82	0										3	128	0.00			3	176	+	0.00			2	
34	Operaciones de Renta y Asimiladas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas	84	0										2	130	0.00			5	178	+	0.00			8	
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero	86	0										0	132	0.00			8	180	+	0.00			3	
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	88	0										6	134	0.00			4	182	+	0.00			7	
37	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	90	0										9	136	0.00			7	184	+	0.00			5	
38	Retenciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas	92	0										8	138	0.00			5	186	+	0.00			2	
39	Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	94	0										8	140	0.00			1	188	+	0.00			4	
40	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	96	0										1	142	0.00			2	190	+	0.00			9	
41	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	98	0										7	144	0.00			9	192	+	0.00			8	
42	Otras Retenciones	100	0										3	146	0.00			4	194	+	0.00			7	
43	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Casillas 150 a Casilla 194)																			198	=	2,421.88			2
44	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)																			200	-	0.00			1
45	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 198-200 es negativo) Solicitar por escrito																			222	=	0.00			9
46	TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Casillas 198-200 es positivo)																			224	=	2,421.88			3



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090048335	5
----	--------------	---

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO		Número de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido			
47	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0 5	260	0.00	1 296	0.00 0		
48	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7	262	0.00	3 298	0.00 1		
49	Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	230	0 4	264	0.00	2 300	0.00 9		
50	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros.	232	0 5	268	0.00	7 302	0.00 2		
51	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3	270	0.00	4 304	0.00 7		
52	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1	272	0.00	3 306	0.00 5		
53	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8	274	0.00	0 308	0.00 8		
54	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0 2	276	0.00	5 310	0.00 7		
55	Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0 9	278	0.00	7 312	0.00 6		
56	Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2	280	0.00	9 314	0.00 0		
57	Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliados	246	0 7	282	0.00	0 316	0.00 2		
58	Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6	284	0.00	2 318	0.00 5		
59	Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0 0	286	0.00	1 320	0.00 8		
60	Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales.	252	0 1	288	0.00	6 322	0.00 5		
61	Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	0 1	290	0.00	1 324	0.00 2		
62	Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	400	0 4	406	0.00	6 412	0.00 7		
63	Retenciones por pagos o acreditamientos en las disminuciones de capital o patrimonio por capitalizaciones o reinversiones de utilidades	402	0 9	408	0.00	0 414	0.00 5		
64	Retenciones por préstamos, mutuos, anticipos u otra forma de financiamiento	404	0 2	410	0.00	3 416	0.00 1		
65	Pago o Acreditamiento de Utilidades a sus Socios, Accionistas, Asociados, Fideicomisarios, Participes, Inversionistas o Beneficiarios	430	0 3	432	0.00	8 434	0.00 4		
66	Otras Retenciones	256	0 9	292	0.00	5 326	0.00 7		
67	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 296 a Casilla 324 + Casilla 412 + Casilla 414 + Casilla 416 + Casilla 434 + Casilla 326)						330	= 0.00 9	
68	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Sólo si es Declaración Modificatoria)						332	- 0.00 8	
69	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito						334	= 0.00 2	
70	TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)						336	= 0.00 4	
71	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES Suma de Casilla 56 + Casilla 224 + Casilla 336						338	= 2,421.88 0	
72	MULTA (Atenuada) → Pago a Cuenta: 340 0.00 9 → Retenciones: 342 0.00 3 → TOTAL:							344	+ 0.00 1
73	INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2010)						346	+ 0.00 3	
74	TOTAL A PAGAR Suma de Casilla 338 + Casilla 344+ Casilla 346						348	+ 2,421.88 8	

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS

Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad	NIT ó Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
350	9 355	4 360	7 365	1 370 6
TOTALES				1 380 6

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Fecha: 07/09/2015

Versión: F14 v9.0 r0

Declaración: 114090048335

Periodo: 04-2013

NIT: 0511-110788-105-5

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)

Pago a Cuenta	508	0.00	Retención Acreditable	512	2,421.88	Intereses	514	0.00
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Multa Retención	513	0.00	Retenciones	515	0.00



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090276422	5
----	---------------------	---

1	NIT													PERIODO TRIBUTARIO				Complemente el siguiente recuadro solo si su Declaración es Modificatoria	5	Numero de declaración que modifica		5													
	2	0	5	1	1	-	1	1	0	7	8	8	-	1	0	5	-			5	5		3	MES	4	AÑO	7	3	22	+	3				
2	Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.																																		
INGRESOS BRUTOS													Diesel y Gasolina Persona Natural				0.75%				0.3 %				1.75%										
3	Actividades Comerciales													202	0.00				5	204	+	0.00				3	22	+	0.00				3		
4	Actividades de Servicios																					212	+	0.00				8	26	+	0.00				8
5	Industria de la Construcción																									28	+	0.00				6			
6	Actividades Industriales																									20	+	0.00				8			
7	Actividades Agropecuarias																									24	+	107,006.49				5			
8	Otras Actividades No Sujetas a Retención																									30	+	20,040.00				7			
9	Otros Ingresos																									32	+	0.00				4			
10	TOTAL INGRESOS													205	=	0.00				0	216	=	0.00				6	34	=	127,046.49				6	
11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas													206	-	0.00				4	217	-	0.00				3	38	-	0.00				5	
12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados																									40	-	0.00				2			
13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta													207	=	0.00				2	219	=	0.00				0	42	=	127,046.49				8	
14	Entero Computado de Pago a Cuenta <small>(Casilla 208 = Casilla 207 * 0.75%)(Casilla 220 = Casilla 219 x 0.3%) (Casilla 44 = Casilla 42 x 1.75%)</small>													208	=	0.00				5	220	=	0.00				9	44	=	2,223.31				3	
15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208 + 220 + 44)																									45	=	2,223.31				6			
16	Excedente de Pago a Cuenta Período Anterior																									46	-	2,644.97				1			
17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior																									48	-	0.00				7			
18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Sólo si es Declaración Modificatoria)																									50	-	0.00				3			
19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Período (Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es negativa)																									54	=	421.66				2			
20	TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA <small>(Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es positiva)</small>																									56	=	0.00				7			
CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE EN LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA													Número de Sujetos				Monto de Retención				Impuesto Retenido														
21	Servicios de Carácter Permanente													58	11				0	104	5,024.36				2	150	+	378.36				1			
22	Servicios sin Dependencia Laboral													60	30				3	106	15,324.12				7	152	+	1,532.41				5			
23	Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral (Intereses, Bonificaciones o Premios)													62	0				5	108	0.00				1	154	+	0.00				3			
24	Retenciones por Juicios Ejecutivos													64	0				7	110	0.00				6	156	+	0.00				2			
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)													66	0				9	112	0.00				5	158	+	0.00				6			
26	Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales													68	0				1	114	0.00				3	160	+	0.00				8			
27	Retenciones sobre Premios a Personas Domiciliadas													70	0				3	116	0.00				0	162	+	0.00				9			
28	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en dinero													72	0				5	118	0.00				8	164	+	0.00				1			
29	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores													74	0				9	120	0.00				4	168	+	0.00				6			
30	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas													76	0				5	122	0.00				3	170	+	0.00				0			
31	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas													78	0				5	124	0.00				3	172	+	0.00				1			
32	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas													80	0				7	126	0.00				0	174	+	0.00				4			
33	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas													82	0				3	128	0.00				3	176	+	0.00				2			
34	Operaciones de Renta y Asimiladas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas													84	0				2	130	0.00				5	178	+	0.00				8			
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero													86	0				0	132	0.00				8	180	+	0.00				3			
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro													88	0				6	134	0.00				4	182	+	0.00				7			
37	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas													90	0				9	136	0.00				7	184	+	0.00				5			
38	Retenciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas													92	0				8	138	0.00				5	186	+	0.00				2			
39	Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales													94	0				8	140	0.00				1	188	+	0.00				4			
40	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas													96	0				1	142	0.00				2	190	+	0.00				9			
41	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior													98	0				7	144	0.00				9	192	+	0.00				8			
42	Otras Retenciones													100	0				3	146	0.00				4	194	+	0.00				7			
43	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Casillas 150 a Casilla 194)																									198	=	1,910.77				2			
44	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)																									200	-	0.00				1			
45	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 198-200 es negativo) Solicitar por escrito																									222	=	0.00				9			
46	TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Casillas 198-200 es positivo)																									224	=	1,910.77				3			



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090276422	5
----	--------------	---

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO		Número de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido		
47	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0 5	260	0.00	1 296	0.00 0	
48	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7	262	0.00	3 298	0.00 1	
49	Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	230	0 4	264	0.00	2 300	0.00 9	
50	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros.	232	0 5	268	0.00	7 302	0.00 2	
51	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3	270	0.00	4 304	0.00 7	
52	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1	272	0.00	3 306	0.00 5	
53	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8	274	0.00	0 308	0.00 8	
54	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0 2	276	0.00	5 310	0.00 7	
55	Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0 9	278	0.00	7 312	0.00 6	
56	Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2	280	0.00	9 314	0.00 0	
57	Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliados	246	0 7	282	0.00	0 316	0.00 2	
58	Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6	284	0.00	2 318	0.00 5	
59	Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0 0	286	0.00	1 320	0.00 8	
60	Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales.	252	0 1	288	0.00	6 322	0.00 5	
61	Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	0 1	290	0.00	1 324	0.00 2	
62	Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	400	0 4	406	0.00	6 412	0.00 7	
63	Retenciones por pagos o acreditamientos en las disminuciones de capital o patrimonio por capitalizaciones o reinversiones de utilidades	402	0 9	408	0.00	0 414	0.00 5	
64	Retenciones por préstamos, mutuos, anticipos u otra forma de financiamiento	404	0 2	410	0.00	3 416	0.00 1	
65	Pago o Acreditamiento de Utilidades a sus Socios, Accionistas, Asociados, Fideicomisarios, Participes, Inversionistas o Beneficiarios	430	0 3	432	0.00	8 434	0.00 4	
66	Otras Retenciones	256	0 9	292	0.00	5 326	0.00 7	
67	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 296 a Casilla 324 + Casilla 412 + Casilla 414 + Casilla 416 + Casilla 434 + Casilla 326)						330	= 0.00 9
68	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Sólo si es Declaración Modificatoria)						332	- 0.00 8
69	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito						334	= 0.00 2
70	TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)						336	= 0.00 4
71	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES Suma de Casilla 56 + Casilla 224 + Casilla 336						338	= 1,910.77 0
72	MULTA (Atenuada) → Pago a Cuenta: 340 0.00 9 → Retenciones: 342 0.00 3 → TOTAL:					344	+ 0.00 1	
73	INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2010)						346	+ 0.00 3
74	TOTAL A PAGAR Suma de Casilla 338 + Casilla 344+ Casilla 346						348	+ 1,910.77 8

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS

Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad	NIT ó Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
350	9 355	4 360	7 365	1 370 6
TOTALES				1 380 6

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Fecha: 07/09/2015

Versión: F14 v9.0 r0

Declaración: 114090276422

Periodo: 05-2013

NIT: 0511-110788-105-5

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)

Pago a Cuenta	508	0.00	Retención Acreditable	512	1,910.77	Intereses	514	0.00
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Multa Retención	513	0.00	Retenciones	515	0.00



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090623543	5
----	---------------------	---

1	NIT										PERIODO TRIBUTARIO			Complemente el siguiente recuadro solo si su Declaración es Modificatoria	5	Numero de declaración que modifica		5								
	2	0	5	1	1	-	1	1	0	7	8	8	-			1	0		5	-	5	5	3	MES	AÑO	7
2	Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.																									
INGRESOS BRUTOS		Diesel y Gasolina Persona Natural										0.75%			0.3%			1.75%								
3	Actividades Comerciales										202	0.00	5	204	+	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	0.00	3	
4	Actividades de Servicios																212	+	0.00	8	26	+	0.00	8		
5	Industria de la Construcción																				28	+	0.00	6		
6	Actividades Industriales																				20	+	0.00	8		
7	Actividades Agropecuarias																				24	+	131,356.29	5		
8	Otras Actividades No Sujetas a Retención																				30	+	0.00	7		
9	Otros Ingresos																				32	+	0.00	4		
10	TOTAL INGRESOS										205	=	0.00	0	216	=	0.00	6	34	=	131,356.29	6				
11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas										206	-	0.00	4	217	-	0.00	3	38	-	0.00	5				
12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados																			40	-	0.00	2			
13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta										207	=	0.00	2	219	=	0.00	0	42	=	131,356.29	8				
14	Entero Computado de Pago a Cuenta <small>(Casilla 208 = Casilla 207 * 0.75%)(Casilla 220 = Casilla 219 x 0.3%) (Casilla 44 = Casilla 42 x 1.75%)</small>										208	=	0.00	5	220	=	0.00	9	44	=	2,298.74	3				
15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208 + 220 + 44)																			45	=	2,298.74	6			
16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior																				46	-	421.66	1		
17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior																				48	-	0.00	7		
18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Sólo si es Declaración Modificatoria)																				50	-	0.00	3		
19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Periodo (Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es negativa)																				54	=	0.00	2		
20	TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA <small>(Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es positiva)</small>																				56	=	1,877.08	7		
CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE EN LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA											Número de Sujetos				Monto de Retención				Impuesto Retenido							
21	Servicios de Carácter Permanente										58		11	0	104		5,024.36	2	150	+	378.36	1				
22	Servicios sin Dependencia Laboral										60		27	3	106		17,342.67	7	152	+	1,734.27	5				
23	Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral (Intereses, Bonificaciones o Premios)										62		0	5	108		0.00	1	154	+	0.00	3				
24	Retenciones por Juicios Ejecutivos										64		0	7	110		0.00	6	156	+	0.00	2				
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)										66		0	9	112		0.00	5	158	+	0.00	6				
26	Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales										68		0	1	114		0.00	3	160	+	0.00	8				
27	Retenciones sobre Premios a Personas Domiciliadas										70		0	3	116		0.00	0	162	+	0.00	9				
28	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en dinero										72		0	5	118		0.00	8	164	+	0.00	1				
29	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores										74		0	9	120		0.00	4	168	+	0.00	6				
30	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas										76		0	5	122		0.00	3	170	+	0.00	0				
31	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas										78		0	5	124		0.00	3	172	+	0.00	1				
32	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas										80		0	7	126		0.00	0	174	+	0.00	4				
33	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas										82		0	3	128		0.00	3	176	+	0.00	2				
34	Operaciones de Renta y Asimiladas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas										84		0	2	130		0.00	5	178	+	0.00	8				
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero										86		0	0	132		0.00	8	180	+	0.00	3				
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro										88		0	6	134		0.00	4	182	+	0.00	7				
37	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas										90		0	9	136		0.00	7	184	+	0.00	5				
38	Retenciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas										92		0	8	138		0.00	5	186	+	0.00	2				
39	Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales										94		0	8	140		0.00	1	188	+	0.00	4				
40	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas										96		0	1	142		0.00	2	190	+	0.00	9				
41	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior										98		0	7	144		0.00	9	192	+	0.00	8				
42	Otras Retenciones										100		0	3	146		0.00	4	194	+	0.00	7				
43	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Casillas 150 a Casilla 194)																			198	=	2,112.63	2			
44	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)																				200	-	0.00	1		
45	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 198-200 es negativo) Solicitar por escrito																				222	=	0.00	9		
46	TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Casillas 198-200 es positivo)																				224	=	2,112.63	3		



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090623543	5
----	--------------	---

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO		Número de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido			
47	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0 5	260	0.00	1 296 +	0.00 0		
48	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7	262	0.00	3 298 +	0.00 1		
49	Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	230	0 4	264	0.00	2 300 +	0.00 9		
50	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros.	232	0 5	268	0.00	7 302 +	0.00 2		
51	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3	270	0.00	4 304 +	0.00 7		
52	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1	272	0.00	3 306 +	0.00 5		
53	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8	274	0.00	0 308 +	0.00 8		
54	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0 2	276	0.00	5 310 +	0.00 7		
55	Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0 9	278	0.00	7 312 +	0.00 6		
56	Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2	280	0.00	9 314 +	0.00 0		
57	Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliados	246	0 7	282	0.00	0 316 +	0.00 2		
58	Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6	284	0.00	2 318 +	0.00 5		
59	Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0 0	286	0.00	1 320 +	0.00 8		
60	Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales.	252	0 1	288	0.00	6 322 +	0.00 5		
61	Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	0 1	290	0.00	1 324 +	0.00 2		
62	Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	400	0 4	406	0.00	6 412 +	0.00 7		
63	Retenciones por pagos o acreditamientos en las disminuciones de capital o patrimonio por capitalizaciones o reinversiones de utilidades	402	0 9	408	0.00	0 414 +	0.00 5		
64	Retenciones por préstamos, mutuos, anticipos u otra forma de financiamiento	404	0 2	410	0.00	3 416 +	0.00 1		
65	Pago o Acreditamiento de Utilidades a sus Socios, Accionistas, Asociados, Fideicomisarios, Participes, Inversionistas o Beneficiarios	430	0 3	432	0.00	8 434 +	0.00 4		
66	Otras Retenciones	256	0 9	292	0.00	5 326 +	0.00 7		
67	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 296 a Casilla 324 + Casilla 412 + Casilla 414 + Casilla 416 + Casilla 434 + Casilla 326)						330 =	0.00 9	
68	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Sólo si es Declaración Modificatoria)						332 -	0.00 8	
69	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito						334 =	0.00 2	
70	TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)						336 =	0.00 4	
71	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES Suma de Casilla 56 + Casilla 224 + Casilla 336						338 =	3,989.71 0	
72	MULTA (Atenuada) → Pago a Cuenta: 340 0.00 9 → Retenciones: 342 0.00 3 → TOTAL:							344 +	0.00 1
73	INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2010)						346 +	0.00 3	
74	TOTAL A PAGAR Suma de Casilla 338 + Casilla 344+ Casilla 346						348 +	3,989.71 8	

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS

Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad	NIT ó Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
350	9 355	4 360	7 365	1 370 6
T O T A L E S			375	1 380 6

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Fecha: 07/09/2015

Versión: F14 v9.0 r0

Declaración: 114090623543

Periodo: 06-2013

NIT: 0511-110788-105-5

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)

Pago a Cuenta	508	1,877.08	Retención Acreditable	512	2,112.63	Intereses	514	0.00
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Multa Retención	513	0.00	Retenciones	515	0.00



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090248115	5
----	---------------------	---

1	NIT										PERIODO TRIBUTARIO			Complemente el siguiente recuadro solo si su Declaración es Modificatoria	5	Numero de declaración que modifica		5																							
	2	0	5	1	1	-	1	1	0	7	8	8	-			1	0		5	-	5	5	3	07	AÑO	2013	7	22	+	3	26	+	8								
2	Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.																																								
INGRESOS BRUTOS											Diesel y Gasolina Persona Natural			0.75%			0.3 %			1.75%																					
3	Actividades Comerciales										202			0.00	5	204	+										210	+													
4	Actividades de Servicios																										212	+													
5	Industria de la Construcción																																								
6	Actividades Industriales																																								
7	Actividades Agropecuarias																																								
8	Otras Actividades No Sujetas a Retención																																								
9	Otros Ingresos																																								
10	TOTAL INGRESOS										205	=		0.00	0	216	=																								
11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas										206	-		0.00	4	217	-																								
12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados																																								
13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta										207	=		0.00	2	219	=																								
14	Entero Computado de Pago a Cuenta <small>(Casilla 208 = Casilla 207 * 0.75%)(Casilla 220 = Casilla 219 x 0.3%) (Casilla 44 = Casilla 42 x 1.75%)</small>										208	=		0.00	5	220	=																								
15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208 + 220 + 44)																																								
16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior																																								
17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior																																								
18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Sólo si es Declaración Modificatoria)																																								
19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Periodo (Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es negativa)																																								
20	TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA <small>(Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es positiva)</small>																																								
CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE EN LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA											Número de Sujetos			Monto de Retención			Impuesto Retenido																								
21	Servicios de Carácter Permanente										58			11	0	104																									
22	Servicios sin Dependencia Laboral										60			24	3	106																									
23	Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral (Intereses, Bonificaciones o Premios)										62			0	5	108																									
24	Retenciones por Juicios Ejecutivos										64			0	7	110																									
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)										66			0	9	112																									
26	Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales										68			0	1	114																									
27	Retenciones sobre Premios a Personas Domiciliadas										70			0	3	116																									
28	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en dinero										72			0	5	118																									
29	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores										74			0	9	120																									
30	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas										76			0	5	122																									
31	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas										78			0	5	124																									
32	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas										80			0	7	126																									
33	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas										82			0	3	128																									
34	Operaciones de Renta y Asimiladas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas										84			0	2	130																									
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero										86			0	0	132																									
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro										88			0	6	134																									
37	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas										90			0	9	136																									
38	Retenciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas										92			0	8	138																									
39	Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales										94			0	8	140																									
40	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas										96			0	1	142																									
41	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior										98			0	7	144																									
42	Otras Retenciones										100			0	3	146																									
43	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Casillas 150 a Casilla 194)																																								
44	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)																																								
45	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 198-200 es negativo) Solicitar por escrito																																								
46	TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Casillas 198-200 es positivo)																																								



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090248115	5
----	--------------	---

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO		Número de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido		
47	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0 5	260	0.00	1 296 +	0.00 0	
48	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7	262	0.00	3 298 +	0.00 1	
49	Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	230	0 4	264	0.00	2 300 +	0.00 9	
50	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros.	232	0 5	268	0.00	7 302 +	0.00 2	
51	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3	270	0.00	4 304 +	0.00 7	
52	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1	272	0.00	3 306 +	0.00 5	
53	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8	274	0.00	0 308 +	0.00 8	
54	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0 2	276	0.00	5 310 +	0.00 7	
55	Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0 9	278	0.00	7 312 +	0.00 6	
56	Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2	280	0.00	9 314 +	0.00 0	
57	Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliados	246	0 7	282	0.00	0 316 +	0.00 2	
58	Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6	284	0.00	2 318 +	0.00 5	
59	Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0 0	286	0.00	1 320 +	0.00 8	
60	Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales.	252	0 1	288	0.00	6 322 +	0.00 5	
61	Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	0 1	290	0.00	1 324 +	0.00 2	
62	Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	400	0 4	406	0.00	6 412 +	0.00 7	
63	Retenciones por pagos o acreditamientos en las disminuciones de capital o patrimonio por capitalizaciones o reinversiones de utilidades	402	0 9	408	0.00	0 414 +	0.00 5	
64	Retenciones por préstamos, mutuos, anticipos u otra forma de financiamiento	404	0 2	410	0.00	3 416 +	0.00 1	
65	Pago o Acreditamiento de Utilidades a sus Socios, Accionistas, Asociados, Fideicomisarios, Participes, Inversionistas o Beneficiarios	430	0 3	432	0.00	8 434 +	0.00 4	
66	Otras Retenciones	256	0 9	292	0.00	5 326 +	0.00 7	
67	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 296 a Casilla 324 + Casilla 412 + Casilla 414 + Casilla 416 + Casilla 434 + Casilla 326)						330 =	0.00 9
68	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Sólo si es Declaración Modificatoria)						332 -	0.00 8
69	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito						334 =	0.00 2
70	TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)						336 =	0.00 4
71	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES Suma de Casilla 56 + Casilla 224 + Casilla 336						338 =	3,883.07 0
72	MULTA (Atenuada) → Pago a Cuenta: 340 0.00 9 → Retenciones: 342 0.00 3 → TOTAL:					344 +	0.00 1	
73	INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2010)						346 +	0.00 3
74	TOTAL A PAGAR Suma de Casilla 338 + Casilla 344+ Casilla 346						348 +	3,883.07 8

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS

Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad	NIT ó Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
350	9 355	4 360	7 365	1 370 6
T O T A L E S				1 380 6

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Fecha: 23/09/2015

Versión: F14 v9.0 r0

Declaración: 114090248115

Periodo: 07-2013

NIT: 0511-110788-105-5

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)

Pago a Cuenta	508	1,983.41	Retención Acreditable	512	1,899.66	Intereses	514	0.00
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Multa Retención	513	0.00	Retenciones	515	0.00



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090201093	5
----	--------------	---

1	NIT										PERIODO TRIBUTARIO			Complemente el siguiente recuadro solo si su Declaración es Modificatoria	5	Numero de declaración que modifica		5								
	2	0	5	1	1	-	1	1	0	7	8	8	-			1	0		5	-	5	5	3	MES	AÑO	7
2	Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.										08			2013												
INGRESOS BRUTOS											Diesel y Gasolina Persona Natural			0.75%			0.3%			1.75%						
3	Actividades Comerciales										202	0.00		5	204	0.00		5	210	0.00		3	22	0.00		3
4	Actividades de Servicios																		212	0.00		8	26	0.00		8
5	Industria de la Construcción																						28	0.00		6
6	Actividades Industriales																						20	136,811.59		8
7	Actividades Agropecuarias																						24	0.00		5
8	Otras Actividades No Sujetas a Retención																						30	0.00		7
9	Otros Ingresos																						32	0.00		4
10	TOTAL INGRESOS										205	0.00		0	216	0.00		6	34	136,811.59		6				
11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas										206	0.00		4	217	0.00		3	38	0.00		5				
12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados																		40	0.00		2				
13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta										207	0.00		2	219	0.00		0	42	136,811.59		8				
14	Entero Computado de Pago a Cuenta <small>(Casilla 208 = Casilla 207 * 0.75%)(Casilla 220 = Casilla 219 x 0.3%) (Casilla 44 = Casilla 42 x 1.75%)</small>										208	0.00		5	220	0.00		9	44	2,394.20		3				
15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208 + 220 + 44)																		45	2,394.20		6				
16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior																		46	0.00		1				
17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior																		48	0.00		7				
18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Sólo si es Declaración Modificatoria)																		50	0.00		3				
19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Periodo (Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es negativa)																		54	0.00		2				
20	TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA <small>(Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es positiva)</small>																		56	2,394.20		7				
CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE EN LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA											Número de Sujetos			Monto de Retención			Impuesto Retenido									
21	Servicios de Carácter Permanente										58	11		0	104	5,024.36		2	150	378.36		1				
22	Servicios sin Dependencia Laboral										60	21		3	106	13,456.45		7	152	1,345.65		5				
23	Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral (Intereses, Bonificaciones o Premios)										62	0		5	108	0.00		1	154	0.00		3				
24	Retenciones por Juicios Ejecutivos										64	0		7	110	0.00		6	156	0.00		2				
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)										66	0		9	112	0.00		5	158	0.00		6				
26	Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales										68	0		1	114	0.00		3	160	0.00		8				
27	Retenciones sobre Premios a Personas Domiciliadas										70	0		3	116	0.00		0	162	0.00		9				
28	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en dinero										72	0		5	118	0.00		8	164	0.00		1				
29	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores										74	0		9	120	0.00		4	168	0.00		6				
30	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas										76	0		5	122	0.00		3	170	0.00		0				
31	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas										78	0		5	124	0.00		3	172	0.00		1				
32	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas										80	0		7	126	0.00		0	174	0.00		4				
33	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas										82	0		3	128	0.00		3	176	0.00		2				
34	Operaciones de Renta y Asimiladas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas										84	0		2	130	0.00		5	178	0.00		8				
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero										86	0		0	132	0.00		8	180	0.00		3				
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro										88	0		6	134	0.00		4	182	0.00		7				
37	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas										90	0		9	136	0.00		7	184	0.00		5				
38	Retenciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas										92	0		8	138	0.00		5	186	0.00		2				
39	Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales										94	0		8	140	0.00		1	188	0.00		4				
40	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas										96	0		1	142	0.00		2	190	0.00		9				
41	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior										98	0		7	144	0.00		9	192	0.00		8				
42	Otras Retenciones										100	0		3	146	0.00		4	194	0.00		7				
43	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Casillas 150 a Casilla 194)																		198	1,724.01		2				
44	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)																		200	0.00		1				
45	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 198-200 es negativo) Solicitar por escrito																		222	0.00		9				
46	TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Casillas 198-200 es positivo)																		224	1,724.01		3				



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090201093	5
----	---------------------	---

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO	Número de Sujetos	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
47 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0 5 260	0.00 1 296 + 0.00 0
48 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7 262	0.00 3 298 + 0.00 1
49 Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	230	0 4 264	0.00 2 300 + 0.00 9
50 Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros.	232	0 5 268	0.00 7 302 + 0.00 2
51 Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3 270	0.00 4 304 + 0.00 7
52 Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1 272	0.00 3 306 + 0.00 5
53 Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8 274	0.00 0 308 + 0.00 8
54 Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0 2 276	0.00 5 310 + 0.00 7
55 Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0 9 278	0.00 7 312 + 0.00 6
56 Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2 280	0.00 9 314 + 0.00 0
57 Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliados	246	0 7 282	0.00 0 316 + 0.00 2
58 Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6 284	0.00 2 318 + 0.00 5
59 Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0 0 286	0.00 1 320 + 0.00 8
60 Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales.	252	0 1 288	0.00 6 322 + 0.00 5
61 Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	0 1 290	0.00 1 324 + 0.00 2
62 Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	400	0 4 406	0.00 6 412 + 0.00 7
63 Retenciones por pagos o acreditamientos en las disminuciones de capital o patrimonio por capitalizaciones o reinversiones de utilidades	402	0 9 408	0.00 0 414 + 0.00 5
64 Retenciones por préstamos, mutuos, anticipos u otra forma de financiamiento	404	0 2 410	0.00 3 416 + 0.00 1
65 Pago o Acreditamiento de Utilidades a sus Socios, Accionistas, Asociados, Fideicomisarios, Participes, Inversionistas o Beneficiarios	430	0 3 432	0.00 8 434 + 0.00 4
66 Otras Retenciones	256	0 9 292	0.00 5 326 + 0.00 7
67 ENTERO COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 296 a Casilla 324 + Casilla 412 + Casilla 414 + Casilla 416 + Casilla 434 + Casilla 326)			330 = 0.00 9
68 ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Sólo si es Declaración Modificatoria)			332 - 0.00 8
69 PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito			334 = 0.00 2
70 TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)			336 = 0.00 4
71 TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES		Suma de Casilla 56 + Casilla 224 + Casilla 336	338 = 4,118.21 0
72 MULTA (Atenuada) → Pago a Cuenta: 340 0.00 9 → Retenciones: 342 0.00 3 → TOTAL:			344 + 0.00 1
73 INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2010)			346 + 0.00 3
74 TOTAL A PAGAR		Suma de Casilla 338 + Casilla 344+ Casilla 346	348 + 4,118.21 8

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS

Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad	NIT ó Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
350	9 355	4 360	7 365	1 370 6
TOTALES			375	1 380 6

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Fecha: 07/09/2015

Versión: F14 v9.0 r0

Declaración: 114090201093

Periodo: 08-2013

NIT: 0511-110788-105-5

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)

Pago a Cuenta	508	2,394.20	Retención Acreditable	512	1,724.01	Intereses	514	0.00
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Multa Retención	513	0.00	Retenciones	515	0.00



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090244152	5
----	--------------	---

1	NIT													PERIODO TRIBUTARIO			Complemente el siguiente recuadro solo si su Declaración es Modificatoria	5	Numero de declaración que modifica		5										
	2	0	5	1	1	-	1	1	0	7	8	8	-	1	0	5			-	5		5	3	MES	AÑO	7	22	+	3		
2	Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.													09			2013														
INGRESOS BRUTOS													Diesel y Gasolina Persona Natural			0.75%			0.3%			1.75%									
3	Actividades Comerciales													202	0.00			5	204	+	0.00			5	210	+	0.00			3	
4	Actividades de Servicios																								212	+	0.00			8	
5	Industria de la Construcción																								28	+	0.00			6	
6	Actividades Industriales																								20	+	0.00			8	
7	Actividades Agropecuarias																								24	+	19,872.60			5	
8	Otras Actividades No Sujetas a Retención																								30	+	0.00			7	
9	Otros Ingresos																								32	+	0.00			4	
10	TOTAL INGRESOS													205	=	0.00			0	216	=	0.00			6	34	=	19,872.60			6
11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas													206	-	0.00			4	217	-	0.00			3	38	-	0.00			5
12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados																								40	-	0.00			2	
13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta													207	=	0.00			2	219	=	0.00			0	42	=	19,872.60			8
14	Entero Computado de Pago a Cuenta <small>(Casilla 208 = Casilla 207 * 0.75%)(Casilla 220 = Casilla 219 x 0.3%) (Casilla 44 = Casilla 42 x 1.75%)</small>													208	=	0.00			5	220	=	0.00			9	44	=	347.77			3
15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208 + 220 + 44)																								45	=	347.77			6	
16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior																								46	-	0.00			1	
17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior																								48	-	0.00			7	
18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Sólo si es Declaración Modificatoria)																								50	-	0.00			3	
19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Periodo (Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es negativa)																								54	=	0.00			2	
20	TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA <small>(Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es positiva)</small>																								56	=	347.77			7	
CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE EN LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA													Número de Sujetos						Monto de Retención						Impuesto Retenido						
21	Servicios de Carácter Permanente													58	11			0	104	5,024.36			2	150	+	378.36			1		
22	Servicios sin Dependencia Laboral													60	17			3	106	11,234.64			7	152	+	1,123.46			5		
23	Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral (Intereses, Bonificaciones o Premios)													62	0			5	108	0.00			1	154	+	0.00			3		
24	Retenciones por Juicios Ejecutivos													64	0			7	110	0.00			6	156	+	0.00			2		
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)													66	0			9	112	0.00			5	158	+	0.00			6		
26	Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales													68	0			1	114	0.00			3	160	+	0.00			8		
27	Retenciones sobre Premios a Personas Domiciliadas													70	0			3	116	0.00			0	162	+	0.00			9		
28	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en dinero													72	0			5	118	0.00			8	164	+	0.00			1		
29	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores													74	0			9	120	0.00			4	168	+	0.00			6		
30	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas													76	0			5	122	0.00			3	170	+	0.00			0		
31	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas													78	0			5	124	0.00			3	172	+	0.00			1		
32	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas													80	0			7	126	0.00			0	174	+	0.00			4		
33	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas													82	0			3	128	0.00			3	176	+	0.00			2		
34	Operaciones de Renta y Asimiladas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas													84	0			2	130	0.00			5	178	+	0.00			8		
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero													86	0			0	132	0.00			8	180	+	0.00			3		
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro													88	0			6	134	0.00			4	182	+	0.00			7		
37	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas													90	0			9	136	0.00			7	184	+	0.00			5		
38	Retenciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas													92	0			8	138	0.00			5	186	+	0.00			2		
39	Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales													94	0			8	140	0.00			1	188	+	0.00			4		
40	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas													96	0			1	142	0.00			2	190	+	0.00			9		
41	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior													98	0			7	144	0.00			9	192	+	0.00			8		
42	Otras Retenciones													100	0			3	146	0.00			4	194	+	0.00			7		
43	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Casillas 150 a Casilla 194)																								198	=	1,501.82			2	
44	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)																								200	-	0.00			1	
45	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 198-200 es negativo) Solicitar por escrito																								222	=	0.00			9	
46	TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Casillas 198-200 es positivo)																								224	=	1,501.82			3	



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090244152	5
----	--------------	---

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO		Número de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido		
47	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0 5	260	0.00	1 296	0.00	
48	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7	262	0.00	3 298	0.00	
49	Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	230	0 4	264	0.00	2 300	0.00	
50	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros.	232	0 5	268	0.00	7 302	0.00	
51	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3	270	0.00	4 304	0.00	
52	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1	272	0.00	3 306	0.00	
53	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8	274	0.00	0 308	0.00	
54	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0 2	276	0.00	5 310	0.00	
55	Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0 9	278	0.00	7 312	0.00	
56	Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2	280	0.00	9 314	0.00	
57	Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliados	246	0 7	282	0.00	0 316	0.00	
58	Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6	284	0.00	2 318	0.00	
59	Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0 0	286	0.00	1 320	0.00	
60	Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales.	252	0 1	288	0.00	6 322	0.00	
61	Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	0 1	290	0.00	1 324	0.00	
62	Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	400	0 4	406	0.00	6 412	0.00	
63	Retenciones por pagos o acreditamientos en las disminuciones de capital o patrimonio por capitalizaciones o reinversiones de utilidades	402	0 9	408	0.00	0 414	0.00	
64	Retenciones por préstamos, mutuos, anticipos u otra forma de financiamiento	404	0 2	410	0.00	3 416	0.00	
65	Pago o Acreditamiento de Utilidades a sus Socios, Accionistas, Asociados, Fideicomisarios, Participes, Inversionistas o Beneficiarios	430	0 3	432	0.00	8 434	0.00	
66	Otras Retenciones	256	0 9	292	0.00	5 326	0.00	
67	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 296 a Casilla 324 + Casilla 412 + Casilla 414 + Casilla 416 + Casilla 434 + Casilla 326)						330	0.00
68	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Sólo si es Declaración Modificatoria)						332	0.00
69	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito						334	0.00
70	TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)						336	0.00
71	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES Suma de Casilla 56 + Casilla 224 + Casilla 336						338	1,849.59
72	MULTA (Atenuada) Pago a Cuenta: 340 0.00 9 Retenciones: 342 0.00 3	TOTAL: 344 0.00 1						
73	INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2010)						346	0.00
74	TOTAL A PAGAR Suma de Casilla 338 + Casilla 344+ Casilla 346						348	1,849.59

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS

Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad	NIT ó Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
350	9 355	4 360	7 365	1 370
TOTALES				1 380

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Fecha: 07/09/2015

Versión: F14 v9.0 r0

Declaración: 114090244152

Periodo: 09-2013

NIT: 0511-110788-105-5

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)

Pago a Cuenta	508	347.77	Retención Acreditable	512	1,501.82	Intereses	514	0.00
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Multa Retención	513	0.00	Retenciones	515	0.00



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090585481	5
----	--------------	---

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO		Número de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido		
47	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0 5	260	0.00	1 296	0.00	
48	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7	262	0.00	3 298	0.00	
49	Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	230	0 4	264	0.00	2 300	0.00	
50	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros.	232	0 5	268	0.00	7 302	0.00	
51	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3	270	0.00	4 304	0.00	
52	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1	272	0.00	3 306	0.00	
53	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8	274	0.00	0 308	0.00	
54	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0 2	276	0.00	5 310	0.00	
55	Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0 9	278	0.00	7 312	0.00	
56	Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2	280	0.00	9 314	0.00	
57	Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliados	246	0 7	282	0.00	0 316	0.00	
58	Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6	284	0.00	2 318	0.00	
59	Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0 0	286	0.00	1 320	0.00	
60	Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales.	252	0 1	288	0.00	6 322	0.00	
61	Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	0 1	290	0.00	1 324	0.00	
62	Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	400	0 4	406	0.00	6 412	0.00	
63	Retenciones por pagos o acreditamientos en las disminuciones de capital o patrimonio por capitalizaciones o reinversiones de utilidades	402	0 9	408	0.00	0 414	0.00	
64	Retenciones por préstamos, mutuos, anticipos u otra forma de financiamiento	404	0 2	410	0.00	3 416	0.00	
65	Pago o Acreditamiento de Utilidades a sus Socios, Accionistas, Asociados, Fideicomisarios, Participes, Inversionistas o Beneficiarios	430	0 3	432	0.00	8 434	0.00	
66	Otras Retenciones	256	0 9	292	0.00	5 326	0.00	
67	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 296 a Casilla 324 + Casilla 412 + Casilla 414 + Casilla 416 + Casilla 434 + Casilla 326)						330	0.00
68	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Sólo si es Declaración Modificatoria)						332	0.00
69	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito						334	0.00
70	TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)						336	0.00
71	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES Suma de Casilla 56 + Casilla 224 + Casilla 336						338	1,101.64
72	MULTA (Atenuada) Pago a Cuenta: 340 0.00 9 Retenciones: 342 0.00 3	TOTAL: 344 0.00 1						
73	INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2010)						346	0.00
74	TOTAL A PAGAR Suma de Casilla 338 + Casilla 344+ Casilla 346						348	1,101.64

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS

Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad	NIT ó Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
350	9 355	4 360	7 365	1 370
T O T A L E S				1 380

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Fecha: 07/09/2015

Versión: F14 v9.0 r0

Declaración: 114090585481

Periodo: 10-2013

NIT: 0511-110788-105-5

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)

Pago a Cuenta	508	270.07	Retención Acreditable	512	831.57	Intereses	514	0.00
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Multa Retención	513	0.00	Retenciones	515	0.00



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090058004	5
----	---------------------	---

1	NIT										PERIODO TRIBUTARIO			Complemente el siguiente recuadro solo si su Declaración es Modificatoria	5	Numero de declaración que modifica		5								
	2	0	5	1	1	-	1	1	0	7	8	8	-			1	0		5	-	5	5	3	MES	AÑO	7
2	Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.																									
INGRESOS BRUTOS		Diesel y Gasolina Persona Natural										0.75%			0.3 %			1.75%								
3	Actividades Comerciales										202	0.00		5	204	0.00		5	210	0.00		3	22	0.00		3
4	Actividades de Servicios																212	0.00		8	26	0.00		8		
5	Industria de la Construcción																			28	0.00		6			
6	Actividades Industriales																			20	0.00		8			
7	Actividades Agropecuarias																			24	26,852.30		5			
8	Otras Actividades No Sujetas a Retención																			30	0.00		7			
9	Otros Ingresos																			32	0.00		4			
10	TOTAL INGRESOS										205	0.00		0	216	0.00		6	34	26,852.30		6				
11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas										206	0.00		4	217	0.00		3	38	0.00		5				
12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados																			40	0.00		2			
13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta										207	0.00		2	219	0.00		0	42	26,852.30		8				
14	Entero Computado de Pago a Cuenta <small>(Casilla 208 = Casilla 207 * 0.75%)(Casilla 220 = Casilla 219 x 0.3%) (Casilla 44 = Casilla 42 x 1.75%)</small>										208	0.00		5	220	0.00		9	44	469.92		3				
15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208 + 220 + 44)																			45	469.92		6			
16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior																			46	0.00		1			
17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior																			48	0.00		7			
18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Sólo si es Declaración Modificatoria)																			50	0.00		3			
19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Periodo (Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es negativa)																			54	0.00		2			
20	TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA <small>(Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es positiva)</small>																			56	469.92		7			
CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE EN LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA											Número de Sujetos				Monto de Retención				Impuesto Retenido							
21	Servicios de Carácter Permanente										58	11		0	104	5,024.36		2	150	378.36		1				
22	Servicios sin Dependencia Laboral										60	11		3	106	8,273.38		7	152	827.34		5				
23	Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral (Intereses, Bonificaciones o Premios)										62	0		5	108	0.00		1	154	0.00		3				
24	Retenciones por Juicios Ejecutivos										64	0		7	110	0.00		6	156	0.00		2				
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)										66	0		9	112	0.00		5	158	0.00		6				
26	Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales										68	0		1	114	0.00		3	160	0.00		8				
27	Retenciones sobre Premios a Personas Domiciliadas										70	0		3	116	0.00		0	162	0.00		9				
28	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en dinero										72	0		5	118	0.00		8	164	0.00		1				
29	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores										74	0		9	120	0.00		4	168	0.00		6				
30	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas										76	0		5	122	0.00		3	170	0.00		0				
31	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas										78	0		5	124	0.00		3	172	0.00		1				
32	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas										80	0		7	126	0.00		0	174	0.00		4				
33	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas										82	0		3	128	0.00		3	176	0.00		2				
34	Operaciones de Renta y Asimiladas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas										84	0		2	130	0.00		5	178	0.00		8				
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero										86	0		0	132	0.00		8	180	0.00		3				
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro										88	0		6	134	0.00		4	182	0.00		7				
37	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas										90	0		9	136	0.00		7	184	0.00		5				
38	Retenciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas										92	0		8	138	0.00		5	186	0.00		2				
39	Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales										94	0		8	140	0.00		1	188	0.00		4				
40	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas										96	0		1	142	0.00		2	190	0.00		9				
41	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior										98	0		7	144	0.00		9	192	0.00		8				
42	Otras Retenciones										100	0		3	146	0.00		4	194	0.00		7				
43	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Casillas 150 a Casilla 194)																			198	1,205.70		2			
44	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)																			200	0.00		1			
45	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 198-200 es negativo) Solicitar por escrito																			222	0.00		9			
46	TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Casillas 198-200 es positivo)																			224	1,205.70		3			



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090058004	5
----	--------------	---

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO		Número de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido			
47	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0 5	260	0.00	1 296	0.00 0		
48	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7	262	0.00	3 298	0.00 1		
49	Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	230	0 4	264	0.00	2 300	0.00 9		
50	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros.	232	0 5	268	0.00	7 302	0.00 2		
51	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3	270	0.00	4 304	0.00 7		
52	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1	272	0.00	3 306	0.00 5		
53	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8	274	0.00	0 308	0.00 8		
54	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0 2	276	0.00	5 310	0.00 7		
55	Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0 9	278	0.00	7 312	0.00 6		
56	Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2	280	0.00	9 314	0.00 0		
57	Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliados	246	0 7	282	0.00	0 316	0.00 2		
58	Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6	284	0.00	2 318	0.00 5		
59	Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0 0	286	0.00	1 320	0.00 8		
60	Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales.	252	0 1	288	0.00	6 322	0.00 5		
61	Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	0 1	290	0.00	1 324	0.00 2		
62	Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	400	0 4	406	0.00	6 412	0.00 7		
63	Retenciones por pagos o acreditamientos en las disminuciones de capital o patrimonio por capitalizaciones o reinversiones de utilidades	402	0 9	408	0.00	0 414	0.00 5		
64	Retenciones por préstamos, mutuos, anticipos u otra forma de financiamiento	404	0 2	410	0.00	3 416	0.00 1		
65	Pago o Acreditamiento de Utilidades a sus Socios, Accionistas, Asociados, Fideicomisarios, Participes, Inversionistas o Beneficiarios	430	0 3	432	0.00	8 434	0.00 4		
66	Otras Retenciones	256	0 9	292	0.00	5 326	0.00 7		
67	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 296 a Casilla 324 + Casilla 412 + Casilla 414 + Casilla 416 + Casilla 434 + Casilla 326)						330	= 0.00 9	
68	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Sólo si es Declaración Modificatoria)						332	- 0.00 8	
69	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito						334	= 0.00 2	
70	TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)						336	= 0.00 4	
71	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES Suma de Casilla 56 + Casilla 224 + Casilla 336						338	= 1,675.62 0	
72	MULTA (Atenuada) → Pago a Cuenta: 340 0.00 9 → Retenciones: 342 0.00 3 → TOTAL:							344	+ 0.00 1
73	INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2010)						346	+ 0.00 3	
74	TOTAL A PAGAR Suma de Casilla 338 + Casilla 344+ Casilla 346						348	+ 1,675.62 8	

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS

Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad	NIT ó Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
350	9 355	4 360	7 365	1 370 6
T O T A L E S				1 380 6

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Fecha: 07/09/2015

Versión: F14 v9.0 r0

Declaración: 114090058004

Periodo: 11-2013

NIT: 0511-110788-105-5

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)

Pago a Cuenta	508	469.92	Retención Acreditable	512	1,205.70	Intereses	514	0.00
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Multa Retención	513	0.00	Retenciones	515	0.00



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090114022	5
----	---------------------	---

1	NIT													PERIODO TRIBUTARIO			Complemente el siguiente recuadro solo si su Declaración es Modificatoria	5	Numero de declaración que modifica		5													
	2	0	5	1	1	-	1	1	0	7	8	8	-	1	0	5			-	5		5	3	MES	AÑO	7	3	22	+	5				
2	Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social o Denominación CAFETALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.																																	
INGRESOS BRUTOS		Diesel y Gasolina Persona Natural													0.75%			0.3%			1.75%													
3	Actividades Comerciales													202	0.00			5	204	+	0.00			3	22	+	0.00			3				
4	Actividades de Servicios																				212			+	0.00			8	26	+	0.00			8
5	Industria de la Construcción																								28	+	0.00			6				
6	Actividades Industriales																								20	+	0.00			8				
7	Actividades Agropecuarias																								24	+	26,022.19			5				
8	Otras Actividades No Sujetas a Retención																								30	+	0.00			7				
9	Otros Ingresos																								32	+	0.00			4				
10	TOTAL INGRESOS													205	=	0.00			0	216	=	0.00			6	34	=	26,022.19			6			
11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas													206	-	0.00			4	217	-	0.00			3	38	-	0.00			5			
12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados																								40	-	0.00			2				
13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta													207	=	0.00			2	219	=	0.00			0	42	=	26,022.19			8			
14	Entero Computado de Pago a Cuenta <small>(Casilla 208 = Casilla 207 * 0.75%)(Casilla 220 = Casilla 219 x 0.3%) (Casilla 44 = Casilla 42 x 1.75%)</small>													208	=	0.00			5	220	=	0.00			9	44	=	455.39			3			
15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208 + 220 + 44)																								45	=	455.39			6				
16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior																								46	-	0.00			1				
17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior																								48	-	0.00			7				
18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Sólo si es Declaración Modificatoria)																								50	-	0.00			3				
19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Periodo (Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es negativa)																								54	=	0.00			2				
20	TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA <small>(Si la operación de las casillas 45-46-48-50 es positiva)</small>																								56	=	455.39			7				
CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE EN LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA													Número de Sujetos			Monto de Retención			Impuesto Retenido															
21	Servicios de Carácter Permanente													58		11			0	104		5,024.36			2	150	+	378.36			1			
22	Servicios sin Dependencia Laboral													60		32			3	106		18,239.10			7	152	+	1,823.91			5			
23	Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral (Intereses, Bonificaciones o Premios)													62		0			5	108		0.00			1	154	+	0.00			3			
24	Retenciones por Juicios Ejecutivos													64		0			7	110		0.00			6	156	+	0.00			2			
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)													66		0			9	112		0.00			5	158	+	0.00			6			
26	Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales													68		0			1	114		0.00			3	160	+	0.00			8			
27	Retenciones sobre Premios a Personas Domiciliadas													70		0			3	116		0.00			0	162	+	0.00			9			
28	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en dinero													72		0			5	118		0.00			8	164	+	0.00			1			
29	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores													74		0			9	120		0.00			4	168	+	0.00			6			
30	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas													76		0			5	122		0.00			3	170	+	0.00			0			
31	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas													78		0			5	124		0.00			3	172	+	0.00			1			
32	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas													80		0			7	126		0.00			0	174	+	0.00			4			
33	Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas													82		0			3	128		0.00			3	176	+	0.00			2			
34	Operaciones de Renta y Asimiladas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas													84		0			2	130		0.00			5	178	+	0.00			8			
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero													86		0			0	132		0.00			8	180	+	0.00			3			
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro													88		0			6	134		0.00			4	182	+	0.00			7			
37	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas													90		0			9	136		0.00			7	184	+	0.00			5			
38	Retenciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas													92		0			8	138		0.00			5	186	+	0.00			2			
39	Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales													94		0			8	140		0.00			1	188	+	0.00			4			
40	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas													96		0			1	142		0.00			2	190	+	0.00			9			
41	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior													98		0			7	144		0.00			9	192	+	0.00			8			
42	Otras Retenciones													100		0			3	146		0.00			4	194	+	0.00			7			
43	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Casillas 150 a Casilla 194)																								198	=	2,202.27			2				
44	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)																								200	-	0.00			1				
45	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 198-200 es negativo) Solicitar por escrito																								222	=	0.00			9				
46	TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Casillas 198-200 es positivo)																								224	=	2,202.27			3				



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10	114090114022	5
----	--------------	---

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO		Número de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido			
47	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0 5	260	0.00	1 296	0.00 0		
48	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7	262	0.00	3 298	0.00 1		
49	Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	230	0 4	264	0.00	2 300	0.00 9		
50	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros.	232	0 5	268	0.00	7 302	0.00 2		
51	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3	270	0.00	4 304	0.00 7		
52	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1	272	0.00	3 306	0.00 5		
53	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8	274	0.00	0 308	0.00 8		
54	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0 2	276	0.00	5 310	0.00 7		
55	Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0 9	278	0.00	7 312	0.00 6		
56	Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2	280	0.00	9 314	0.00 0		
57	Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliados	246	0 7	282	0.00	0 316	0.00 2		
58	Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6	284	0.00	2 318	0.00 5		
59	Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0 0	286	0.00	1 320	0.00 8		
60	Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales.	252	0 1	288	0.00	6 322	0.00 5		
61	Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	0 1	290	0.00	1 324	0.00 2		
62	Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	400	0 4	406	0.00	6 412	0.00 7		
63	Retenciones por pagos o acreditamientos en las disminuciones de capital o patrimonio por capitalizaciones o reinversiones de utilidades	402	0 9	408	0.00	0 414	0.00 5		
64	Retenciones por préstamos, mutuos, anticipos u otra forma de financiamiento	404	0 2	410	0.00	3 416	0.00 1		
65	Pago o Acreditamiento de Utilidades a sus Socios, Accionistas, Asociados, Fideicomisarios, Participes, Inversionistas o Beneficiarios	430	0 3	432	0.00	8 434	0.00 4		
66	Otras Retenciones	256	0 9	292	0.00	5 326	0.00 7		
67	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 296 a Casilla 324 + Casilla 412 + Casilla 414 + Casilla 416 + Casilla 434 + Casilla 326)						330	= 0.00 9	
68	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Sólo si es Declaración Modificatoria)						332	- 0.00 8	
69	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito						334	= 0.00 2	
70	TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)						336	= 0.00 4	
71	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES Suma de Casilla 56 + Casilla 224 + Casilla 336						338	= 2,657.66 0	
72	MULTA (Atenuada) → Pago a Cuenta: 340 0.00 9 → Retenciones: 342 0.00 3 → TOTAL:							344	+ 0.00 1
73	INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2010)						346	+ 0.00 3	
74	TOTAL A PAGAR Suma de Casilla 338 + Casilla 344+ Casilla 346						348	+ 2,657.66 8	

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS

Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad	NIT ó Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
350	9 355	4 360	7 365	1 370 6
T O T A L E S				1 380 6

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Fecha: 07/09/2015

Versión: F14 v9.0 r0

Declaración: 114090114022

Periodo: 12-2013

NIT: 0511-110788-105-5

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)

Pago a Cuenta	508	455.39	Retención Acreditable	512	2,202.27	Intereses	514	0.00
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Multa Retención	513	0.00	Retenciones	515	0.00